



Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>

Fwd: Propuesta INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 - EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS 1/2

Secretaria General <secretaria.general@fnd.org.co>

7 de septiembre de 2021, 21:13

Para: Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>, "Juan C. Morales" <juanc.morales@smmabogados.com>, Óscar Julián Valencia Loaiza <oscarjulian@valencialoaiza.com>, Andrés Eric Portella Pinzón <andres.portella@fnd.org.co>, Jorge Andrés Olave Chaves <jorge.olave@fnd.org.co>, Diana Carolina Villalba Erazo <diana.villalba@fnd.org.co>, Herman Ramírez Gómez <herman.ramirez@fnd.org.co>, Felipe Mejía Maya <felipe.mejia@fnd.org.co>, Blanca Leonilde Serrato Peña <blanca.serrato@fnd.org.co>, Juan Manuel Peñuela Mogollón <juan.penuela@fnd.org.co>, Diana Carolina Camargo Quijano <diana.camargo@fnd.org.co>

Buenas noches,

Se procede a reenviar el correo de propuesta recibida en el marco del cierre del proceso de Invitación Pública 005 de 2021.

----- Forwarded message -----

De: **Felipe Antonio Machado Ascanio** <fmachado@evolution-it.com.co>

Date: vie, 3 sept 2021 a las 15:54

Subject: Propuesta INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 - EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS 1/2

To: secretaria.general@fnd.org.co <secretaria.general@fnd.org.co>Cc: Diego Fernando Rivera Jimenez <drivera@evolution-it.com.co>

Muy buenas tardes,

De manera atenta envío nuestra propuesta para el proceso en referencia.

Saludos,

**Felipe Machado****Gerente de Cuenta**

Evolution Technologies Group

Cra. 7 #127-48 Of 607

Office - PBX (+57-1) 744 1985

Móvil (+57) 304.360.6456

fmachado@evolution-it.com.co

Bogotá - Colombia

Certificate No.
LAT-0940

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este correo electrónico contiene información de Evolution Technologies Group S.A.S. que puede ser privilegiada y/o confidencial. Esta información es únicamente para el destinatario que se menciona arriba, sea una empresa o una persona. Si usted no es el destinatario previsto, se le advierte que cualquier comunicación, copia, distribución o uso del contenido de la información de este correo electrónico está prohibida. Si usted ha recibido este correo por error, por favor destruya todas las copias el original, así como todos los anexos.

--
SECRETARÍA GENERAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Tel: 4870024



CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **PROPUESTA FND - EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS 1-2.pdf**
8853K

Gestión de Contenidos Empresariales


eProcess Extended



Evolution Technologies Group

Grupo

Evolution

Con un equipo de 280+
Profesionales

Operaciones en la

Región Andina

Con oficinas en Colombia, México,
Chile y Puerto Rico

Experiencia en el sector

Financiero, Telecomunicaciones,
Oil&Gas, Gobierno, Industria

+15MM de ventas anuales



Gobierno de TI

Administramos y potenciamos sus operaciones TI

Seguridad de la Información

Aseguramos su activo más importante

Analítica de Datos

Facilitamos la automatización y toma de decisiones

Productos de Innovación

Smart Cities, aplicaciones para Transformación Digital

Gestión de Contenido Empresarial

Gestionamos su memoria corporativa

Qué solucionamos

Gestionar el

Ciclo de Vida

De los documentos y la información



Generar

Memoria corporativa

Digital

Transformación Digital

De las organizaciones donde implementamos nuestra solución



Propender por la **Oficina sin Papeles**

De forma controlada y segura

Cumplimiento

Normativo y enfoque hacia la **competitividad**



Facilitar los servicios al

ciudadano y propender por la **transparencia**

Situación Actual de las Empresas



Software con limitado

Cumplimiento

De la normatividad de Gestión Documental



Soluciones tecnológicas

Desactualizadas

Y que no cumplen necesidades del cliente



Alto Costo en servicios de soporte y mantenimiento.



Bajos niveles de confidencialidad



Limitadas posibilidades de uso de firmas digitales



Producción Documental descontrolada.



Poca o nula seguridad de la información

¿Cómo lo solucionamos?



Alto nivel de

Cumplimiento

De la normatividad de Gestión Documental, **ISO 16175, ISO 15489** y **MoReq**



Road Map

De producto, basado en tendencias y procesos de Vigilancia Tecnológica



Costo justo en servicios de soporte y mantenimiento.



Altos niveles de confidencialidad



Alto Retorno de Inversión por ahorro de papel, tiempos de consulta, almacenamiento, etc



Fácilmente parametrizable y usable



Seguridad avanzada para proteger sus documentos

Nuestros Clientes



+ 180 Mil
usuarios



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

+ 9 Mil
usuarios



Federación
Colombiana
de Municipios

+ 300
usuarios



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

+ 1.200
usuarios



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

+ 1.500
usuarios



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

+ 3.000
usuarios



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

+ 2.500
usuarios



SALUDVIDA
E.P.S.

+ 1.700
usuarios

Algunas Cifras



+210 MIL

Usuarios
actuales



+38 MIL

Usuarios
concurrentes



+700 MIL

Documentos
gestionados / mes



+304 MILLONES

De Imágenes
Almacenadas



>2%

Incumplimiento
de atención a
PQRS



+33%

ROI por ahorro
de papel



+70%

Mejora en
tiempos de
servicio



+400 hrs

Capacitación y
Gestión del Cambio



7/24

Disponibles

eProcess xtended – ePx®

eProcess Xtended – ePx® es un

Poderoso ECM

capaz de centralizar su memoria corporativa y gestionarla eficientemente

Es un sistema

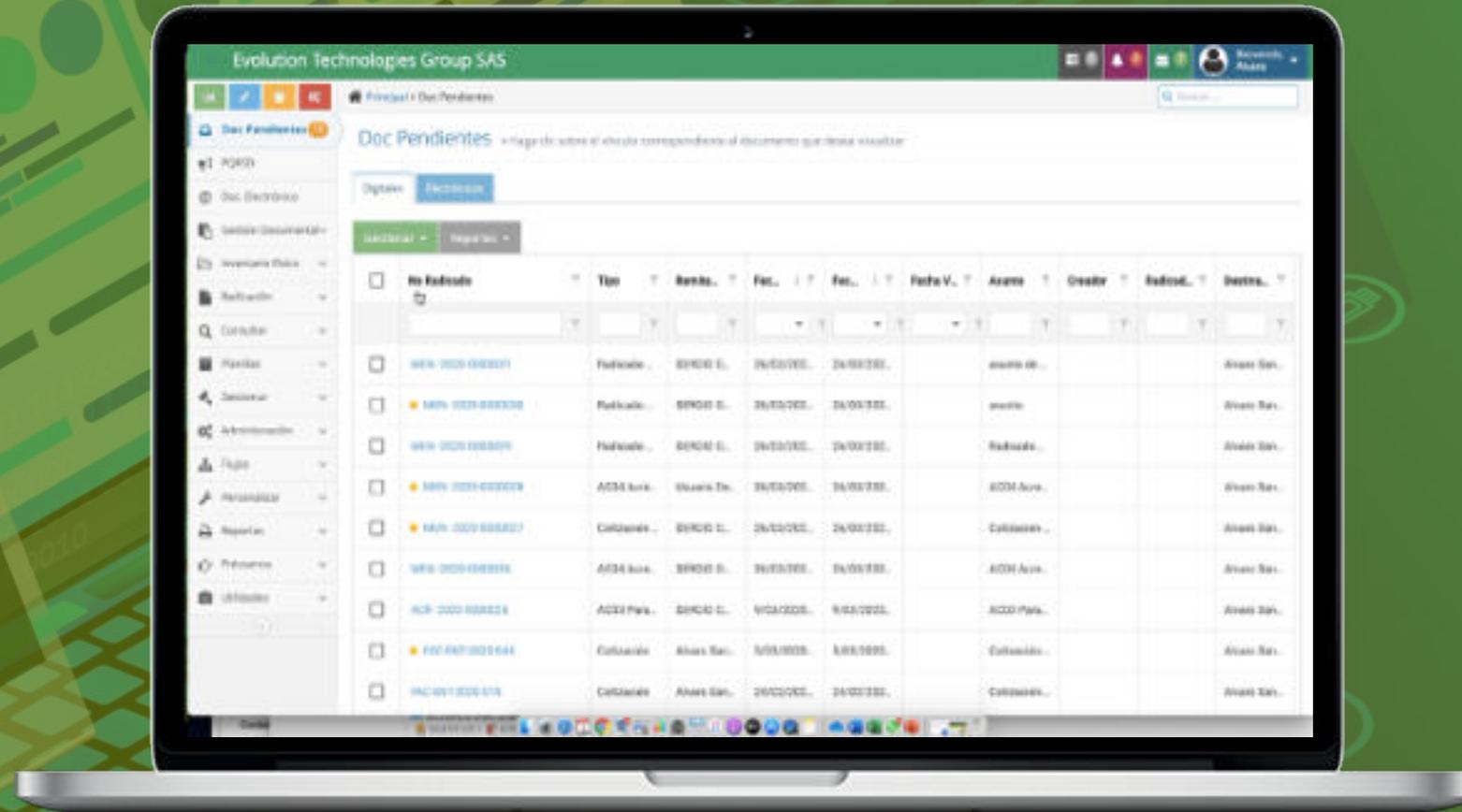
Transversal

a toda la organización y todo su ecosistema tecnológico

Es una herramienta pensada en la

Usabilidad

de forma que se potencie su uso y se propenda por su uso masivamente.



Gestor de Contenidos ECM

Gestión de Documentos y Expedientes
Electrónicos, Retención y Disposición Final.

Ventanilla Única de Trámites y Servicios

Ventanilla Única Virtual, Punto único de contacto, Loggin de usuario,
seguimiento en tiempo real.

Gestor de Correspondencia y PQRSD

Gestión Multicanal, Asignación y gestión, trazabilidad, firma
digital certificada, 4-72.

Gestor de Tutelas

Radicación, gestión de etapas procesales,
acceso por roles, trazabilidad del proceso



Gestor de Contratos

Registro presupuestal, seguimiento del contrato,
acceso para contratistas,

Gestor de Tareas

Asignación, seguimiento y control. Alertas
personalizadas.

Gestión de Historias Laborales

Mayor seguridad. Cargar HL, consultar, manejo de
estados, trazabilidad.

Gestor de Impuestos

Impuesto de Registro, Impuesto Vehicular, Impuesto
Predial, Industria y Comercio

Motor de Procesos BPM

Automatización de procesos de negocio, integración de
sistemas, diseño de formularios, balanceo de cargas,
reportes, BPMN2.0

Gestión de Contenidos ECM



Administración del ciclo de vida de los documentos



Automatización de producción y gestión



Integración de Firmado Digital de documentos



Seguridad basada en roles y permisos



Procesos de préstamos y transferencias



Metadatos Personalizados



Índice de Expediente Electrónico

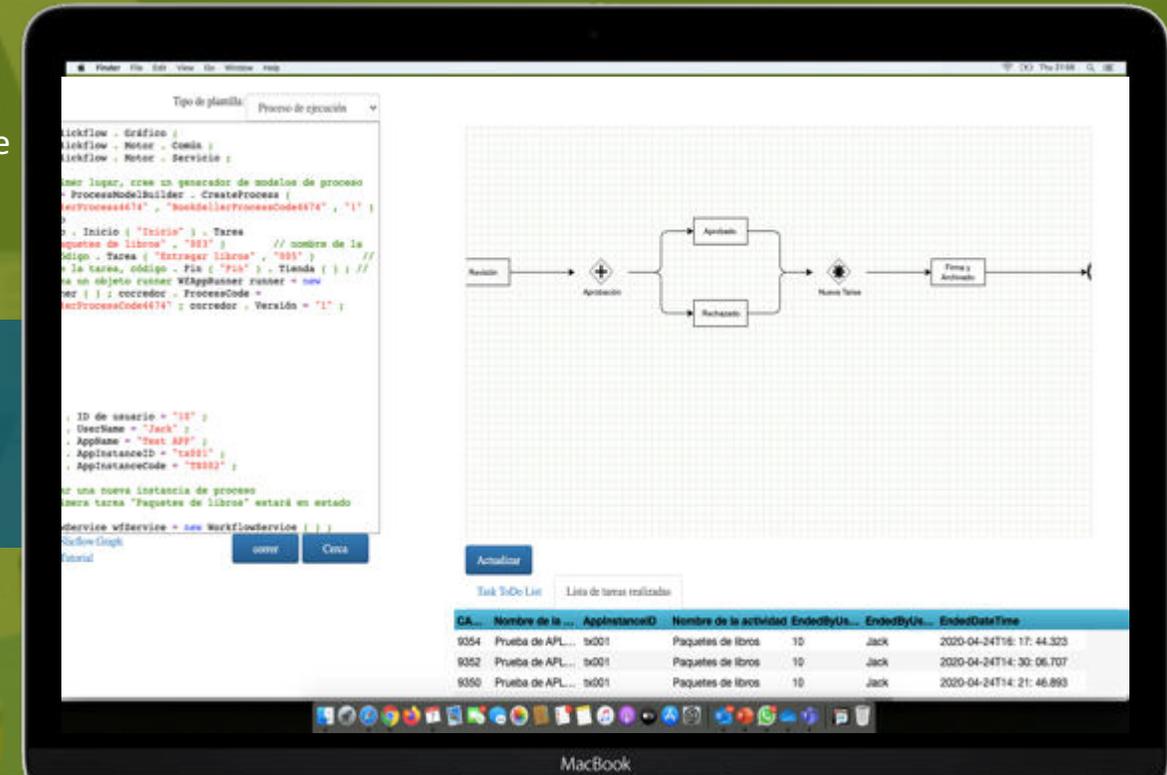


Implementación de TRD y otros Instrumentos Archivísticos

Motor de Procesos BPMN

Diseño de **Procesos**
Low-code, totalmente dinámicos y **eficientes**

Formularios Inteligentes
Adaptables a cualquier pantalla, con datos de aplicaciones externas y toda la potencia BPMN2.0



Facilidad para **Interoperar**
Con el ecosistema tecnológico de la entidad

Seguimiento
En tiempo real de todos sus procesos por medio de herramientas de reportería integradas.

Motor de Procesos BPMN



Procesos basados en

Reglas automatizadas

y decisiones lógicas.



Balanceo de cargas

dinámico, paramétrico, automático,
eficiente y basado en datos.



Diseñador Web

Totalmente gráfico, low-code y despliegue
de nuevos procesos de forma ágil y simple.



Reportes e información en

Tiempo real

Accesible y gestionable desde cualquier
dispositivo



Ventanilla Única de Trámites y Servicios

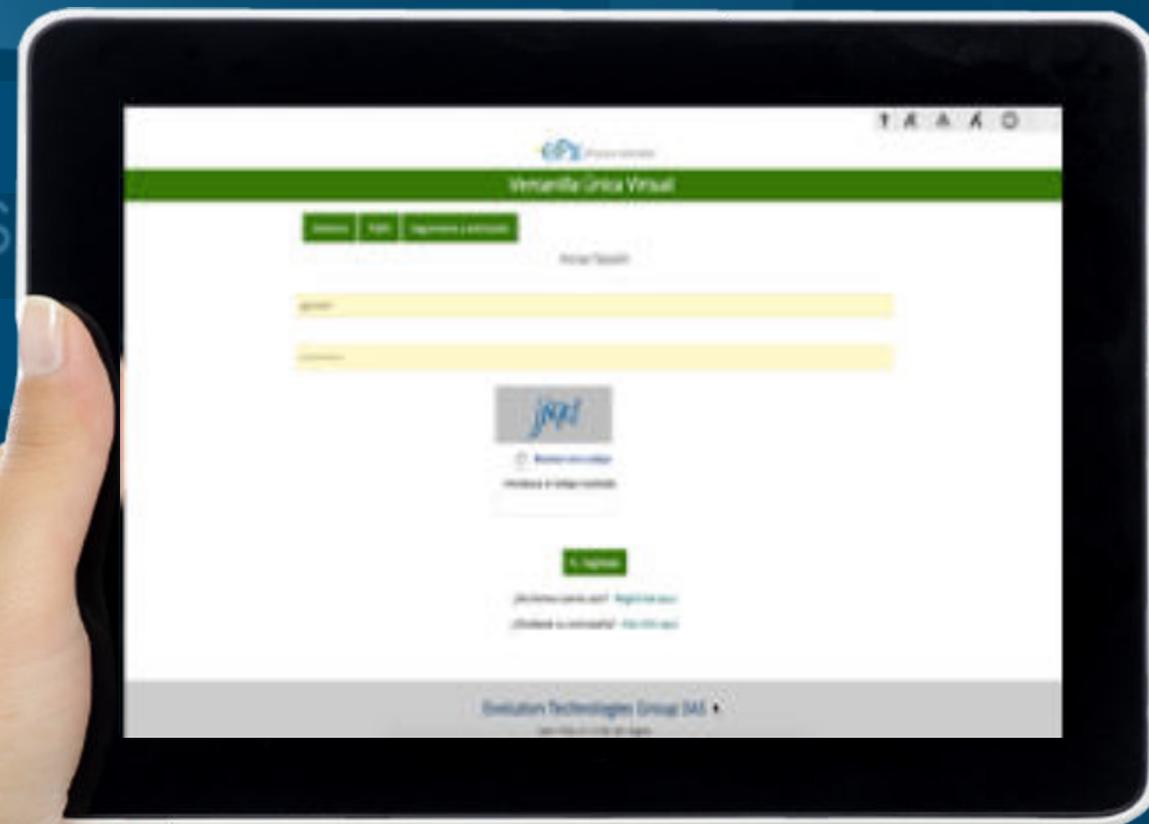
Automatización de control y seguimiento

Acceso mediante login de ciudadano.

Sede Electrónica

Cumplimiento de **Normatividad**

Usabilidad AAA



Gestión de Correspondencia y PQRSD

Recepción y respuesta



Multicanal

desde página web, formularios, correo electrónico, presencial.

Trazabilidad

Automática de todas las acciones que se realicen en los documentos. Sistema de **alarmas** y **notificaciones**

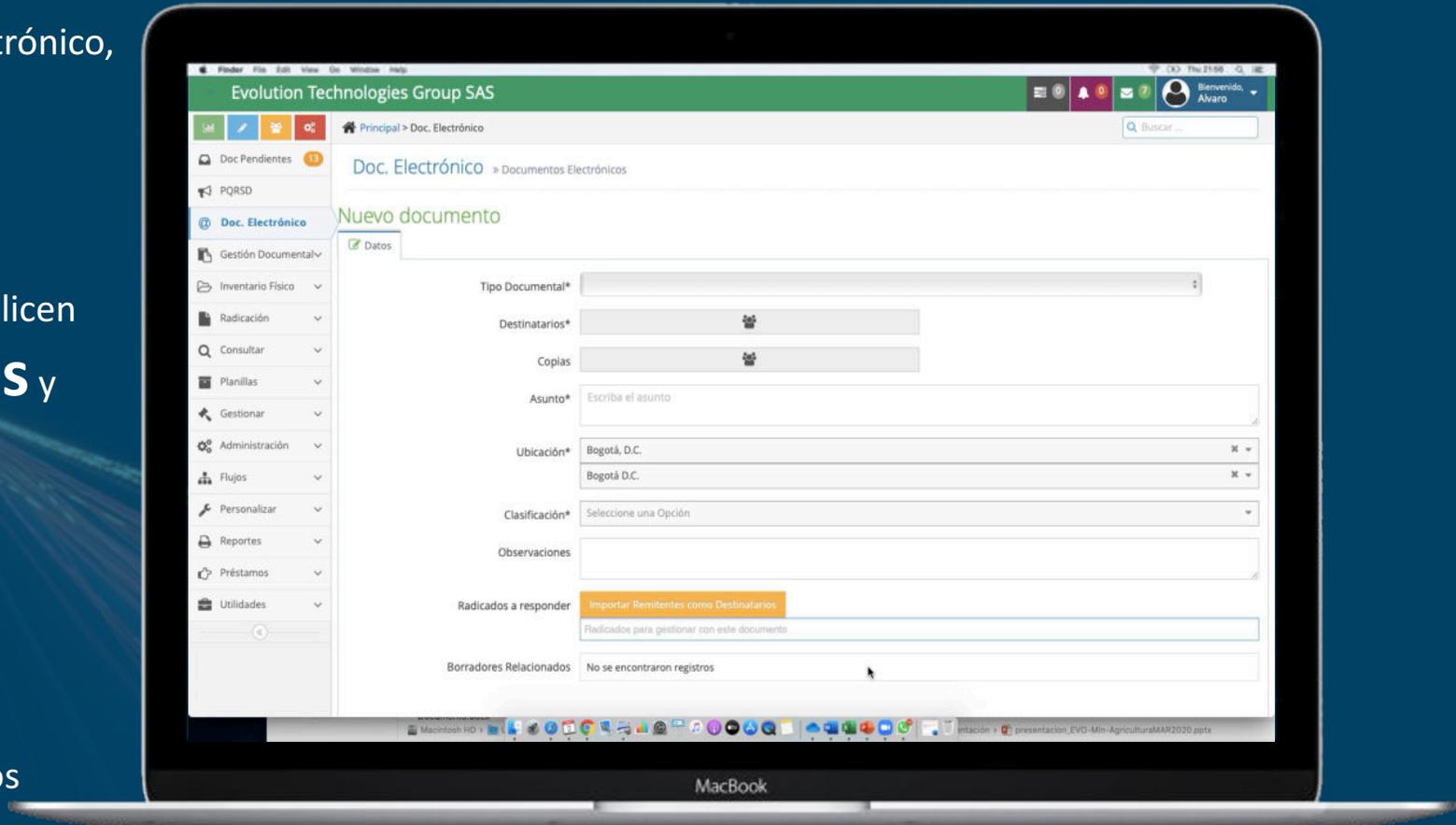


Integración con



MS Office

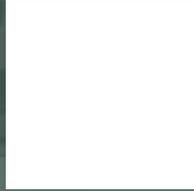
Para generar y editar fácilmente documentos ofimáticos



Gestión de Tutelas



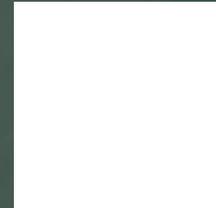
Radicación de
tutela



Asignación Etapas
Procesales



Responsables por
etapas



Categorías y
estados



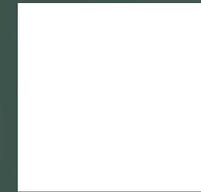
Alarmas y
notificaciones



Acceso por filtros
dinámicos



Formularios
personalizados



Trazabilidad de
Eventos

Gestión de Contratos

Capacidad de automatizar la gestión de

Contratistas

Desde el registro presupuestal hasta la liquidación

Acceso para el

contratista

De forma que se centraliza la gestión, control y seguimiento

amplias

capacidades

Como suspensión o reinicio de un contrato. Asociación con GD.

The screenshot shows a web application interface for contract suspension management. The main heading is "Cargar Acta de Suspensión". Below this, there is a "Volver" button. The form is titled "Metadatos Suspensión de Contrato" and contains several input fields:

- * Numero Contrato: 125
- * Cédula contratista: 23014302
- * Cédula supervisor: 7187801
- * Valor Total del contrato: \$32.950.000.00
- * Plazo de ejecución de contrato: Ingresar Plazo de Ejecución (Meses: 0, Días: 0)
- * Nombre contratista: ANDELA BIBIANA SUAREZ CARRUJAL
- * Nombre supervisor: WILL YHONATAN AMAYA MEDINA
- * Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE SISTEMAS DE LA SEGR
- * Fecha Firma de Contrato: 08/01/2018

At the bottom right, there is a "Cargar Acta suspensión" button. A red message at the bottom states: "Obligación todos los campos requeridos para poder continuar."

Gestor de Tareas



Control de **tareas**

Por medio de asignación jerárquica. La tarea puede iniciar o no con un **documento electrónico**



Gestión y cambio de **Responsables**

Garantizando trazabilidad.



Opciones **Avanzadas:**

Asignación individual, múltiple, número único de seguimiento, gestión de tiempos de cumplimiento.



Seguimiento en tiempo real

Tareas cumplidas, pendientes, incumplidas, pendientes de revisión, con plazo, sin plazo, solicitud de prórroga.



Generación automática de **Alarmas y Notificaciones**

Garantizando trazabilidad.

Gestión de Historias Laborales



Componente con capacidades adicionales de

Seguridad

Sobre las Historias Laborales

Generación

Automática

De índice de expediente e inventario para transferencia



Generación, acceso y consulta de

Expedientes

De Historia Laboral

Alineado a la

Normatividad

Sobre expedientes de Historias Laborales



Gestión de Impuestos



Impuesto de Vehículos

- Creación Hecho generador • Liquidación • Generación de recibos • Recaudo • Registro de novedades • Re-liquidaciones • Proceso de cobro • Fiscalización y coactivo • Liquidación individual y masiva

Impuesto de Registro

- Preliquidación • Digitalización escritura • Generación de boleta fiscal • Aprobación liquidación • Devolución liquidación • Liquidación de intereses • Recaudo • Consulta estado • Gestión para Notarías

Cámara y Comercio

- Creación de Industrias y terceros • Actualización de BD de industrias desde Cámara y Comercio • Autodeclaración por la web • Liquidación y generación de recibos • Recaudo • Proceso de fiscalización y cobro.

Rentas Varias

- Estampilla pro cultura • Arrendamientos • Espectáculos públicos • Legalización de contratos • Estampilla bienestar adulto mayor • Participación en plusvalía • Derecho de explotación sobre el juego de rifas locales • Recaudo.

Gestión del Cambio Organizacional

Propender por el

Éxito

En la apropiación de la
Transformación Digital



Empoderar

A los usuarios del sistema



Mejorar la

Cultura Organizacional



Alinear

La implementación de ePx con la
Estrategia Empresarial

Reducir

La brecha digital

Un producto de:



evolution
Technologies Group



Calle 119 # 13-51 Ofc 201
Bogotá – Colombia

(+57) 7441985

info@evolution-it.com.co

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 49 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

CONTRATO N°: 49 de 2019.

CONTRATANTE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS.

CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

OBJETO: “Contratar la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de setecientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos M.L. (\$789.942.400=) incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2019 contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 de septiembre de 2019.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 4 de octubre de 2019.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

9
fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana
de Municipios



@Fedemunicipios



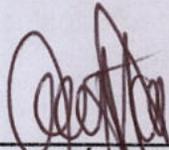
YouTube

Federación Colombiana
de Municipios

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre de 2019, en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios se reunieron por una parte, la señora Ana María Castaño Vargas - Coordinadora, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.139.408 y el señor Germán Alberto Duque Beltrán - Profesional identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.001.946 en calidad de Supervisores del contrato N° 49 de 2019, y por la otra el señor Diego Fernando Rivera Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.369.548 en calidad de representante legal, con el fin de celebrar de mutuo acuerdo el acta de inicio del contrato antes descrito.

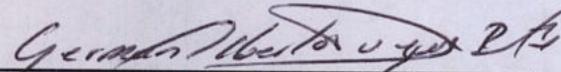
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben la presente acta, a los dos (4) días del mes de octubre de 2019.

LA FEDERACIÓN



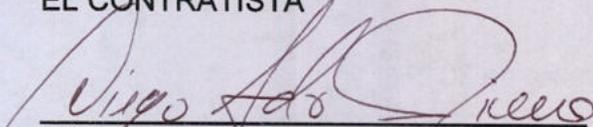
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
C.C. 42.139.408
Supervisora

LA FEDERACIÓN



GERMÁN ALBERTO DUQUE BELTRÁN
C.C. 80.001.946
Supervisor

EL CONTRATISTA



DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ
C.C. 16.369.548
Representante Legal

Elaboró: Ana Marcela Rodríguez Ávila – Contratista
Revisó : Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Germán Alberto Duque Beltrán - Supervisor *gr*
Aprobó : Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Germán Alberto Duque Beltrán - Supervisor

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fccm@fccm.org.co - contacto@fccm.org.co - www.fccm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Entre los suscritos GILBERTO TORO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, persona jurídica creada mediante Resolución Especial N° 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y NIT. 800.082.665 – 0 y ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.139.408, GERMÁN ALBERTO DUQUE BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.001.946 quienes actúan como SUPERVISORES del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.369.548, Representante Legal de EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S., identificada con NIT. 830.147.784 - 9, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 49 de 2019 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, suscribió el contrato N° 49 de 2019, con Evolution Technologies Group S.A.S., cuyo objeto consistió en: *“Contratar la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.”*
2. Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera del contrato en mención, el valor del mismo corresponde a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS pesos m/l. (\$789.942.400) incluido IVA.
3. Que para tal efecto la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1220190079 del 18 de febrero de 2019 y registro presupuestal 4700000450 del 30 de septiembre de 2019.
4. Que el plazo de ejecución del contrato fue contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista y hasta el 30 de diciembre de 2019.

5. Que la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato fue el 27 de septiembre de 2019.
6. Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula quinta, el contratista allegó la póliza N° 36-44-101045342, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., la cual garantiza el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
4. Que de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente del proceso de selección, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR CORRESPONDIENTE A IVA 19%	ICA 6.9 *1000	RETEFUENTE 3.5% Lic SW	VALOR DEL PAGO
F3906	\$668.800.000	\$106.783.193,28	\$3.877.915,97	\$19.670.588,24	\$645.251.496
F3925	\$40.380.800	\$6.447.354,61	\$234.140,77	\$1.187.670,59	\$38.958.989
F3973	\$40.380.800	\$6.447.354,61	\$234.140,77	\$1.187.670,59	\$38.958.989
F4074	\$40.380.800	\$6.447.354,61	\$234.140,77	\$1.187.670,59	\$38.958.989
TOTAL	\$789.942.400	\$126.125.257	\$4.580.338	\$23.233.600	\$762.128.462

5. Que en el balance general del contrato se refleja la siguiente situación:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$789.942.400=	0
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	0	\$789.942.400=
VALOR POR LIBERAR	0	\$0

6. Que de acuerdo con el informe suscrito por la supervisora del contrato, se deja constancia de que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.

7. Que EL CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA FEDERACIÓN, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

9. Que los supervisores del contrato, dejan constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pensiones, durante la ejecución del contrato.

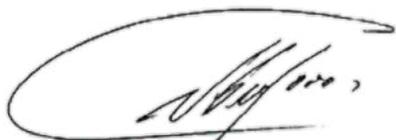
10. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N° 49 de 2019 a satisfacción, y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a ejercer cualquier acción en contra por cualquier otro concepto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 49 de 2019, celebrado entre LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo de 2020.

POR EL CONTRATANTE



GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Supervisora



GERMÁN ALBERTO DUQUE BELTRÁN
Supervisor

POR EL CONTRATISTA



DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ
Representante

Elaboró: Ana Marcela Rodríguez Ávila – Asistente
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Germán Alberto Duque Beltrán – Supervisor
Diego Fernando Rivera Jiménez – Representante Legal / Contratista
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Germán Alberto Duque Beltrán – Supervisor
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada
Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo
Diego Fernando Rivera Jiménez – Representante Legal / Contratista

ANEXO 1.
ANEXO TÉCNICO: MODELO DE REQUISITOS

El proveedor interesado en la ejecución del objeto definido para el presente Estudio de oportunidad y conveniencia, deberá suministrar y poner en marcha en la Federación Nacional de Departamentos. - FND, una solución tecnológica que cumpla los siguientes requisitos:

El Sistema de Gestión Documental para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – FND, debe ser un aplicativo para agilizar y controlar eficazmente los trámites que realiza la Federación, incrementando sustancialmente la productividad, controlando los tiempos de respuesta y permitiendo llevar un control adecuado sobre los trámites que se adelantan tanto a nivel interno como externo.

Así mismo, el Sistema debe cumplir con normatividad actual y los lineamientos que establezca el Archivo General de la Nación – AGN, en cuanto a los requisitos para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. A continuación, se indica los módulos mínimos que debe tener el Sistema de Gestión Documental a implementar en la Federación:

REQUISITOS FUNCIONALES

No.	REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES
1	La solución debe permitir el almacenamiento y gestión de archivos en formatos comunes estándar como TIFF, MultiTIFF. JPEG y PDF, MP4, MP3, XML y cualquier otro formato de contenido.
2	El sistema debe permitir sin desarrollo adicional la consulta de documentos y ejecución de flujos de trabajo desde dispositivos móviles.
3	La solución debe incluir tecnologías de reconocimiento/indexación automático.
4	Tener en cuenta los lineamientos planteados en el Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen las directrices generales para la integración de la planeación y la gestión.
5	Posibilidad de soportar los lineamientos definidos por GEL (Gobierno en línea) .
	Lineamientos de digitalización de documentos (Hay una guía).
	- Guía de expediente electrónico.
	- Notificación legal en línea.
	Es importante que se tenga en cuenta las normas técnicas que se mencionan en la circular 04 de 2010 de COINFO y sus anexos técnicos, en especial las siguientes:
	En la etapa preliminar es importante que se sigan las orientaciones que establecen las normas técnicas ISO 15489-1 e ISO 15489-2. Estas adoptan la metodología estándar DIRKS (Design and Implementation of Records Systems) que establece un proceso para definir la estrategia de implementación del sistema:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación preliminar 2. Análisis de las actividades de negocio

	3. Identificación de requerimientos para los documentos
	4. Evaluación de sistemas existentes
	5. Identificación de estrategias para satisfacer los requisitos de los documentos
	6. Diseño del sistema de gestión documental
	7. Implementación del sistema de gestión documental
	8. Revisión posterior a la implementación
	- ISO 30301 Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.
	- ISO 18492 Conservación a largo plazo de la información basada en documentos
	- ISO 15801 Imagen electrónica. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones sobre veracidad y fiabilidad.
	- ISO 16175 Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica. Parte 1: Generalidades y declaración de principios.
	- ISO 19005 Electronic document file format for long-term preservation. Part 1: Use of PDF 1.4 (PDF/A-1)
	- ISO 14533 Long term signature profiles for CMS Advance Electronic Signatures(CadES) and XML Advance Electronic Signatures (XadES).
	Es importante que el sistema soporte la posibilidad de implementar un módulo de registro de comunicaciones capaz de capturar todos los canales de comunicación: presencial (documento físico), correo electrónico, fax, call center, redes sociales, tecnología móvil, portales web. Para la captura es primordial que el sistema sea capaz de realizar Digitalización Certificada (conforme a la guía de digitalización certificada) pues de este modo se puede garantizar que a mediano plazo se puede llegar a eliminar el original en papel, conservando la imagen digitalizada con valor probatorio. Esta es una modalidad de digitalización mucho más compleja que el simple escaneo.
6	Plantear los procedimientos y formatos que se utilizarán cuando se presente una contingencia y las herramientas no estén disponibles.
7	El sistema debe permitir el diseño de procesos, para ello, es necesario detallar la información sobre las reglas de negocio que vienen preconfiguradas en la aplicación desde fábrica incluyendo capacidades de scripting.
8	Debe permitir la integración con los demás sistemas de la Federación.
9	Debe permitir la migración de toda la información a nuevos sistemas, en caso se requiera, al finalizar la prestación del servicio.

No.	MÓDULO CORRESPONDENCIA Y DIGITALIZACIÓN
	MÓDULO CORRESPONDENCIA
1	Radicación por Ventanilla: Para registrar los documentos que llegan en físico a la Federación, tomando los datos básicos del documento y teniendo en cuenta los requisitos del Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación - AGN, realizar clasificación de los trámites, asignación a dependencias responsables del trámite y asignación de tiempo de respuesta.

2	Radicación de Salida: Utilizado por el personal de la Federación para registrar los oficios con destino externo, tomando sus datos básicos, para su posterior despacho de acuerdo con lo establecido por la AGN.
3	Radicar E-Mail: Es la página diseñada para radicación automática de correoselectrónicos en espera de clasificación, registro y despacho a las dependencias correspondientes.
4	Radicación en punto de atención al usuario: Con los mismos componentes de radicación por ventanilla, pero permite atender Llamadas telefónicas o visitas presenciales.
5	Planilla de recorrido Interno: De acuerdo con los documentos radicados y digitalizados por ventanilla, este módulo permite generar las planillas por dependencia de los documentos registrados para cada una y de esta manera realizar su entrega, de acuerdo con el formato dado por la Federación y cumpliendo con lo establecido en las recomendaciones de la AGN.
6	Planilla de correspondencia para mensajería: Generar las planillas para la entrega de los oficios con destino externo a la empresa de mensajería contratada por la Federación, de acuerdo con el formato dado y cumpliendo con lo establecido en las recomendaciones de la AGN.
7	Radicación y Despacho de Correspondencia por correo Electrónico Certificado: Permitir realizar el despacho de correspondencia por el servicio de correo electrónico certificado y se pueda tener acuse de envío, recibido y apertura.
8	El sistema debe permitir la asignación de número único de radicación con código de barra o código QRL y que permita la impresión de rótulos de identificación para original, copias y anexos.
9	El sistema debe permitir el cálculo de la fecha de vencimiento del documento y emitir alertas.
10	El sistema debe permitir la recepción de documentos por diferentes medios: email, ventanilla, página web, entre otros.
11	Facilitar los análisis de antecedentes, proyección de respuesta y trámite que haya lugar hasta culminación del asunto.
12	Diferentes niveles de caracterización de documentos y trámites por ejes temáticos (Naturaleza)
13	Manejo de comunicaciones urgentes o prioritarias, por ejemplo, tutelas.
14	Permitir la radicación de comunicaciones masivas internas y externas.
15	Permitir realizar la gestión de devoluciones de comunicaciones por correspondencia, indicando las causas.
16	Debe soportar que los documentos internos que se intercambian las áreas (Comunicaciones internas) no deben tener una distribución física y su producción debe ser 100% digital.
17	Soportar que la radicación de documentos cuyo destino sea interno o externo se realice desde el área que los produce.
18	Gestión de trámites, la correspondencia, los derechos de petición, tutelas y PQRS, según los procesos definidos por la Entidad.

19	Soportar la distribución a las áreas destino de los documentos físicos que se reciben en la Entidad, mediante la organización de los recorridos de los patinadores y generación de las respectivas planillas. De igual forma se deberá optimizar el proceso de recolección de correspondencia física, en los casos que se requiera, generada desde las áreas para ser llevada al centro documental, generando planillas de salida.
20	Gestión de procesos de traslados y devoluciones.
21	El sistema debe garantizar que los trámites puedan iniciar sin necesidad de que lleguen los documentos físicos a las áreas de destino, garantizando la digitalización de los documentos al inicio del proceso.
22	Facilidades para confrontar en cada área o dependencia el documento y el trámite para determinar claramente su competencia.
23	Permitir la definición de alertas, notificar eventos, escalar e integrar diferentes flujos documentales y repartos automáticos.
24	Monitoreo de actividad: Incluye vistas de estado de proceso con indicadores y alertas.
25	El sistema debe permitir el monitoreo y análisis de actividades en tiempo real del flujo de trabajo (sin necesidad de codificación personalizada).
26	Emitir alertas jerárquicas de vencimiento del documento o trámite (por ejemplo, 50% vencimiento al responsable, 75% resumen semanal al Jefe), permitiendo parametrizar los porcentajes y eventos de escalamiento.
27	Notificación electrónica al responsable cuando se le asigna un documento o trámite, con mecanismos que permitan saber oportunamente el NO recibo o visualización de la notificación enviada.
28	Trazabilidad de cada documento, incluyendo los actores que han tenido el documento, las acciones que han desarrollado alrededor del mismo y los datos de temporalidad de estas últimas.
29	Debe soportar Incluir firmas digitales y estampado o sello cronológico para las respuestas de los documentos o trámites y notificaciones electrónicas en los casos que se definan. Debe soportar Implementar el uso de firmas digitales y estampado o sello cronológico y elementos que garanticen la seguridad digital de los documentos. Aplicación de estándares de calidad y suscripción de instancias protocolarias para adjudicar valor probatorio.
30	Radicación de documentos parametrizables (entrada/salida, resoluciones, memorandos, etc.)
No.	DIGITALIZACIÓN
1	Digitalización: Debe permitir la digitalización directa de los documentos para asociarlos a un radicado correspondiente.
1.2	Debe permitir la asociación de imágenes y otros formatos a los radicados.
1.3	Debe cumplir con la normatividad actual vigente.
1.4	El sistema debe permitir el escaneo de documentos individuales y por lotes en volúmenes grandes (500 hojas mínimo)
1.5	El sistema debe permitir el escaneo distribuido: permitir que los usuarios remotos puedan importar documentos al sistema por escaneo directo mediante la web a través de un escáner de escritorio compatible.

1.6	El sistema debe permitir escaneo de altos volúmenes mediante conexión Web con posibilidad de trabajo en modo desconectado.
1.7	El sistema debe permitir la indexación de lotes de documentos a través de un clienteweb desde cualquier parte, mediante la Internet.
1.8	Permitir y facilitar la digitalización de documentos físicos para que fluyan digitalmente y no en físico, asociando los documentos digitalizados a los radicados, utilizando formatos estándar, eficientes y seguros como PDF y Multi Tiff.
1.9	Mantener un único repositorio de documentos digitalizados e integrados al sistema de información de gestión documental, según los metadatos que se definan para cada tipo de documento.
1.10	Almacenamiento de documentos digitalizados en formatos PDF, Multi Tiff y otros formatos.

No.	MÓDULO DE FORMATOS DIGITALES
1	Documentos Digitales: Módulo para generar documentos digitales como oficios, memorandos, circulares y demás formas (Plantillas) que por necesidad requiera la Federación; a los cuales se les pueda aplicar la firma digital y el estampado electrónico, con el fin de garantizar su validez jurídica.
2	El sistema debe permitir la indexación de documentos desde Microsoft Office u otro sistema operativo en las plantillas predefinidas.

No.	MÓDULO DE REPORTE
1	Permitir realizar seguimiento y control de trámites por usuario y dependencia.
2	Generación de estadísticas, gráficos y auditorías a los diferentes trámites adelantados en la Federación.
3	Realizar informes relacionados con los trámites de peticiones, quejas solicitudes de información, denuncias, reclamos y felicitaciones - PQSDRF.
4	Permitir la generación de informes y reportes relacionados con las Gestión Archivística.
5	El sistema debe incluir la funcionalidad que permita al procesador de importación de documentos, procesar e importar automáticamente una secuencia de datos en XML y generar un informe cada vez que se ejecuta el proceso, indicando la finalización satisfactoria del proceso y los errores que se hayan producido.
6	Elaboración de reportes dinámicos en tiempo real, con filtros de tiempos, dependencias, orígenes, destinos, tipos documentales, tipo de trámite, entre otros, con salidas gráficas.
7	El sistema debe permitir la creación, almacenamiento, gestión y procesamiento de datos con formularios electrónicos.

8	Generación automática de estadísticas e indicadores de gestión y eficiencia, con ayudasgráficas.
9	Cálculo de indicadores y presentación del tablero de control.
10	Posibilidad de definir indicadores de eficiencia que permitan evaluar la oportunidad y localidad en la prestación del servicio.
11	Posibilidad de generación de reportes que permitan determinar y analizar cumplimiento de ANS, causales de insatisfacción, fallas en los procesos, desempeño de funcionarios y otras tendencias.

No.	MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN
1	Realizar movimientos de los trámites y estados.
2	Reasignar trámites.
3	Crear expedientes.
4	Realizar la anulación de radicados.
5	Permitir parametrizar, asociar, crear, configurar, consultar y actualizar usuarios, permisos, perfiles y roles requeridos, codificación de dependencias, creación de temas y trámites.
6	Permitir elegir los usuarios y firmas que podrá utilizar de acuerdo con su perfil y rol.
7	Permitir activar y desactivar usuarios de acuerdo con la situación administrativa del colaborador (vacaciones, permisos, licencias, incapacidades, renunciaciones, terminación de contratos entre otros)
8	Permitir reasignar tramites cuando un colaborador se encuentre en alguna situación administrativa.
9	Permitir exportar información sobre los usuarios, en formatos abiertos y editables.
10	Deberá tener un sistema de búsqueda de usuarios.
11	Permitir que las Tablas de Retención Documental sean controladas únicamente por un rol administrador.
12	El sistema debe permitir la asignación a los usuarios de habilitaciones de seguridad acordes con la jerarquía de las dependencias y las tablas de control de acceso.
13	El sistema debe permitir configurar diferentes niveles de seguridad de acuerdo con los requerimientos de la Federación.
14	La información confidencial solo puede ser consultada por los perfiles autorizados igualmente restringir documentos de consulta por dependencias.
15	Permitir registrar de manera automática operaciones como: inclusión de documento, exclusión, consulta, generación de índice electrónico, entre otros.

16	El sistema debe permitir la generación de registros de auditoría de reemplazo de documentos, evidenciando la trazabilidad de cambio: usuario, fecha, hora.
17	Un expediente puede tener uno o varios usuarios o dependencias con permisos para alimentar el expediente, con base en la configuración dada desde las TRD.
18	Permitir crear y gestionar los tiempos de retención, disposición y procedimiento aplicable conforme a lo estipulado en las TRD.
19	Permitir modificar los niveles de seguridad de los expedientes, únicamente por el usuario responsable del mismo.
20	El sistema debe permitir programar rutinas de copias de seguridad y su recuperación y acceso cuando sea necesario.
21	El sistema debe contar con un manejo de alarmas y reportes para el control de los tiempos manejados para la respuesta a los trámites, así como generar estadísticas para medir la gestión de cada dependencia.
22	Debe tener restricción de acceso a la información de acuerdo con las tablas de control de acceso y la política de seguridad de la información de la Federación, así como garantizar el acceso a la información por los usuarios y grupos de interés.
23	El sistema debe permitir la parametrización de las tablas de control de acceso de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental - CCD y las TRD de la Federación.
24	Permitir la definición paramétrica de los roles de usuarios y perfiles necesarios para dar acceso a todos los funcionarios que participan en el proceso y así facilitar la administración de la correspondencia por parte de los responsables de dar respuesta a los diferentes trámites. Integrar o utilizar el esquema de Listas de Control de Acceso (ACL) permitiendo su visualización completa e importación a formatos como los de Excel.
25	Permitir la relación entre las bases de datos de los usuarios, sus perfiles, las ACL y los tipos documentales para generar el Registro de Activos de Información, permitiendo su visualización completa e importación a formatos como los de Excel, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia.
26	La información confidencial solo puede ser consultada por los perfiles autorizados e igualmente restringir documentos de consulta por dependencias.
27	Log de auditoría y trazabilidad de las operaciones realizadas.
28	Posibilidad de Integración con otros sistemas para asignación o cierre de radicados.
29	El sistema debe permitir captura masiva: permitir el barrido de imágenes y de otros tipos de archivos extraídos de un directorio de red.

30	Que permita la parametrización de trámites internos de la entidad con cero papel, teniendo en cuenta lo definido en la Directiva 04 de 2012, Ley 1712 de 2014 y Decreto 1080 de 26 de mayo de 2015.
31	El sistema de gestión de contenido debe permitir realizar la producción, captura, organización, almacenamiento, consulta, trámite, distribución, administración, conservación y disposición final de la información oficial en la entidad.
32	El sistema debe permitir gestión sobre el documento: creación, asignación, modificación, preparación, aprobación, reasignación, firma, respuesta y archivo.
33	El sistema debe incluir Funcionalidad Document Management: Organizar, almacenar, proteger el contenido, administrar versiones, colaboratividad, flujos de trabajo, contenido social.
34	El sistema debe incluir Funcionalidad Records Management: Políticas de retención de registros (documentos y dato estructurado), préstamos, seguimiento, auditoría, expedientes, estándares de seguridad.
35	El sistema debe incluir Funcionalidad Imaging Management: Escaneo, indexación, proceso automático de documentos, archivo digital.
36	El sistema debe asegurar el control de la producción de nuevos documentos.
37	El sistema debe ser compatible con un número ilimitado de tipos y valores de metadatos por documento.
38	El sistema debe permitir el manejo de diferentes formatos de metadatos.
39	Permitir realizar el seguimiento de los documentos en las diferentes etapas definidas del ciclo de vida.
40	Proveer funcionalidades de workflow (flujos de trabajo) para parametrizar y definir los trámites, incluyendo la asociación de los documentos electrónicos que hacen para cada uno.
41	Soportar la definición y control de tiempos y roles asignados para cada trámite o documento y de acuerdo con la estructura organizacional de la Entidad.
42	El sistema debe permitir la parametrización de la interfaz de usuario en función del rol en el workflow.
43	El sistema debe permitir la adición de documentos al workflow de varias maneras tales como: Escaneo, firmas electrónicas, herramientas de cargas masivas, API, E-mail, Drag-and- Drop desde aplicaciones de negocio, Desde el repositorio en un momento dado.
44	El sistema debe permitir la aplicación efectiva del procesamiento de documentos, el encaminamiento y el procesamiento automático de documentos de un paso a otro según la lógica y las reglas configuradas en la aplicación, sin necesidad de intervención manual.

45	El sistema debe permitir efectuar un procesamiento en paralelo mediante el encaminamiento automático de un solo documento a través de procesos múltiples a la misma vez y de manera que varios usuarios puedan acceder al mismo documento.
46	El sistema debe permitir el envío de notificaciones de correo electrónico a un proceso de flujo de trabajo.
47	El sistema debe permitir dentro de los procesos de flujo de trabajo que el usuario seleccione tareas como "aprobar" o "negar", lo cual debe hacerse por configuración previa de estas tareas. Por ejemplo, tareas tan sencillas como imprimir, anotar y correo electrónico; o tareas avanzadas tales como llamando a los sistemas externos, enrutamiento avanzados, composición de documentos, o la creación de un formulario electrónico.
48	Registro de información de auditorías, ACLs (Lista de control de acceso).

No.	MÓDULO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA
1	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD
1.1	Debe permitir la parametrización de las TRD de la Federación.
1.2	Debe permitir la creación de carpetas asociadas a las TRD de forma que permita a los usuarios finales la creación.
1.3	Debe Permitir administrar carpetas a nivel de expedientes.
1.4	En la configuración de la TRD, debe permitir la creación, modificación, actualización llevando un histórico de versiones.
1.5	El sistema permitirá consultar y visualizar las diferentes versiones de las TRD que pueda tener la entidad.
1.6	El sistema debe permitir la estructura y cargue del Cuadro de Clasificación Documental – CCD, de acuerdo con el formato establecido por la entidad y su interrelación con las TRD.
1.7	Para poder realizar la creación de las TRD se requiere tener configurado fondo, subfondo, secciones, subsecciones, series y subseries, tipología documental, formatos, soportes, disposición final y procedimientos; en caso de necesitar un campo adicional debe permitir su inclusión.
1.8	Debe permitir cargar la TRD con el formato establecido, así como sus posibles actualizaciones.
1.9	El sistema debe permitir la identificación y clasificación de los documentos de acuerdo con lo definido por la TRD.
2	CREACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES
2.1	Permitir la creación y gestión de expedientes electrónicos de archivo, físicos e híbridos apartir de las TRD parametrizadas.

2.2	Los expedientes electrónicos y físicos deben tener vinculación con la TRD de Iadependencia.
2.3	El sistema deberá permitir la generación de rótulos para marcación de carpetas y cajas.
2.4	El expediente en el momento de creación debe presentar los metadatos asociados, para ser diligenciados por el usuario.
2.5	El expediente debe presentar los metadatos exigidos por el Gobierno Digital descrito en la Guía de Documentos Electrónicos y demás documentos que haya emitido el Archivo General de la Nación y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
2.6	El sistema debe permitir crear carpetas dentro del expediente y debe permitir cargar tipos documentales.
2.7	Debe permitir agregar documentos electrónicos a expedientes electrónicos contenidos fuera de la plataforma o en esta (cuadros de Excel, presentaciones, formatos de audio, videos entre otros).
2.8	Los expedientes del sistema deben tener vinculado tipos documentales obligatorios y opcionales para cargar.
2.9	El sistema debe permitir la identificación del soporte original del tipo documental (sea físico, electrónico o ambos) en correspondencia con lo definido en las TRD y los expedientes electrónicos, híbridos y físicos.
2.10	El sistema debe permitir la configuración de carpetas por parte del usuario administrador, con la estructura que defina la entidad.
2.11	Los documentos que componen el expediente deben heredar los tiempos de retención y disposición final establecidos en la TRD.
2.12	El expediente debe contar con un campo de búsqueda que permita realizar una búsqueda simple y este debe presentar resultados de documentos con OCR, formularios y anexos.
2.13	Una vez finalizado el trámite administrativo, el sistema debe incorporar opciones para el cierre por carpetas o total del expediente electrónico. (manual o automático).
2.14	Una vez cerrado el expediente se debe controlar la adición o supresión de carpetas o documentos.
2.15	Todas las acciones efectuadas sobre el expediente deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente.
2.16	El sistema no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en el expediente.

2.17	El sistema debe restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado e indicar al usuario los formatos permitidos.
2.18	El sistema debe generar una alerta al intentar capturar un registro que este incompleto o vacío en el diligenciamiento de campos.
2.19	El sistema debe permitir cambiar de usuario responsable un expediente electrónico, bajo un proceso supervisado.
2.20	Previo al cierre administrativo del expediente, el sistema valida los documentos faltantes del expediente.
2.21	En caso de que el usuario insista en cerrar el expediente electrónico, debe permitir ingresar una observación del usuario, de la razón de su cierre.
2.22	El sistema debe permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.
2.23	Cerrado el expediente electrónico, el sistema debe impedir la eliminación de un Expediente electrónico o de su contenido, excepto cuando la disposición final de la de la TRD lo defina.
2.24	Debe permitir generar de forma automática el índice electrónico de cada expediente en concordancia con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y la Ley 1437 de 2011.
2.25	Para el cierre de un expediente documental el sistema debe crear reglas de validación que permitan identificar la completitud del expediente y los requerimientos establecidos en las TRD por los tipos documentales. Para el caso de exclusiones de las reglas de validación se debe permitir un campo para su respectiva justificación.
2.26	El sistema debe permitir reabrir el expediente electrónico o carpeta, bajo una actividad auditada.
2.27	Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información, causal administrativo o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos, se debe garantizar la integridad de los expedientes.
2.28	Debe permitir diligenciar metadatos de ubicación que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales para el caso de los expedientes físicos e híbridos.
2.29	El sistema debe permitir la asignación topográfica del expediente en físico.
2.30	El sistema debe permitir establecer y modificar los datos de ubicación del expediente físico que correspondan a: Edificio, bodega, estante, cara, entrepaño, caja, tomo, folios.

2.31	El sistema debe permitir a usuarios, solicitar el acceso temporal a expedientes electrónicos en modo lectura.
2.32	El sistema debe registrar y permitir la consulta del historial de los expedientes.
2.33	Generación de expedientes digitales siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación y su parametrización para otros modelos.
2.34	Archivar todos los documentos que produce y recibe la Entidad en las diferentes series documentales.
2.35	Debe permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos).
2.36	El sistema debe poseer los componentes nativos para gestionar el archivo digital y el físico. Direccionamiento de los documentos y envío al archivo del documento físico, en los casos en que se defina.
3	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES
3.1	El sistema debe permitir la programación de transferencias.
3.2	El sistema debe efectuar las transferencias documentales primarias y secundarias de las series y subseries documentales físicas, electrónicas e híbridas.
3.3	El sistema debe permitir el cargue de la estructura del Formato Único de Inventario Documental – FUID establecido por la entidad.
3.4	El sistema debe monitorear el tiempo de conservación de los expedientes, tomando como base la fecha del último documento que contiene el expediente o cierre administrativo conforme la disposición final de la TRD.
3.5	El sistema debe notificar al usuario para que inicie la elaboración del inventario documental y realice la transferencia de acuerdo con el cronograma de transferencias.
3.6	La elaboración del inventario documental y la transferencia deberá ser automática de acuerdo con criterios específicos que suministren el usuario, y previo mecanismo de validación.
3.7	Las transferencias deben poder ser configurables entre lo establecido en las TRD y el cronograma de transferencias que elabora la entidad.
3.8	El sistema debe permitir la transferencia de expedientes en medio físico, electrónico e híbrido.
3.9	El sistema debe indicar las fallas o errores de las transferencias documentales.
3.10	El sistema debe permitir para casos excepcionales de expedientes transferidos al Archivo Central, la reincorporación al Archivo de Gestión.
3.11	Una vez se realice la transferencia del expediente electrónico al Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA, debe asegurar conservación, autenticidad, integridad y

	recuperación a mediano y largo plazo conforme lo estipulado en la TRD.
3.12	El sistema debe permitir la visualización, consulta y transferencia de los expedientes que pasen a Archivo Histórico o que tengan como opción de disposición final conservación total y permanente.
3.13	Asignar la ubicación topográfica de las transferencias documentales.
3.14	Debe permitir la devolución de las transferencias cuando estas no cumplan con los lineamientos de Gestión Documental de la Federación.
3.15	Debe permitir llevar la trazabilidad de cada transferencia realizada por cada dependencia.
3.16	El sistema debe considerar los tiempos de retención documental definidos por la Tabla de Retención Documental de la Entidad
4	INVENTARIOS DOCUMENTALES
4.1	El sistema debe permitir la generación y consulta de inventarios en Archivo de Gestión, Archivo Central e Histórico.
4.2	La generación de los inventarios se realice en el Formato Único de Inventario Documental - FUID establecido por la Federación.
4.3	El sistema debe presentar al Archivo Central, metadatos que faciliten la ubicación física de los expedientes físicos, electrónicos e híbridos.
4.4	En el Archivo Central e Histórico se debe contemplar en los inventarios la ubicación topográfica de las series y subseries documentales transferidas.
4.5	Debe permitir los ajustes y correcciones cuando se presenten errores en los registros.
5	PRÉSTAMOS ARCHIVÍSTICOS
5.1	El sistema debe permitir llevar el control de préstamos y consultas de expedientes que se encuentren en el Archivo de gestión, central o Histórico.
5.2	El flujo de consultas y préstamos documentales debe ser totalmente a través de la plataforma y tener en cuenta el uso de los lineamientos Cero Papel.
5.3	El sistema deberá permitir la configuración de los tiempos de vencimiento de los préstamos, la aceptación o rechazo del préstamo, el control de las devoluciones, el envío de notificaciones y permitir la renovación de préstamos.
5.4	El sistema deberá permitir guardar el histórico del expediente y el registro de las operaciones de préstamos documentales.
5.5	Los préstamos se han de realizar por expedientes y/o carpetas de expedientes.

5.6	Generar informes de la gestión de préstamos, por colaborador, por expediente y por dependencia, entre otros.
5.7	Debe permitir el préstamo de tipos documentales.
5.8	Consulta de archivos físicos, gestionando el proceso de préstamo, desde la solicitud, hasta la devolución y almacenaje de los documentos prestados, garantizando su completitud.
5.9	Búsqueda de documentos y expedientes por diferentes criterios.
6	VALORACIÓN DOCUMENTAL
6.1	El sistema debe generar el inventario documental de las series y subseries a eliminar, conservar totalmente y seleccionar, teniendo en cuenta la estructura de la TRD o Tablas de Valoración Documental - TVD de la Federación.
6.2	Para la disposición final de selección, el sistema deberá permitir aplicar el procedimiento que sobre series y subseries se haya definido en las TRD.
6.3	El sistema debe evitar en todo momento que se elimine un expediente o cualquier parte de su contenido, excepto para los casos de eliminación que se debe realizar en la aplicación de las TRD y TVD, actividad que debe realizarse por un administrador como parte de un procedimiento auditado.
6.4	Permitir parametrizar e ingresar las TVD, para la valoración del fondo acumulado de la Federación.

NORMATIVIDAD

El sistema debe cumplir con la normatividad definida para la elaboración e implementación del SGDEA establecidos por el Archivo General de la Nación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, es importante indicar que otros requisitos, tales como almacenamiento, seguridad de la información, interoperabilidad, arquitecturas de tecnologías de información, entre otros, deberán ser coordinados con el área de Tecnologías y articulados con la política y lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además debe permitir implementar políticas alineadas con la norma ISO 27001.

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTO
NIT:	800.244.322 - 6
Dirección:	AV. Calle 26 No. # 69B - 53 Oficina 604 - SEDE 1 Av. Calle 26 No. 69 - 63 Oficina 504 – SEDE 2
Teléfono:	+ 571- 4329229
Diligenciado por:	ANA SALLEG – FELIPE MEJÍA

Cargo:	COORDINADORA GESTIÓN DOCUMENTAL – GERENTE DE TECNOLOGÍA
Correo electrónico:	Ana.salleg@fnd.org.co – Felipe.mejia@fnd.org.co

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Número de usuarios de la compañía que tendrán interacción con el aplicativo.	Inicialmente 100 usuarios con posibilidad de incremento a 500 usuarios hasta el año 2025
Número de áreas funcionales o dependencias de la Federación.	10 secciones 7 Subsecciones con posibilidad de incremento.
Número de sucursales de la Federación.	2
Procesos de Gestión Documental a involucrar.	Correspondencia, TRD, TVD, inventarios, transferencias, consultas, préstamos, formatos digitales, expedientes electrónicos, administración y gestión de PQRSDF.
Volumen estimado de documentación de entrada, salida e internos (Mensual)	1000 registros
Número de Puntos de Radicación a implementar (recepción de documentos físicos)	2 sedes
Estructura orgánica	La Federación cuenta con organigrama y mapa de procesos.
Instrumentos Archivísticos	La Federación cuenta con TRD en actualización.
Información a migrar y cantidad	Se cuenta con bases de datos desde el año 2015 en el actual sistema de información ORFEO, aproximadamente 90.000 registros, con un peso aproximado de 20 GB.
Plantillas que requiere la Federación para la radicación de comunicaciones.	Memorando, oficio de salida, circular, planillas de correspondencia interna y planillas de mensajería, entre otros que se requieran para la conformación de expedientes electrónicos, y lo necesario para cumplir con lo establecido por el AGN.
Actualmente la Federación cuenta con el sistema automatizado de Gestión Documental	La Federación Nacional de Departamentos – FND, cuenta desde el año 2015 con el Sistema de Información Documental ORFEO, herramienta que permite gestionar la recepción, radicación y distribución de la correspondencia electrónica y física. ORFEO fue licenciado bajo licencia GNU/GPL (General Public License), que permite a cualquier entidad o empresa en el mundo hacer uso de la herramienta, estudiarla, modificarla y re-distribuirla simplemente reconociendo que ésta nació en Colombia, en la Superintendencia de Servicios Públicos y que cualquier modificación que se le haga quedará automáticamente

	licenciada bajo la misma licencia Gnu/GPL. ORFEO es instalado bajo un sistema Operativo Linux, la información se almacenará en una base de datos Postgresql siendo el sistema de gestión de bases de datos de código abierto y su acceso será vía Web	
	mediante un Navegador Firefox en cualquiera de sus versiones. El sistema ORFEO que actualmente tiene la FND cuenta con las siguientes características: radicación de entrada y salida, gestión, reporte y consultas de documentos radicados, plantillas de correspondencia y módulo de administración.	
Infraestructura tecnológica	Actualmente la FND no cuenta con infraestructura tecnológica para implementar una solución de este tipo de manera local (On Premise), por lo cual se solicita que la solución a contratar por la FND sea tipo SaaS (Software como servicio). La solución a contratar debe permitir integrarse con otros software de la Federación.	
Volumen de la base de datos en el Sistema actual.	Numero de radicados producidos desde el 2015 a la fecha: 80.000	
Archivo Central Federación - Inventarios documentales actuales.	2300 registros	
Periféricos actuales de la FND para la operación de los puntos de radicación:	Ítem	Modelo o descripción
	Impresora de etiquetas	Zebra
	Escáner	Kodak I 3000
	Lector de código de barras	Motorola LS203
	Equipos de computo	3

A continuación, se indican los **REQUISITOS NO FUNCIONALES** mínimos que debe tener el Software:

No.	REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES
1.	Ser accedido por los usuarios mediante un navegador a través de Intranet o Internet, sin necesidad de utilizar un software emulador de web, es decir, la aplicación debe ser construida nativa para web. Como mínimo debe correr en navegadores Mozilla FireFox 12, Internet Explorer 10.0, Google Chrome
	Versión 28.0.1500.72 m o versiones posteriores, Opera (Apple) y Safari, de acuerdo con los lineamientos de GEL.
2.	Funcionar sobre motores de base de datos relacionales en sus últimas versiones, funcionado automáticamente en esquema de alta disponibilidad, balanceo y recuperación a fallas.
3.	Debe permitir integración con otros sistemas de la FEDERACIÓN. Debe soportar el desarrollo de web services necesarios para publicar sus servicios a otros sistemas y para consumir los servicios de otros sistemas. La dimensión de los web services a desarrollar se definirá en futuras etapas de actualización del aplicativo. Los web services deben soportar los estándares como SOAP y WSDL que permitan interoperabilidad entre diferentes plataformas.
4.	La solución debe contar con APIs de integración.
5.	La solución debe permitir integrarse con conectores específicos para aplicaciones como ERP, CRM, BI, BPM.
6.	El sistema debe poder integrarse para enviar correos electrónicos con un servidor estándar SMTP.
7.	Permitir exportar datos a herramientas suite de oficina (Word® y Excel®), PDF, archivos planos, txt, csv, bajo las especificaciones técnicas que los reportes y las salidas en archivo, indicadas en los requerimientos funcionales.
8.	La solución debe contar con integración nativa para MS Office.
9.	La solución debe contar con integración para aplicaciones gestoras de correo electrónico.
10.	Ser parametrizable. Todos los valores desplegados en listas deberán tener la funcionalidad de adicionar, modificar, eliminar y consultar, de tal manera que los usuarios autorizados puedan administrar su contenido.
11.	El sistema debe proveer unos tiempos de respuesta aceptables para la carga de información simple en los clientes.
12.	La generación de reportes debe proveer tiempos de respuesta aceptables, de tal manera que el producir reporte típico demore menos de 1 minuto.

13.	El sistema, las ayudas, contenido de herramientas de e-learning, talleres de capacitación, materiales de capacitación, documentación y los sitios de soporte deben operar y entregarse en idioma castellano, utilizando términos ajustados al sector educativo colombiano.
14.	Diseño de los procesos de migración, teniendo en cuenta que se deberá migrar por lo menos la información necesaria para iniciar operación, en la fecha que se acuerde.
15.	Las pantallas deben ser de fácil uso (amigables e intuitivas) para el usuario final, tendiendo un flujo de navegación coherente y contando con navegador de registros en los casos que lo amerite.
16.	Permitir la gestión de datos a diferentes niveles de agregación y desagregación. Los niveles pueden ser determinados por: División Territorial, División Política y/o Estructura Organizacional.
17.	Todos los reportes se deben mostrar por pantalla antes de su impresión, permitiendo al usuario configurar el tamaño del papel, orientación e impresora.
18.	Los reportes de datos consolidados o estadísticos deben incluir la representación gráfica de la información.
19.	Ofrecer un generador de reportes para el usuario final. Debe permitir al usuario diseñar y generar reportes no estandarizados de acuerdo con necesidades específicas, para esto debe contar con un sistema que genere reportes eligiendo los campos de la base de datos a incluir. Para esto, se deberá capacitar a los usuarios en el manejo del generador de reportes.
	Disponer de un estándar de mensajes de error, mensajes de ayuda y mensajes de confirmación en la ejecución de procesos.
20.	Permitir hacer seguimiento a las operaciones críticas realizadas por los usuarios, mediante un log de transacciones, el cual puede ser activado o desactivado por el administrador para las transacciones que elija (por ejemplo, anulaciones o reversiones).
	Considerar aspectos de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y acceso a ella.
21.	Seguridad y calidad de la información: La solución debe contar con un procedimiento para hacer trazabilidad de la información en cada proceso.
22.	El sistema debe incluir ayudas textuales y visuales para el entrenamiento de capacitadores y de personal de apoyo.
23.	El sistema debe incluir la documentación de usuario final. Esta documentación debe estar presente en línea y poder imprimirse a voluntad. Los contenidos de la documentación deben incluir la referencia de la normatividad que soporta el sistema, la intención de cada funcionalidad apoyada, y la forma de ejecutar de cada uno de las funcionalidades del sistema.
24.	Tener ayudas en línea, sensibles al contexto o funcionalidad en la que está el usuario en un momento dado.

25.	El aplicativo debe permitir el acceso de 50 usuarios de manera concurrente, sobre la creación de perfiles de usuario ilimitados.
26.	La documentación mínima del sistema que deberá entregar a la Entidad es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Manual de usuario: documento redactado en lenguaje de usuario donde se explique en detalle y completamente la funcionalidad del sistema. - Ayudas en línea: documento integrado al sistema, redactado en lenguaje de usuario, que utilice hipertexto y que permita al usuario encontrar, en línea y con facilidad ayuda sobre la funcionalidad que está utilizando. Debe permitir navegar entre los diferentes temas que conforman la ayuda. - Manual de configuración: documento con requerimientos de hardware y software, parámetros de inicialización y de configuración de los servicios (del sistema operativo o de otros software de aplicación) asociados. - Manual de capacitación de capacitadores, con la explicación de cada función que debe presentar durante la capacitación de usuarios finales, administradores y directivos, y que lo guíe en los temas en que debe hacer énfasis. - Manual operativo que explica claramente la forma de configurar el sistema para cada una de las alternativas de configuración consideradas en el diseño, y explica con cuál información básica debe contar el sistema para iniciar su funcionamiento, y cuál es el procedimiento para inicializar el sistema e iniciar su operación.
27.	Como apoyo a la capacitación impartida, el proponente seleccionado deberá entregar el contenido de los cursos y herramientas de aprendizaje virtual.
28.	Los contenidos desarrollados para la capacitación y toda la documentación, deberá estar en idioma castellano y abarcará todos los módulos del sistema.
29.	En el evento que se ajusten funcionalidades del sistema, se deberá ajustar la documentación, materiales de capacitación y cualquier otro documento que se vea impactado por el ajuste, sin que esto implique mayores costos en el contrato.
30.	El proponente seleccionado deberá entregar las guías de capacitación, las cuales son documentos utilizados durante la capacitación de los usuarios, tanto funcionales como técnicos. Debe entregarse en medio magnético a la Entidad. Incluyen ayudas gráficas para cada sesión de capacitación (presentaciones, videos, grabaciones, transparencias, recursos multimediales, entre otros) y ayudas textuales (documentos, fotocopias o ejemplos).
31.	Debe estar en la capacidad de soportar a futuro: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicarse con sistemas externos de manera bidireccional, proveer la habilidad de recibir información proveniente de sistemas externos y a su vez enviar información a estos sistemas. - Proporcionar una forma de integrar las aplicaciones de línea de negocio de la organización, sin necesidad de costosa programación personalizada. - Estar conectado a todos los otros sistemas de la organización. - Ampliar la funcionalidad esencial a los otros sistemas, resultando un aumento de la eficiencia operacional. - Automatizar los intercambios de datos con las otras aplicaciones de línea de negocios.



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

CC No. 16.369.548 DE TULUA

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

Nit: 830.147.784-9

Dirección: CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607



Certificate No.
LAT-0940

CERT18-000510 / IDM 111160
19 de septiembre de 2018.

**LA JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CERTIFICA:

Que según información que reposa en el Archivo General de la Entidad, se suscribió el siguiente contrato, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** con NIT. 899.999.083-0 y **UNIÓN TEMPORAL ETG** con NIT 901.071.820-5, integrada por las empresas **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.** con NIT 830.147.784-9 con un porcentaje de participación del **5%** y **EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S.** con NIT 900.054.952-3 con un porcentaje de participación del **95%**, así:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 056 - 17

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD , por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a instalar, configurar, parametrizar y poner en funcionamiento un plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental, Gestión de Archivo y PSQR de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de abril de 2017
FECHA DE INICIO DE EJECUCION:	25 de abril de 2017, según Acta de Inicio
VALOR:	\$775.158.334.00 incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2017 contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, es decir, a partir del 25 de abril de 2017.
PRÓRROGA No. 1:	El 29 de noviembre de 2017 se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2017.
PRÓRROGA No. 2:	El 29 de diciembre de 2017 se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2018.
PRÓRROGA No. 3:	El 28 de febrero de 2018 se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de abril de 2018.



FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de abril de 2018
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$775.158.334.00
CALIFICACIÓN:	Según Informe Final de Supervisión, la calificación en cuanto a Calidad, Seriedad y Cumplimiento de sus Obligaciones fue BUENA.

La presente certificación se expide a solicitud de la firma interesada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Jefe Área de Contratos de la Presidencia de la Republica
Fecha: 2018.09.19 20:53:57 -05:00



Clave:oPmwQSSIC5

Elaboro: María E.C.A.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021**

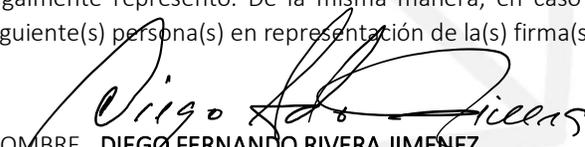
Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):


NOMBRE DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

CEDULA C.C. 26.369.548 DE TULUA

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA FIRMA

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) 

Nombre completo DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

Dirección comercial CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607

Vigencia de la propuesta 60 días _____

Anexo (_) folios



**CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S**

Entre los suscritos a saber: **LA NACIÓN -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. 900.457.461-9, representado por **ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.246 de Bogotá D.C, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 1809 del 19 de septiembre de 2014, con Acta de Posesión No. 0068 del 23 de Septiembre de 2014, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 003 del 11 de agosto de 2011 modificada por la Resolución No. 0065 del 30 de enero de 2013, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**, identificada con NIT: 830147784-9, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.369.548 de Tuluá, debidamente facultado para suscribir el presente documento, que ni el, ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias vigentes, para los efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Subdirector de Sistemas, hoy Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, presentó mediante memorando de MEM17-0006220-SSI-4010 de 09 de agosto de 2017, el Estudio y Documentos Previos, así como el análisis del sector para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: *“Contratar los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento.”*. **2.-** Que mediante Resolución No 0694 del 12 de septiembre de 2017, el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. 02 de 2017 cuyo objeto es: *“Contratar los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento.”*. **3.-** Que en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas. **4.-** Que se adelantó la difusión de la Licitación pública No. 02 de 2017, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, entre ellos, la resolución de apertura, convocatoria pública, estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones. **5.-** Que, en la misma Resolución No 0694 del 12 de septiembre de 2017, el Secretario General, designó y conformó el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación pública No. 02 de 2017. **6.-** Que, en la oportunidad señalada en el cronograma de la Licitación pública No. 02 de 2017, esto es, el día 02 de octubre de 2017, presentaron propuesta las siguientes firmas: SOFTWARE ESTRATEGICO, EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S., UNION TEMPORAL STEFANINI-IBISCOM. **7.-** Que, una vez realizado el estudio y análisis por el Comité Evaluador se conocieron los resultados de la evaluación preliminar los cuales permanecieron publicados a partir del 05 de octubre del 2017, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, **8.-** Que durante el período establecido en el cronograma del pliego de condiciones, las firmas SOFTWARE ESTRATEGICO, EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S., UNION TEMPORAL STEFANINI-IBISCOM., presentaron observaciones al Informe de Evaluación preliminar, las cuales fueron atendidas y publicadas el día 13 de octubre de 2017, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –

CONTRATO No. 004776 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>,

9.- Que de acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan, en lo de su competencia, al Secretario General como ordenador del gasto adjudicar la Licitación Pública No. 02 de 2017, a la firma **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.**, hasta por la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$602.860.658.00)**, la cual se encuentra habilitada en los aspectos Jurídico, técnico, financiero y organizacional y por lo tanto, su propuesta tuvo vocación para asignación de puntaje. 10.- Que el día 17 de octubre de 2017, fecha señalada en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 02 de 2017, se procedió a realizar la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del referido proceso, la cual fue instalada en debida forma por el Secretario General de la entidad, audiencia a la que asistieron representantes de las firmas **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.**, y la **UNION TEMPORAL STEFANINI-IBISCOM**. 11.- Que vistas las consideraciones anteriores, el ordenador del gasto mediante Resolución No. 0821 de 17 de octubre de 2017, acogió la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 02 de 2017, efectuada por los miembros del Comité Asesor Evaluador. Por lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL MINISTERIO** a Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo, y en su propuesta de fecha 02 de octubre de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** En virtud de este contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir lo siguiente: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y contenidas en el numeral "2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO" del estudio previo. 2. Entregar el cronograma detallado para la ejecución de las diferentes actividades y fases del contrato, el cual será validado y acordado por los supervisores del contrato. 3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar, así como las instalaciones locativas adecuadas. 4. Realizar la transferencia de conocimiento mínima y la adicional ofrecida, para usuarios funcionales y técnicos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento, instalación y operación del software entregado y las soluciones realizadas. En el cronograma se debe tener especificadas las fechas. 5. Entregar el código fuente y la documentación de los procesos automatizados e implementados en la plataforma del Ministerio según la funcionalidad solicitada, con los trámites correspondientes de derechos de autor ante la autoridad competente. 6. Presentar a la supervisión del contrato informe mensual de las actividades desarrolladas y el número de horas empleadas en la ejecución de las actividades. 7. Constituir la garantía única dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. 8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **B. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado. 2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 3. Mantener actualizado e informar a los supervisores del Ministerio de Justicia y del Derecho el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa,

CONTRATO No. 00476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

durante la vigencia del contrato y presentar los informes que le indique los supervisores. 4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y de la organización, garantizando su conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 6. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, a la Supervisión; debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello. 7. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos. 8. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través de la Supervisión del contrato. 9. Reportar de inmediato a la Supervisión del Ministerio de Justicia y del Derecho las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. 10. Presentar a la supervisión del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 828 de 2003, 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012. 11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 12. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través de la Supervisión, durante el desarrollo del contrato. 13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. 15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. 16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 17. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.** 1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato de ejecución. 2. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Prestar colaboración constante en la ejecución del contrato de ejecución. 4. Realizar el registro presupuestal correspondiente 5. Pagar oportunamente las facturas emitidas por el CONTRATISTA, previa aprobación por parte de la supervisión y disponibilidad de PAC. **CLÁUSULA CUARTA.- PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: a. EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. b. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. c. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de diciembre de 2017 y se contará a partir de la suscripción del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE**

CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

LIQUIDACIÓN. Será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.** Previa justificación, el plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con dicha prórroga no se perjudique al Ministerio de Justicia y del Derecho. **CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$602.860.658.00)**. IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **CLÁUSULA NOVENA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de **EL MINISTERIO**, así: con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17817 del 10 de agosto de 2017, Unidad Ejecutora: No. 12-01-01-000MJD Gestión General, Rubro Presupuestal C-1299-0800-1 Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial en el MJD, Nacional, Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$253.347.658,00)**, el cual se afectará en su totalidad, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17617 Unidad Ejecutora: No. 12-01-01-000MJD Gestión General, Rubro Presupuestal C-1299-0800-1 Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial en el MJD, Nacional, Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000,00)**, el cual se afectará hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$349.513.000,00)**. **CLÁUSULA DÉCIMA.- FORMA DE PAGO.** **EL MINISTERIO**, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en pesos colombianos (COP) así: 1. Un primer pago certificado la entrega e instalación de las licencias de la solución integral de software en la infraestructura del Ministerio y la entrega de los documentos que certifiquen la adquisición de las licencias por parte del Ministerio, por el 60% del valor del contrato. 2. Un segundo pago cuando se reciba a satisfacción y desplegados en el ambiente de producción del Ministerio los procesos automatizados de la Dirección de Política Criminal y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos operando en la infraestructura del Ministerio, por el 30% del valor del contrato. 3. Un tercer y último pago contra la liquidación del contrato, por el 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro respectiva o factura si pertenece al régimen común, el informe de ejecución de las obligaciones para ser avalado por el supervisor, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor y copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos antes señalados se realizarán con la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO TERCERO.- RETENCIONES.** **EL MINISTERIO** hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO CUARTO - PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.-** Los servicios se prestarán y pagarán hasta la

CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

conurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO QUINTO.** En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales." **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO NIT. 900.457.461-9, una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare: 1.- **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. 2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más. 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el plazo de ejecución y plazo de liquidación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO** **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MINISTERIO** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato si a esta hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS.** Si **EL CONTRATISTA** se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que **EL MINISTERIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MINISTERIO** para deducir directamente, el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba pagar al **CONTRATISTA** por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del **MINISTERIO**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL MINISTERIO** deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO.** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **MINISTERIO** quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPREVISIÓN.-** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan el cumplimiento, por una u otra parte, de las obligaciones contractuales, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido en un término igual al que duren tales circunstancias. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda, por ello, cumplir con las obligaciones contractuales,

CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

deberá notificar por escrito a la otra, dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de las mismas y deberá presentar informes periódicos sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Dentro del mismo plazo, la parte afectada deberá enviar a la otra, las pruebas necesarias que acrediten la existencia del hecho. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. Una vez hayan cesado dichas circunstancias, la notificación sobre ese hecho, deberá surtirse de forma inmediata. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1.- Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas. 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Ministerio. 3.- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN.** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, serán ejercidas por el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien haga sus veces, o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente **EL CONTRATISTA**, igualmente será responsable de informar al Ministerio cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, así como de solicitar la liquidación del contrato. Para estos efectos, el supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponde directamente de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, adoptado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y demás normatividad vigente y tendrá las siguientes obligaciones: 1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera. 2. Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato. 3. Velar porque **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato en la forma, condiciones ofertadas y contratadas, para lo cual tendrá la facultad de requerir a **EL CONTRATISTA** por escrito, con el fin de que ajuste su ejecución a los términos pactados. 4. Exigir a **EL CONTRATISTA**, la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo. 5. Verificar las actividades desarrolladas frente a las obligaciones del contrato. 6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General. 7. Expedir el certificado de cumplimiento a **EL CONTRATISTA** respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega del informe de actividades por parte del mismo y la copia de los documentos que acrediten el

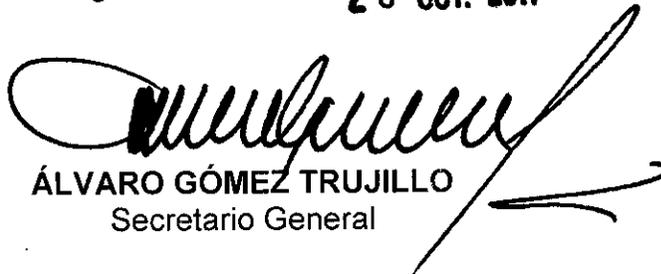
CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES
GROUP S A S

pago por parte de **EL CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social Integral. La documentación anterior deberá ser remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el trámite de pago correspondiente. **8.** Informar **AL MINISTERIO** cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **9.** Elaborar informes mensuales sobre la ejecución del contrato. **10.** El supervisor deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas. **11.** Elaborar dentro del mes siguiente a la terminación del contrato el acta de liquidación del mismo y allegar la documentación pertinente, si hay lugar a ello; lo cual deberá ser remitido al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, para su revisión y aceptación y proceder al trámite de suscripción de la misma. Las obligaciones aquí establecidas sólo se entenderán cumplidas por el supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por **EL CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO**, si a ello hay lugar. **12.** El supervisor debe si es necesario solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante la ordenadora del gasto, mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. **13.** Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría, adoptados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. **PARÁGRAFO PRIMERO: CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el Ordenador del Gasto del Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y los estudios y documentos previos. 2. El Pliego de condiciones. 3. La propuesta de **EL CONTRATISTA**. 3. Los Certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 4. Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CUENTA BANCARIA.** Los pagos a realizar por parte del Ministerio se efectuarán en la

CONTRATO No. 0476 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

cuenta bancaria cuyo número se identifica en la certificación presentada para el efecto por **EL CONTRATISTA**, la cual obra en la carpeta del presente contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. EL MINISTERIO no pagará ninguna suma de dinero a **EL CONTRATISTA** mientras ésta no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, de la garantía única que constituya **EL CONTRATISTA**. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los **20 OCT. 2017**

POR EL MINISTERIO,



ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,



DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ
Representante Legal

Elaboró: Luis Alfonso Zárate Villarreal GGC
 Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto GGC
 Aprobó: Alfredo Gómez Arboleda - CGGC

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF		
Responsable;	Firma:	Fecha:	Responsable	Firma:	Fecha:

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el Ministerio surgen iniciativas de proyectos que requieren de Tecnologías de la Información aislados de las áreas misionales y de apoyo que en muchos casos comparten objetivos y necesidades. Sin embargo, cada uno tiene su propio presupuesto y cada uno pretende desarrollar su propio sistema de información o portal web, para solucionar su requerimiento específico, pero sin una visión integral basada en un modelo de arquitectura empresarial. Además, el Ministerio se ha concentrado en atender sus necesidades apoyado de las tecnologías de la información y comunicaciones, sin tener en cuenta las necesidades del Sector.

MinTIC a través del “Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial” ha dispuesto los instrumentos necesarios para que las entidades del Estado implementen la Arquitectura TI de Colombia y habiliten la Estrategia de Gobierno en línea: Decreto 1078 de 2015, 93 lineamientos, 20 guías y dos sitios web (<http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/> y <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/>), entre otros.

La gestión de TI del Ministerio de Justicia es compleja, ya que existe diversidad de sistemas, portales, bases de datos y cada día se requieren más. Su mantenimiento y operación requieren la contratación de diferentes empresas desarrolladoras de software o fábricas de software. Para lo cual se confirma, que la adopción de mejores prácticas y estándares de TI (marco de referencia de arquitectura empresarial) hace más fácil y controlable la Gestión de TI en el Ministerio o cualquier otra institución del Estado, y más aún a nivel sectorial.

Sumado a lo anterior, los usuarios de los servicios de justicia por la diversidad de sitios virtuales y presenciales de servicios de justicia que existen (con el Postconflicto se requieren más) no saben a dónde y a quién acudir para satisfacer sus necesidades. Para lo cual se requiere visualizar un proceso de integración de los servicios de información y puntos de atención con el fin de facilitar el acceso a los usuarios de la justicia que ofrecen desde las diferentes direcciones del Ministerio de Justicia y de sus entidades adscritas.

Anteriormente en las Entidades, se contrataba el desarrollo de un sistema de información para atender una necesidad específica, contratando proveedores o fábricas de software independientes. Hoy, a partir del “Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial” se tienen en cuenta aspectos tan importantes como: el impacto en los objetivos estratégicos, los cambios en los procesos y los equipos de trabajo, los servicios digitales a ofrecer, la información a exponer y compartir, los servicios tecnológicos que soportan los sistemas de información y los hacen interoperables y las estrategias de uso y apropiación que aseguran las transformaciones reales y los esfuerzos realizados.

El Ministerio de Justicia, actualmente administra y tiene en operación 25 sistemas de información y/o portales web, de los cuales corresponden a 7 sistemas de información misionales y 7 de apoyo, así como 7 portales web institucionales y de servicios y 4 de datos. La diversidad en tecnologías, herramientas de desarrollo, proveedores, administradores y

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

bases de datos diferentes, complejizan la gestión de la información y las tecnologías del Ministerio, su mantenimiento y su sostenibilidad. Además, entre los Sistemas de Información y/o Portales Web muy pocos interoperan entre sí y comparten poca información entre éstos aplicativos del Ministerio y otras entidades del Estado. En el caso que se requiera un nuevo sistema de información y/o portal Web o hacer un ajuste, seguramente se requerirá de un nuevo proveedor y más capacidades tecnológicas, que implica meses para realizar las nuevas adquisiciones de tecnología o contratación de nuevos servicios de ingeniería.

Dadas las necesidades planteadas anteriormente y con el fin de facilitar la Gestión de TI, el Ministerio requiere una solución tecnológica con una visión integral basada en una arquitectura de TI que cumpla con los lineamientos de Gobierno en Línea de MinTIC, con el fin de invertir en soluciones tecnológicas que sean flexibles y dinámicas (evitando al máximo desarrollos a la medida y la dependencia de las empresas desarrolladoras de software) que permitan hacer implementaciones rápidamente sobre ellas, compartiendo capacidades tecnológicas, evitando duplicar esfuerzos y que puedan interoperar con los sistemas existentes o nuevos, de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

La solución tecnológica integral requerida por el Ministerio deberá servir para suplir sus necesidades actuales y futuras de sistemas de información, portales web, automatización de procesos y gestión de información, de las áreas misionales y de apoyo, a partir del modelo de arquitectura diseñado por la Subdirección de Sistemas y la Oficina de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de compartir capacidades de TI, obtener ahorros en tiempo, y en inversión logrando así, más beneficios para usuarios, la entidad, el sector y debe estar preparada tecnológicamente, para asumir el reto que se tiene con el plan decenal de justicia.

Los factores más relevantes que hacen difícil y costosa la gestión de la información y las tecnologías del Ministerio y que se pretenden solucionar a partir de una solución integral de software basada en un modelo de arquitectura unificado son:

- No están cubiertas todas las necesidades de las áreas del Ministerio.
- Existen diferentes bases de datos, arquitecturas, herramientas de desarrollo, tecnologías e infraestructuras.
- Existen diferentes proveedores y/o fábricas de software, con soporte exclusivo y dependencia total o parcial.
- Los datos se encuentran fragmentados y mucha de la información estratégica se encuentra en repositorios como Excel.
- No existe un repositorio de información que la consolide y que permita realizar procesos de explotación de la misma, generación de indicadores dinámicos y toma decisión oportuna.
- Hay poca información compartida y poca interoperabilidad entre los sistemas de información y/o portales web (islas de información).
- Existen varios administradores técnicos para soporte y operación, de distintas áreas del Ministerio, que algunos no son del Gobierno de la Subdirección de Sistemas.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

- Se requiere inversión permanente para mantenimiento y soporte sistemas de información y/o portales web.
- Cada día se generan nuevas necesidades que implican nuevos sistemas o portales a través de desarrollos a la medida.
- Se requiere mucho tiempo en contratación y queda poco tiempo para la implementación de cada una de las necesidades.
- No se comparten capacidades tecnológicas y cada uno opera independientemente sin un modelo de Arquitectura Empresarial.
- A los ciudadanos se les dificulta encontrar lo que necesitan.
- La gestión es compleja y requiere equipos robustos de ingeniería.

Basados en lo descrito anteriormente, el Ministerio de Justicia y del Derecho definió un proyecto de inversión de tecnología, el cual está orientado hacia la arquitectura empresarial establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, estructurado sobre el modelo operacional de la entidad, siendo éste la base fundamental del trabajo de la Subdirección de Sistemas para disponer de herramientas que permitan soluciones integradas para suplir las necesidades misionales priorizadas a partir de una arquitectura de tecnologías de información unificada, es así que los recursos para esta contratación son tomados por el proyecto de inversión correspondiente a “Adecuación e Implantación del Modelo de Arquitectura Empresarial en el MJD”.

Esta necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad como puede observarse a continuación, en los ítems: DPC-64-01 y DMA-65-03.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO

Contratar los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
43 23 15 00	Software funcional específico de la empresa
43 23 21 00	Software de edición y creación de contenidos
43 23 22 00	Software de gestión de contenidos
43 23 23 00	Software de consultas y gestión de datos
43 23 35 00	Software de intercambio de información
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 11 15 00	Ingeniería de software o hardware

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
81 11 20 00	Servicios de datos
81 11 22 00	Mantenimiento y soporte de software
81 16 15 00	Servicios de administración de acceso
81 11 25 01	Servicios de licencias del software del computador

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Con el objeto a contratar se busca la TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Ministerio a partir de información actualizada y en tiempo real para lograr un gobierno MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE gracias a las tecnologías de información.

Para lograr el alcance del objeto se requiere:

- Licenciamiento de una solución integral de software a partir del modelo de arquitectura unificado y definido por el Ministerio.
- Contratar los servicios de ingeniería para la implementación de las necesidades requeridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en la solución integral de software adquirida.

A continuación, se describen las capacidades técnicas, requerimientos tecnológicos y necesidades funcionales y servicios de ingeniería del alcance del objeto, que deben ser cumplidas en su totalidad.

2.2.1 Licenciamiento de una solución integral de software a partir del modelo de arquitectura unificado y definido por el Ministerio

El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contar con el licenciamiento de la solución integral de software, que soporte la implementación del siguiente modelo de arquitectura unificado y sobre el cual se implementen las necesidades requeridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho:



	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Como se describe en el modelo propuesto de Arquitectura unificada, existen tres componentes claves (Servicios de información y participación, Sistemas de consolidación y Sistemas Transaccionales). La solución debe proveer al Ministerio las licencias de la solución que cumplan con las capacidades necesarias para la implementación integral de la solución de software, los cuales se describen en forma detallada a continuación:

2.2.1.1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN (Ventanilla Integral de Servicios de Justicia)

La solución y las licencias suministradas deben permitir generar el canal virtual a través del cual los usuarios (funcionarios, ciudadanos, grupos de interés, alcaldes, gobernadores, etc.) de Justicia obtienen servicios digitales de información y pueden participar de las decisiones del estado.

Con el fin de aprovechar otros servicios de información que ya existen, la “ventanilla” debe tener la capacidad de integrarse al SI Virtual de MinTIC, a Legal APP y SUIN-Juriscal del Ministerio de Justicia y del Derecho, al portal de datos abiertos de MinTIC, al Sistema de Estadística de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como a cualquier otro portal y/o sistema de información, y a las diferentes comunidades virtuales de justicia en funcionamiento y debe permitir la gestión del contenido y el desarrollo y despliegue de nuevas necesidades.

La herramienta debe permitir realizar la integración de servicios, a través de la “ventanilla”, permitiendo lograr los siguientes beneficios:

- Habilitar el acceso a los trámites y servicios de Justicia en forma unificada por diferentes canales (físico, telefónico y virtual)
- Contar con herramientas de análisis y el uso de tableros de control, que faciliten el acceso a la información y su despliegue.
- Permitir la realización de encuestas para garantizar la participación de los ciudadanos y la toma de decisiones
- Mantener actualizados a los servidores públicos para ofrecer servicios de Justicia con calidad y oportunidad.
- Implementación de trámites y servicios en línea.
- Brindar información en línea y de interés para todo tipo de usuario en formato de datos abiertos
- Integrar servicios de información internos y de otras entidades

Las capacidades técnicas mínimas que debe cumplir la solución integral de software para los “Servicios de información y participación”, son:

INTELIGENCIA DE DATOS (BI)	
1	El proceso de exploración de datos debe ser fácil de aprender, fácil de usar, en un esquema de desarrollo de reportes bajo metodología ágil.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

INTELIGENCIA DE DATOS (BI)	
2	El proceso de visualización debe permitir la traducción a imágenes de datos en consultas de bases de datos optimizadas. Con esta habilidad permitir la visualización de patrones, identificar tendencias y descubrir ideas visuales en segundos.
3	Permitir realizar consultas sin necesidad de programación. La creación de reportes debe realizarse bajo un esquema de autoservicio a través de una interfaz gráfica e intuitiva.
4	Soportar la consulta datos en el orden de petabytes o en miles de millones de filas.
5	Permitir la creación de tableros de control. Publicarlos en un entorno seguro de accesos y perfiles, que permita el consumo de la información de diferentes fuentes y que se pueda consultas por las áreas pertinentes.
6	Permitir acceso multicanal y multimedia a los tableros, de manejar segura, desde cualquier navegador o dispositivo móvil.
7	El proceso de consulta y exploración de datos, debe permitir la configuración a diferentes niveles de profundidad y hacer nuevas preguntas sobre los tableros desarrollados, de acuerdo a los perfiles y accesos de los usuarios.
8	El proceso de publicación de los modelos de datos debe ser bajo un esquema de accesos y perfiles, donde se puedan definir fuentes de datos, metadatos, cálculos y campos de datos nuevos para que sean consumidos por las personas con los privilegios.
9	Permitir la generación de una fuente de datos única, bajo los principios de veracidad y seguridad.
10	Poseer un grado de facilidad de uso que permita a usuarios del área de tecnología y funcional una rápida adopción, instalación y configuración de la herramienta. Entre esas funcionalidades, debe contar con un control visual de permisos que facilite el trabajo a los administradores.
11	Brindar la posibilidad de configurar controles de seguridad a nivel de usuario y de grupo para proyectos y libros de trabajo. Proteger los datos con permisos de conexión de datos y filtrado de filas. Con opciones de perfilamiento de usuarios que simplifiquen la separación de usuarios y contenido.
12	Contar con una interfaz gráfica amigable y liviano, que tenga un alto impacto visual y sea muy interactivo. La información deberá presentarse a través de menús organizados, desde el punto de vista del tipo de información y tema.
13	Permitir la interacción de las diferentes áreas de la organización con los clientes internos para compartir conocimiento dejando gestión documentada de las diferentes temáticas consideradas, de colaboración interdisciplinaria dentro de la organización.
14	Brindar soporte a los siguientes requerimientos de integración: <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración con directorio activo/LDAP. 2. Integración con sistemas de bases de datos.
15	La solución debe proveer la capacidad para la estructuración, construcción, implementación y documentación de los modelos analíticos y capa de negocio que servirán como base para los distintos análisis.
16	Permitir la estructuración, construcción, implementación y documentación de los reportes a la medida (Ad-hoc),
17	Permitir la incorporación de análisis estadístico y dashboards, generando en tiempo real análisis estadísticos del comportamiento de la comunidad y permitir la creación de cuadros de control personalizados
18	Permitir generación de reportes que contengan fecha y hora de registro, usuario, cantidad de registros desactualizados, validación de actualización de información, así como reporte de auditoría; lo anterior generado desde los datos contenidos en la base de datos y a través de query con salida en formato Excel.
19	Permitir de manera fácil la implementación y migración de manera local o remota hacia nuevos equipos tecnológicos.
20	Permitir la generación de reportes dinámicos
21	Permitir publicar información en mapas georeferenciados.
22	Permitir la generación de log de auditoria, su consulta y seguimiento

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

	INTELIGENCIA DE DATOS (BI)
23	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.

	TRAMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA
1	Permitir construir portales web, observatorios, publicar noticias y bibliotecas virtuales
2	Permitir construir aplicaciones móviles
3	Permitir la generación de formularios requeridos por el usuario.
4	Disponer de formato de consulta y administración amigable para el usuario final en ambiente web.
5	Permitir el trámite de documentos, de acuerdo a los permisos asignados a cada usuario. Estos permisos deben ser parametrizables. A manera de ejemplo, un usuario, debe poder tener derechos para consultar documentos recibidos y negado para elaborar respuestas. Debe permitir el reenvío de uno o varios documentos, anexas documentos o archivos adicionales al trámite, agregar notas o comentarios a los documentos.
6	Permitir elaborar, responder, radicar documentos, para facilitar la tarea de elaborar y responder documentos. Mediante plantillas proporcionar cajas de diálogo para seleccionar fácilmente los campos de datos del documento, tal como: destinatarios, saludos, personas a copiar, tipo de letra, etc. Manejando un estándar de presentación corporativo, respetando emblemas, colores, distribución, etc. Debe permitir someter el borrador del documento a la tarea de revisión por otro funcionario y cuando el documento está listo, de una vez lo puede radicar, opcionalmente imprimir y enviar al destinatario respectivo.
7	La Solución debe permitir llevar de manera transversal y ordenada todos los procesos documentales y sus contenidos para la integración de los trámites que se realicen en la entidad.
8	<p>Permitir adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - realizar el control y seguimiento de usuarios y responsables de los procesos de radicación y/o registro y digitalización de las comunicaciones oficiales internas, enviadas y recibidas. - Inclusión de los formatos que permiten el desarrollo de la gestión de contenidos documentales, trámites y de correspondencia. - Realizar la definición y parametrización de múltiples índices que sirven de medio de búsqueda y consulta de acuerdo con las necesidades de la Entidad. - Realizar la búsqueda y visualización de información a través de múltiples criterios sobre los documentos y expedientes digitalizados y almacenados digitalmente. - De acuerdo a los perfiles, establecer niveles de acceso que permitan asegurar confidencialidad de la información. - Limitar a los usuarios la consulta de la información, de acuerdo a los perfiles de seguridad pre definidos con anterioridad. - Proyección y producción de análisis estadísticos para la generación de informes y reportes de auditoría. - Incorporación e integración del software de digitalización con motor de reconocimiento OCR e Imágenes para el trámite de radicación del acervo documental. - Operar sobre los siguientes navegadores: Internet Explorer, Google Chrome, Firefox, Opera y Safari (en versiones no inferiores a un año). - Poder gestionar de manera centralizada y normalizada, todos los procesos de: recepción, distribución, trámite, conservación y consulta de documentos. - Generación de Imágenes (Digitalización de Archivos). - Búsqueda, consulta, trazabilidad sobre las operaciones.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

	<ul style="list-style-type: none"> - Automatización de generación y realización de trámites, Peticiones, Quejas y Reclamos asociados a la gestión. - Uso de certificado digital por entidad certificadora autorizada. - Conversión del documento en formato Word a PDF/A.
9	<p>Específicamente en los procesos para PQRS permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir flujos de trabajo orientados a las características de los documentos, áreas de influencia y tiempo requerido para ser respondidos. - Procesar electrónicamente el conjunto de actividades, administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las diferentes áreas u oficinas, teniendo en cuenta el Ciclo Vital del Documento, desde su origen hasta su destino final. - Crear un flujo de personas a través de las cuales deben pasar los documentos para que sean revisados y respondidos, asegurando que se cumplan los tiempos establecidos por la ley. - Permitir la asignación o reenvío de documentos y que se realice a través de usuarios que pertenecen a diferentes áreas, pero que cuentan con el mismo nivel de autorización, lo cual garantiza que sin importar en qué lugar se realice la radicación, esta sea enviada instantáneamente a la persona correcta. Todo esto de acuerdo a los niveles y permisos de acceso definidos con anterioridad. - Se debe contar con un módulo de "Auditoría" que le permitirá a los administradores, hacer el seguimiento y control de las etapas por las que ha pasado un documento, permitiendo identificar quienes lo han recibido, cuales lo han abierto y si este fue reenviado a otra persona dentro del flujo, garantizando la integridad e inalterabilidad de la información que hace parte de cualquier flujo.
10	Permitir la integración a servicios de información y sistemas de información y/o aplicaciones tanto internos como externos al Ministerio
11	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.

DATOS ABIERTOS	
1	Permitir la identificación y caracterización de los diferentes repositorios de información con que cuenta el Ministerio.
2	Tener la capacidad de permitir la clasificación de la información en que es publicable y la que no lo es, de acuerdo con el marco Jurídico establecido.
3	Tener la capacidad de segmentar el proceso de apertura de acuerdo al análisis estratégico del Ministerio, basándose en el inventario a publicar.
4	Contener la descripción de los datos a publicar, con el fin de hacerlos comprensibles y facilitar su búsqueda y uso.
5	Tener la capacidad de estructurar, cargar y publicar, los datos en la plataforma tecnológica de forma gobernada por el área o áreas responsables dentro del Ministerio.
6	Permitir la explotación, consumo y visualización, para los usuarios internos del Ministerio, a través de reportes y tableros.
7	<p>Soportar el proceso de publicación, según las políticas de Gobierno de Datos que defina el Ministerio alienada a los lineamientos de Gobierno en Línea de MinTIC, en los términos de apertura de datos. Los datos definidos cómo públicos, deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser completos, con el nivel de granularidad más alto posible, • ser oportunos, • estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos, • estar estructurados razonablemente para permitir un procesamiento automático, • estar disponibles para cualquier persona sin requerir un registro, • estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene un control exclusivo.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

8	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.
---	---

DATOS ESTADÍSTICOS	
1	Consolidar la información pública del sector justicia, categorizada de forma geográfica y con una línea de tiempo definida por el Ministerio.
2	Ofrecer al ciudadano la posibilidad de una consulta interactiva
3	Recopilar información entidades del sector de acuerdo a la misión de cada institución, respetando el enfoque de cada una de ellas en su operación y del derecho vigente en el habeas data de las organizaciones y los ciudadanos.
4	Ofrecer información del contexto territorial y social y económico y ambiental.
5	Manejar referencias a las fuentes de consulta
6	Disponibilidad de la información para ser consumida bajo diferentes formatos digitales.
7	Ofrecer un sistema centralizado de consulta para el usuario interno, donde pueda realizar las labores de administración y habilitación de la información.
8	Implementar las métricas requeridas por el Ministerio en términos matemáticos y estadísticos, para facilitar el análisis formal de los datos.
9	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.

SERVICIOS PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE	
1	Gestionar o contenidos en diversos formatos, textos, audiovisuales, fotos, ilustraciones, animaciones, algoritmos de decisión, bases de datos, material multimedia específico o disponible en páginas Web, bibliotecas virtuales y repositorios o mediante links específicos a materiales de interés.
2	Publicación de actividades (en formatos diversos que responden a los diferentes estilos de aprendizaje del grupo objetivo que pueden ser individuales y colaborativas entre ellas: tareas, lecciones, desarrollo de glosarios e información en base de datos).
3	Estructuración y desarrollo de diferentes tipos de evaluaciones (autoevaluación, evaluación y evaluación directa del tutor) que permiten el manejo de variados tipos de preguntas y rúbricas
4	Interacción de manera sincrónica y asincrónica por medio de correo, listas de correo general y por grupo, «blogs», foros, «wikis», «chats» o videoconferencias; facilitando la generación de comunidades de práctica que promuevan el intercambio de experiencias y conocimientos.
5	Áreas de recursos adicionales a bibliografía y glosario como bloques adicionales (blogs, recursos Web adicionales a los presentados en cada módulo, manual de ayuda, entre otros).
6	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.

2.2.1.2 SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN (Repositorio Consolidado de Información)

La solución y su licenciamiento deben permitir la organización y consolidar la información de los usuarios de todos los servicios de Justicia y sus relaciones con el Estado, desde la

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

recolección hasta su publicación y divulgación, con el fin de no duplicar los datos y mejorar la calidad de los mismos, de tal forma que se facilite y estandarice la gestión de información del Ministerio.

La información del repositorio se complementa con documentación que se encuentra en formato digital (repositorio documental) y con información de la trazabilidad de los servicios prestados y toda aquella información útil sobre las atenciones realizadas, así como documentación de interés para los diferentes tipos de usuarios (base de conocimiento), incluyendo información para cursos virtuales.

La información consolidada tendrá como fuentes datos de bases de datos externas e internas y expondrá datos para compartir y hacer análisis de información alrededor de la Justicia para medir la satisfacción de los usuarios y mejorar la toma de decisiones.

A través del “repositorio consolidado de información” se logran los siguientes beneficios:

- Organizar y consolidar la información de los usuarios de los diferentes servicios de Justicia.
- Recolectar información de varias fuentes en un solo repositorio evitando duplicar datos.
- Generar datos confiables para la toma de decisiones en diferentes formatos y en tiempo real
- Facilitar la extracción de datos para análisis y para compartir datos
- Disponer de un gestor documental y de contenidos dinámico para todas las necesidades del Ministerio
- Generar un base de conocimiento resultado de la operación del Ministerio

Las capacidades técnicas mínimas que deben cumplir la solución integral de software y su licenciamiento para los “Servicios de consolidación”, son:

GESTION DOCUMENTAL Y DE CONTENIDOS	
1	Contar con un gestor documental, que permita la captura e indexación de los archivos digitales del Ministerio, para la administración, integración, consulta, disponibilidad y conservación de la información para la toma de decisiones y manejo de expedientes digitales
2	La documentación digitalizada debe permitir su consulta, disponibilidad, fiabilidad, inalterabilidad, integridad y conservación, y con presunción de autenticidad y eficacia del documento original.
3	En el entorno de Indexación, debe cumplir con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del formato de captura personalizado para cada tipo de documento. 2. Reconocimiento OCR validación contra otros sistemas. 3. Captura de datos de línea y encabezado de forma independiente. 4. Control de errores por documento y dato. 5. Posibilidad de radicar cualquier pieza documental. 6. Notificación inmediata al destinatario vía correo electrónico. 7. Etiquetas personalizadas para marcar documentos físicos. 8. Descripción de la ubicación física de los documentos. 9. Posibilidades de exportar datos hacia otras plataformas.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

GESTION DOCUMENTAL Y DE CONTENIDOS	
10.	Log de registro para auditar el proceso de radicación.
4	<p>En el entorno WEB, debe cumplir con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reenviar, anexar y hacer comentarios sobre documentos. 2. Elaborar, responder y tramitar. 3. Consultar la trazabilidad (hoja de vida del documento). 4. Campos de búsqueda configurables de acuerdo al tipo de documento. 5. Consulta de documentos agrupados reflejando fólderes o carpetas virtuales. 6. Administración centralizada del sistema. 7. Depuración de documentos. 8. Re enrutamiento de documentos. 9. Conversión de documentos a formato PDF/a. 10. Indicadores para medir el proceso de gestión documental.
5	Cumplir con la normatividad vigente relacionada con Gestión documental.
6	Contar con parametrización, para la configuración de los datos que se deben capturar.
7	Permitir el acceso aleatorio a la información, a través de sistemas de indexación por llaves de búsqueda con caracteres, comodines, palabras claves y diferentes campos que la hagan específica.
8	Poder conectar con scanners a través de sus driver de forma nativa, integrando de manera lógica y física la solución con el dispositivo para su utilización en el proceso de digitalización.
9	Contar con reconocimiento óptico (OCR) a determinados datos de un documento, permitiendo interpretar el dato cuando el documento se despliega ubicando el resultado en la línea de revisión para que un digitador lo apruebe o lo corrija. Los datos interpretados o digitados deben poderse controlar contra tablas del mismo sistema o de otros sistemas de la organización, a fin de asegurar que sean correctos y opcionalmente traer otra información de las tablas, para completar los datos del documento. Con esta funcionalidad se requiere agilizar la captura de datos y asegura su calidad.
10	Permitir la captura de datos de encabezados y líneas de documentos datos, se debe permitir parametrizar los tipos de documento, para capturar los datos del encabezado de manera independiente a sus líneas de detalle. Estos datos se deben poder exportar para alimentar otros sistemas de la organización y así evitar doble digitación.
11	Permitir el control de errores y ejercer una estricta validación de datos en la captura, tanto a nivel de registros como de cada dato dentro del registro, contando con reporte o reportes claros de los errores que tiene la captura individual o por lotes de documentos que está en proceso, a fin de facilitar su corrección. Adicionalmente No debe permitir la radicación de documentos hasta que se corrijan todos los errores detectados, para asegurar la calidad en la recepción y digitalización de los documentos.
12	Permitir el control de documentos especiales, notificación, etiquetas, log: - Permitir y registrar el recibo de paquetes, cajas, revistas, etc. - Una vez radicados, el sistema debe avisar inmediatamente al destinatario vía correo electrónico. - Permitir la generación de etiquetas personalizadas para marcar los documentos. - Permitir la generación y almacenamiento de Log con el detalle de todo lo procesado para efectos de auditoría y control.
13	Permitir el manejo del concepto de hoja de vida del documento, controlando la posibilidad de conocer eventos tales como: Quién lo elaboró, quién lo recibió, a quién se le envió, si ya lo leyó, si respondió o no, si lo archivó, etc., cada evento acompañado con los datos de fecha, sitio y nombre del responsable de la acción.
14	Contar con consultas configurables, con campos de búsqueda configurables de acuerdo al tipo de documento.
15	Manejar el concepto de visualización de carpetas virtuales, permitiendo el despliegue de una lista de los documentos relacionados con una consulta, construyéndola de forma dinámicamente en el momento de la consulta.
16	Permitir la adhesión a la estructura documental corporativa, con el fin de reflejar exactamente la estructura documental de la entidad, de tal forma que cumpla con la normatividad del archivo de cada organización.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

GESTION DOCUMENTAL Y DE CONTENIDOS	
17	<p>Contar con una administración centralizada, permitiendo la configuración y administración del sistema mediante una interfaz centralizada que pueda especificar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La estructura documental. 2. Los permisos a usuarios. 3. Los derechos de consulta. 4. Criterios de búsqueda por documento. <p>Los tiempos de retención, cuadros de clasificación, etc., facilitando así la administración del sistema y permitiendo un control estricto sobre el mismo.</p>
18	Permitir la generación de reportes de tabla retención documental en el formato implementado por el Ministerio.
19	Permitir la alimentación de los nuevos documentos que se digitalicen desde cualquier unidad de la Entidad, con el fin de actualizar si es el caso los diferentes expedientes que se creen.
20	Llevar registro de auditoría sobre que usuario, cuando se elabora, anula, confirma, o modifica una transacción
21	Permitir la administración de usuarios, habilitar y deshabilitar perfiles de seguridad teniendo en cuenta los procesos a cargo
22	Permitir la Implementación de flujos de trabajo por WORKFLOW o notificaciones individuales que permiten el control total de las diferentes etapas del ciclo vital de los documentos.
23	Contar con una interfaz gráfica amigable y liviano, que tenga un alto impacto visual y sea muy interactivo. La información deberá presentarse a través de menús organizados, desde el punto de vista del tipo de información y tema.
24	Poder disponer de un base de conocimiento resultado de la operación del Ministerio, con información de la trazabilidad de los servicios prestados y toda aquella información útil sobre las atenciones realizadas, así como documentación de interés para los diferentes tipos de usuarios, incluyendo información para cursos virtuales.
25	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.

REPOSITORIO CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN	
1	<p>Big Data (Macrodatos)</p> <p>Se requiere de un repositorio que sea capaz de almacenar y procesar los datos generados por los diferentes sistemas de información de Minjusticia, y la integración de otras fuentes estructuradas y no estructuradas que se definan</p>
2	<p>Refinería de Datos</p> <p>Se requiere de una herramienta de integración de datos, flexible y eficiente que permita la explotación efectiva de la información almacenada en la Big Data que tenga las siguientes capacidades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de auto modelamiento para la creación automática de modelos analíticos a partir de conjuntos de datos o meta modelos preestablecidos. - Capacidad de auto -publicación para la publicación automática de modelos analíticos auto generados a partir de meta modelos preestablecidos. - Interfaz de solicitud de datos para la generación automática de conjuntos de datos bajo demanda.
3	<p>Análisis y Visualización</p> <p>Contar con herramienta de análisis y visualización de los modelos auto generados por la refinería que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una interfaz gráfica que pueda ser parametrizada para incorporar logos, imágenes y textos institucionales que se requieran - Acceder a los diferentes componentes desarrollados de forma sencilla, manejando una estructura de carpetas para el fácil acceso a los reportes o análisis que se requieran - Los componentes deben poder ser embebidos dentro de las soluciones nativas del Ministerio, bajo una arquitectura por componentes (motor de reportes, motor de análisis)

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

REPOSITORIO CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> - La herramienta de análisis y de generación de reportes deben ser del tipo Drag&Drop (arrastrar y soltar) para que el usuario pueda generarlos de forma rápida y sencilla - La herramienta debe contar de forma separada con un generador de reportes y un generador de análisis <p>La herramienta debe contar con manejo de roles que permitan asignar privilegios de creación, eliminación y ejecución según se requiera.</p>
4	<p>Descubrimiento de Datos</p> <p>Contar con herramienta de descubrimiento de datos para la explotación directa de los conjuntos de datos por parte del usuario final contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejar grandes volúmenes de datos autónomamente sin la necesidad de un servidor de base de datos, permitiendo el trabajo fuera de línea. - Contener esquema de trabajo eficiente para el manejo de grandes volúmenes de información de manera ágil. - Tener la capacidad de conexión a múltiples fuentes de bases de datos relacionales - Tener la capacidad de generar extractos parciales de información de fuente de datos y manipularlos sin necesidad de conexión permanente a las fuentes de datos. - Tener la capacidad de mezclar datos de distintas fuentes directamente desde la aplicación sin necesidad de procesos de ETL (ej. Excel / RDBMS). - La aplicación debe ser 100% web y debe funcionar en los navegadores más populares de mercado, - Poder exponer los análisis en el servidor para su consumo por los usuarios. - Tener la capacidad de exportar los análisis para su consumo offline de manera dinámica. - Permitir visualizarse dentro de dispositivos móviles bien sea mediante aplicación nativa o por navegador web del móvil. - Facilitar la manipulación de archivos Excel directamente desde la aplicación para su uso sin necesidad de una licencia de Excel. - Permitir la publicación de análisis en la plataforma servidor para compartir la información con otros usuarios. Selección automática de tipos de gráfico según contexto de datos. - Permitir la generación de presentaciones directamente desde la herramienta sin la necesidad de uso aplicaciones externas como Powerpoint. - Permitir la creación de nuevas métricas calculadas basadas en las métricas actuales. - Permitir realizar tops, rankings, porcentajes de participación entre otros. - Permitir análisis gráficos de 2 métricas simultáneas (por tamaño y por color simultáneamente). - Permitir la creación de múltiples jerarquías directamente desde la interfaz de usuario. - Permitir la creación de conjuntos de datos sobre los datos analizados para su comparación a través de distintos análisis. - Permitir la generación de pronósticos basados en los datos históricos. - Generar líneas de tendencia. - Contar con visualizaciones gráficas de líneas, barras, columnas, pies, stacked, scatter plot, histogramas, treemap, área, Gantt, Bullet, burbujas, Box-Whisker plot, mapas temáticos, mapas geo-referenciados y rutas sobre mapas.
5	<p>La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización de código adicional.</p>

2.2.1.3 SISTEMAS TRANSACCIONALES (Gestor de Procesos)

Teniendo en cuenta que cada servicio de información de Justicia es prestado por un operador diferente, soportado por un proceso propio y en algunos casos por un sistema de información o herramienta tecnológica más o menos evolucionada, es necesario disponer

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

de unas capacidades para definir, integrar y controlar los diversos procesos, que se logran vía un “gestor de procesos y/o flujos de trabajo”.

La solución y su licenciamiento deben permitir, a través del “gestor de procesos del negocio”, se suplan las necesidades misionales, de apoyo y de gestión de información, para lo cual debe permitir compartir información, servicios e integrar los diferentes sistemas de información o herramientas tecnológicas existentes o por desarrollar y la automatización de los procesos actuales o nuevos procesos.

A través del “gestor de procesos” se logran los siguientes beneficios:

- Disponer de una herramienta BPN, que permita la automatización de los procesos del Ministerio.
- Lograr la adaptación a cambios y la implementación de nuevas necesidades a través de la generación y adecuación de procesos de las áreas misionales y de apoyo del Ministerio, evitando desarrollos a la medida para cada necesidad.
- Reducir tiempos y costos de implementación para atender oportunamente las necesidades del Ministerio
- Disponer de servicios y procesos compartidos entre áreas del Ministerio y entre entidades del sector Justicia.
- Facilitar la interoperabilidad entre sistemas de diferentes tecnologías a través de servicios y datos comunes.
- Hacer eficiente y medible la gestión en servicios de Justicia a través de monitoreo y seguimiento permanente de la ejecución de los procesos.
- Compartir capacidades y recursos tecnológicos entre los diferentes sistemas de información
- Aumentar la autonomía del Ministerio de los proveedores y/o fábricas de software
- Fortalecer equipos de implementación de procesos (técnicos y funcionales)

Las capacidades técnicas mínimas que deben cumplir la solución integral de software y su licenciamiento para los “Servicios transaccionales”, son:

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
1	Permitir de forma única la entrega rápida de la automatización de procesos ofreciendo un entorno integrado que cubra todo el ciclo de vida del modelamiento, y su implementación
2	Permitir crear aplicaciones y de una vez desplegarlas en múltiples plataformas con herramientas de desarrollo visual y despliegues de un solo clic, más rápido que con el uso de métodos tradicionales.
3	Plataforma abierta y extensible que permita a los implementadores integrar componentes preestablecidos.
4	Permitir la implementación de procesos rápidos utilizando una variedad de herramientas y servicios, para crear aplicaciones rápidamente, implementar, integrar y administrar esas aplicaciones con la misma agilidad.
5	Permitir la entrega rápida continua de aplicaciones con énfasis en todo el ciclo de vida de la del proceso.
6	Cobertura completa del ciclo de vida: debe permitir entregar aplicaciones desde el modelamiento hasta el despliegue y el mantenimiento a largo plazo, además de ofrecer soporte web y móvil integrado, y garantizar que

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
	sea continuo sin que los usuarios reúnan herramientas separadas, a fin de no agregar costos y aumentar la productividad.
8	Construcción de aplicaciones rápidas: debe contar con un framework de implementación visual totalmente optimizado y con capacidad de respuesta, basado en patrones de interfaz de usuario listos para usar e implementarlas en navegadores web en desktops, tabletas, dispositivos móviles, Y como aplicaciones que se ejecutan en tabletas y móviles también.
9	Rápida implementación y cambio: debe contar con la capacidad para producir una aplicación de demostración genérica rápidamente, adaptable y bajo los siguientes requisitos específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación rápida de aplicaciones de propósito general (i.e. Portales, observatorios, bibliotecas virtuales, chat, foros, webinars) para todos los dispositivos modelando todos los aspectos de las aplicaciones, creando visualmente interfaces de usuario omni-channel (UI) elegantes y atractivas visualmente y aprovechando la potencia de HTML5 y CSS3, todo ello sin codificación manual. 2. Desarrollo visualmente de back-ends con conectores pre-construidos para servicios REST y SOAP web. 3. Hacer cambios rápidos y seguros en todo el ciclo de vida de sus procesos. 4. La plataforma debe permitir automatizar, gestionar y regir el proceso de cambio para garantizar que la implementación esté libre de errores. 5. La plataforma debe ofrecer un lenguaje visual expresivo para desarrollar sus aplicaciones y evitar las trampas de desarrollo rápido de aplicaciones.
10	Rápida entrega de aplicaciones móviles: integrar todas las capacidades nativas del dispositivo y exponer cambios sobre las aplicaciones rápidamente para que estén instantáneamente a manos de los usuarios y servir como gestor de aplicaciones móviles para la empresa.
11	Tecnología de Procesos de Negocio: Permitir la automatización de procesos de negocio integrados que cubran todo el ciclo de vida de BPM desde la estructuración, desarrollo, ejecución, monitoreo y optimización, mediante interfaz gráfica que permita el modelamiento de los procesos y la generación de código automático para el proceso modelado. <ol style="list-style-type: none"> 1. De versiones automatizadas de aplicaciones y configuración centralizada de aplicaciones. 2. De Consola de auditoría centralizada, registro de errores y solución de problemas. 3. De Supervisión del rendimiento, Vigilancia de la salud ambiental y Análisis global.
12	Transferencia de conocimiento: debe contar con un proceso de transferencia de conocimiento sobre el manejo de las herramientas y documentación de fácil acceso para que las organizaciones puedan dar inicio a procesos de mantenimiento a lo implementado. No se requiere capacitaciones formales de la herramienta.
13	Proporcionar componentes, herramientas, entornos, generación de código para crear aplicaciones que sean extensibles y puedan ejecutarse en un servidor de aplicaciones web
14	Contar con un entorno para crear todas las partes de la pila de aplicaciones: el modelo de datos, la lógica de la aplicación, la interfaz de usuario, los flujos de procesos empresariales, las integraciones y las políticas de seguridad.
15	Contar con un entorno para crear componentes para extender la plataforma e integrarse con sistemas de terceros.
16	Contar con un entorno de aplicaciones nativo de iOS, Android y Windows que permita a los usuarios acceder a sus aplicaciones desde un único punto de acceso (Tienda de Aplicaciones). Que sea compatible con comentarios en contexto, que sea ideal para la depuración y garantía de calidad.
17	Contar con un componente de servidor que genere, optimice, compile y despliegue aplicaciones a un servidor de aplicaciones web estándar. También que gestione los trabajos por lotes programados y los registros de aplicaciones.
18	Contar además con los siguientes componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una consola que gestione los aspectos operativos de un entorno, como cadenas de conexión, puntos finales de servicios web y propiedades de la aplicación. 2. Una consola que permita la gestión centralizada de todos los entornos de desarrollo, control de calidad y producción, desde la puesta en escena de aplicaciones entre entornos y el seguimiento de su rendimiento hasta la gestión de permisos de equipos de TI.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
	<p>3. Un repositorio que contenga módulos de código abierto, conectores y componentes que pueden ser aprovechados en proyectos.</p>
19	<p>Validación del tiempo de implementación: Contar con un IDE visual que incluya pruebas de validación de rendimiento. De esta manera, los desarrolladores puedan conocer los cuellos de botella de rendimiento incluso antes de implementar la aplicación; que errores potenciales, escalabilidad y cuellos de botella de rendimiento, y la inconsistencia de dependencia. Adicionalmente, debe reportar los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidades de datos en la memoria. 2. Modelado ineficiente de una tabla de base de datos. 3. Accesos ineficaces a bases de datos. 4. Lógica que procesa más datos de los necesarios.
20	<p>Registro y supervisión continua: Permitir además que las aplicaciones se instrumenten automáticamente para crear registros de error, auditoría y rendimiento y que estas métricas se capturen en tiempo de ejecución, asincrónicamente, de modo que el rendimiento de las aplicaciones no se ve comprometido mientras crean un flujo constante de métricas. El servicio de registro se ejecute con menor prioridad, de modo que no compita con el procesamiento normal de las aplicaciones. Adicionalmente en tiempo de ejecución, cuando una aplicación genere un error, una auditoría o un evento de rendimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El evento se escriba en una cola de mensajes estándar en el servidor front-end. 2. El servicio de registro se ejecute en el servidor de aplicaciones de forma asincrónica y recupere los eventos de la cola de mensajes y los agregue a la base de datos de registros. 3. Los eventos puedan ser aprovechados por las consolas de monitoreo para mostrar errores, auditorías o datos de rendimiento. También se puedan enviar a sistemas externos mediante el uso de API disponibles.
21	<p>Análisis de rendimiento: La plataforma debe contener un panel de control de rendimiento que facilite la comprensión de los cuellos de botella de rendimiento y se puedan tomar medidas a fin de ayudar a los equipos de manera rápida y eficiente a dar soporte a cualquier problema que pueda surgir.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contener un tablero que correlacione información útil y fácil de interpretar, como las consultas de base de datos que afectan el rendimiento de una pantalla específica y que elimine la necesidad de pasos de correlación manual y proporcione información inmediata. 2. El tablero de mando también plantee automáticamente problemas que los equipos no vieron venir, como pantallas lentas o extensiones y que esto reduzca el tiempo que normalmente el equipo tarda en resolverlos a fin de que los equipos puedan centrarse en crear nuevas aplicaciones, no en solucionarlas.
22	<p>La plataforma de poder explorar cómo el rendimiento de las aplicaciones está afectando la experiencia del usuario final en las siguientes dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cliente: Contar con opciones de comprobación de los sistemas operativos y los navegadores más utilizados. 2. Red: Contar con opciones de comprobación de las conexiones de red y los portadores de datos más utilizados. 3. Servidor: Contar con opciones de comprobación de las consultas lentas de la base de datos y las integraciones lentas.
23	<p>Prevención y detección de vulnerabilidades de aplicaciones: Todas las aplicaciones creadas deben incluir una serie de medidas de prevención de vulnerabilidades que se apliquen en diferentes etapas del proceso de desarrollo y despliegue de aplicaciones.</p>
24	<p>Estructuración de la aplicación: Que, durante la estructuración de la aplicación, los implementadores establezcan los atributos de configuración que dirigen al generador de código y al servicio de implementación para configurar la forma en que se puede acceder a las aplicaciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cifrado HTTP / SSL es por página y servicio web cuando se requiera cifrado de datos. 2. Que la autenticación integrada de Windows utilice las credenciales del sistema operativo para iniciar sesión automáticamente en una página o aplicación determinada. (En instalaciones on-premise) 3. La autenticación de Active Directory / LDAP centralice toda la información de inicio de sesión del usuario final en un solo servidor Active Directory / LDAP.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
	<ol style="list-style-type: none"> 4. El control de acceso sea basado en funciones y que se restrinja el acceso a las páginas en función de las características de nivel de aplicación específicas. 5. Que la seguridad basada en la red se utilice cuando el acceso debe restringirse a un rango de IP específico. 6. Que los desarrolladores definan permisos de nivel de aplicación mediante bloques de construcción de control de acceso visual (denominados roles) para declarar un conjunto de capacidades bajo una restricción de acceso determinada. 7. Que los desarrolladores también puedan crear una lógica de control de acceso para implementar el control de flujo para usuarios que no estén autorizados a acceder a un recurso específico. Estas solicitudes generarán una excepción que puede ser manejada por un mensaje de error o dirigiendo a los usuarios a un área diferente de la aplicación.
25	<p>Validación de aplicaciones: Antes de enviar cualquier aplicación al generador de código y al servicio de implementación, que haya un proceso de validación con una serie de comprobaciones de seguridad, entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con alarmas para detectar de posibles inconsistencias de datos al definir consultas en diferentes bases de datos 2. Contar con validación del control de acceso para asegurar que los individuos tengan permiso de generar e implementar la aplicación y sean capaces de usar cualquier componente externo, API y modelos de datos
26	<p>Poder generar, optimizar y compilar código C# y Java utilizando patrones de código seguros, así como la introducción de mejoras en el framework base. Adicionalmente que incluya funciones como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. HTTPS para evitar el espionaje y secuestro de sesión. 2. Fuertes mecanismos de validación de identificadores de sesión aprovechando los proporcionados por los marcos de Java y .NET para evitar la intrusión en las sesiones existentes desde múltiples dispositivos. 3. Escapamiento automático del HTML generado y funciones integradas para asegurar el HTML cuando los desarrolladores elaboren código HTML a fin de evitar la prevención de secuencias de comandos entre sitios. 4. Una opción de contraseña cifrada para las conexiones de base de datos para crear y administrar con seguridad el acceso a la base de datos. 5. SQL y funciones integradas para asegurar que las cadenas que los implementadores incluyen en sus consultas permitan evitar la inyección de código SQL. 6. Ningún enlace tardío o acceso en tiempo de ejecución a ningún código precompilado para evitar la inyección de código C # y Java. 7. Puertos de conexión de base de datos dedicados y aislados por cada par de aplicaciones / bases de datos para evitar el acceso cruzado entre aplicaciones y bases de datos. 8. Total aislamiento y contención de tiempo de ejecución con patrones de generación de código que garanticen que no hay forma de explotar procesos de bajo nivel o configuraciones de subprocesos. 9. El manejo completo de excepciones (incluido el cifrado, la autenticación y la autorización) en el código generado y el registro para la auditoría posterior (incluso cuando el manejo no se creó durante el desarrollo) para evitar la explotación de cualquier vulnerabilidad que surja de una excepción específica o un código de error en las respuestas proporcionadas a el navegador.
27	<p>Despliegue de la aplicación: Que el motor de implementación de la plataforma configure los valores de seguridad de Internet Information Services (IIS) de Microsoft de acuerdo con las más exigentes prácticas de estructuración y seguridad de las aplicaciones. Estos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados SSL configurados en un directorio por sitio, por directorio virtual y por página. 2. Administración y configuración de certificados SSL del lado del cliente para permitir una autenticación más sólida de los clientes seleccionados. 3. Autenticación de Windows configurada en un nivel de directorio por sitio y por directorio virtual. 4. El reemplazo de seguridad y control de acceso por defecto a archivos colocados en directorios virtuales para prevenir "por defecto" las vulnerabilidades de IIS.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Implementación de aplicaciones a través de múltiples granjas en diferentes zonas de red (en instalaciones locales de la plataforma) de acuerdo con configuraciones gestionadas centralmente para garantizar que los binarios de funcionalidad de intranet nunca se instalen en servidores de Internet o extranet. 6. Uso opcional de las credenciales del sistema operativo para ejecutar los procesos de aplicación. 7. Encriptación de datos de la red de base de datos: La plataforma debe estar completamente operativa con el cifrado de datos de red de Oracle utilizando el algoritmo RC4, que es el estándar internacional para el cifrado de datos de alta velocidad, con una longitud de clave de hasta 256 bits.
28	Escaneo de vulnerabilidades de código generado: Para garantizar sistemáticamente los estándares de alta seguridad para sus aplicaciones generadas, la plataforma debe aprovechar las herramientas de evaluación de seguridad como parte de su proceso automatizado de garantía de calidad en cada versión de producto.
29	A medida que se encuentran nuevas vulnerabilidades en los servicios generados, se debe emitir parches de seguridad que las corrija permanentemente para todas las aplicaciones de todos los clientes.
30	Incluir la gestión del control de acceso para todos los recursos de la aplicación, proporcionando permisos flexibles para definir los derechos de acceso de cualquier recurso dado. Adicionalmente separar claramente el acceso a los servicios de integración, montaje, despliegue y cambio de la plataforma en múltiples entornos de desarrollo, control de calidad y producción. Además, proporcionar a las organizaciones un acceso completo a las auditorías del sistema necesarias para los controles SOX / ITIL de nivel IT y las zonas de implementación de control.
31	Control de acceso a recursos basado en roles: La plataforma debe permitir para cada función, configurar las aplicaciones a las que el rol puede acceder y permitir que el rol las cree y las cambie. Los niveles de acceso integrados van desde List Only (que indica a los usuarios de TI que existen los recursos), hasta Full Control, permitiendo a los usuarios de TI cambiar, administrar y desplegar completamente los recursos. La plataforma debe incluir que cada nivel de acceso incorporado se base incrementalmente en el otro al determinar las capacidades de desarrollo y administración que estén disponibles para los usuarios de TI con esa función.
32	Auditoría de procesos de TI: Que cada actividad realizada por desarrolladores, administradores de aplicaciones y administradores de sistemas se les realice un seguimiento en un registro del sistema para una auditoría futura. Los eventos seguidos deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenamiento de una nueva versión de una aplicación o componente. 2. Eliminación de una aplicación o componente. 3. Implementación de una nueva versión. 4. Modificación de las configuraciones de usuario. 5. Inicio de sesión en el sistema.
33	Las auditorías del sistema y los subsistemas de control de versiones de la plataforma deben permitir a los auditores identificar cuándo se aplicó una modificación a una aplicación, por cuál usuario e incluso permitir la inspección del contenido exacto de ese cambio utilizando la diferencia visual de la plataforma.
34	Auditoría de tiempo de ejecución de TI: La plataforma debe registrar todo el acceso a sistemas externos realizados a través de servicios web o lógica de integración personalizada, así como todas las solicitudes de servicio web dirigidas a aplicaciones en la plataforma. Que los registros guarden una entrada de quién hizo la solicitud, el objetivo de la solicitud, el método que se llamó, cuánto duró la solicitud y la hora exacta de la solicitud. Esto permite rastrear eficazmente cualquier problema de seguridad que pueda surgir.
35	Gestión de zonas de red: Con la plataforma debe ser posible configurar cómo se distribuyen los servidores front-end a través de las distintas redes configuradas (Internet, intranet, extranet) y definir qué aplicaciones se implementan en qué clústeres de los servidores front-end. Por ejemplo, las aplicaciones internas deben poder ejecutarse en la zona de red interna y los sitios web pueden ejecutarse en una zona desmilitarizada.
36	Una vez que los usuarios estén registrados para usar una aplicación, deben establecerse medidas de control de acceso adecuadas para garantizar que sólo los usuarios autorizados puedan realizar funciones comerciales específicas.
37	Control de acceso basado en roles: Que los usuarios puedan aprovisionarse y tener acceso a una o más funciones. La gestión de usuarios se pueda hacer desde el back-office o a través de las aplicaciones que utilizan API que estén

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
	disponibles para los desarrolladores. Que los administradores de aplicaciones puedan utilizar un back-office impulsado por metadatos para crear y configurar roles de usuario específicos. La definición de un rol de usuario sea completamente dinámica e independiente de la fase de desarrollo de la aplicación.
38	Inicio de sesión único: debe tener la capacidad de inicio de sesión único para unificar todas las aplicaciones que elijan. El usuario sea capaz de moverse fácilmente a través de las aplicaciones sin necesidad de iniciar sesión adicional.
39	Auditoría de acceso del usuario final: Cada acceso a las pantallas de una aplicación debe realizarse en detalle de forma predeterminada. Estos registros incluyen el componente y la pantalla accedida, a qué usuario accedió, cuando se produjo el acceso y exactamente qué nodo sirvió a la pantalla. Esto permite a las organizaciones detectar eficazmente cualquier problema de seguridad que pueda surgir.
40	Integración y desarrollo rápido de aplicaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Front-end: Permitir construir interfaces de usuario de tu aplicación móvil o web utilizando plantillas y bloques pre-construidos que funcionan en todos los dispositivos. Pueda extender la interfaz de usuario con HTML estándar, JavaScript y CSS o acceder a cualquier dispositivo (cámara, calendario, GPS, etc.) creando complementos simples. 2. Back-end: Permitir cubrir todos los aspectos del back-end utilizando un lenguaje visual, incluyendo API, servicios web, flujos de trabajo y reglas de negocio de forma paramétrica y/o configurable. 3. Base de datos: Modelar bases de datos de su aplicación visualmente y conectarse a cualquier fuente de datos relacional como SQL, Oracle entre otras. 4. Integración: Utilizar conectores de código abierto, que sean parametrizables y/o configurables, para conectarse a paquetes de software, aplicaciones actuales o bases de datos existentes.
41	Aseguramiento de la calidad: Gestión Punto a punto de la calidad <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir hacer análisis de impacto sobre aplicaciones. 2. Tener característica de Sugerencias para autocorrección. 3. Tener gestión simplificada de integración continua a través de la recopilación y gestión centralizada de feedback de usuarios finales. 4. Tener integrada funcionalidad de hacer pruebas en dispositivos móviles. 5. Contener un marco de trabajo para pruebas integrado.
42	Despliegue y Puesta en Escena <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir hacer despliegue completo de aplicaciones a 1 clic. 2. Tener actualizaciones continuas de plataforma. 3. Permitir actualizaciones de procesos de negocio. 4. Permitir actualizaciones continuas de bases de datos. 5. Contener chequeo automático de APIs y dependencias para evitar errores en producción.
43	Gestión de la Experiencia de Usuario Final <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir obtener información sobre la rapidez con la que una aplicación móvil está diseñada para los sistemas operativos Android, iOS y Windows. 2. Permitir determinar los problemas de rendimiento por página web, e incluso por acción de pantalla. 3. Contener analítica de Front-End 4. Contener analítica de los flujos de trabajo y la lógica. 5. Contener analítica del rendimiento de las Bases de Datos. 6. Contener analítica de las extensiones y las APIs. 7. Permitir hacer seguimiento a las operaciones de los procesos y los procedimientos. 8. Permitir publicar estos datos a través de un servicio web flexible en modalidad REST para integración con productos de analítica de negocio y/o inteligencia de negocios.
44	Gestión de Aplicaciones y Servicios <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener gestión centralizada de Identidades. 2. Tener gestión centralizada de usuarios y grupos de acceso a las aplicaciones. 3. Tener gestión centralizada de servicios y aplicaciones. 4. Tener gestión centralizada de la integración continua (ambientes, servidores y almacenamiento)

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

AUTOMATIZACION Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO	
45	La implementación debe ser realizada mediante la utilización de las funcionalidades de la herramienta sin que se requiera la utilización del código adicional.

2.2.2 Contratar los servicios de ingeniería para la implementación de las necesidades requeridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en la solución integral de software adquirida

Sobre la solución integral de software el proveedor deberá realizar los servicios de ingeniería para implementar en el ambiente de producción del Ministerio las siguientes funcionalidades:

- Sistema de política criminal, para la Dirección de Política Criminal
- Sistema para la solución de Conflictos para el Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio, para la Dirección de Métodos Alternativos.

Las cuales deben cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos.

2.2.2.1 POLÍTICA CRIMINAL

Sobre la solución integral, la Dirección de Política Criminal del Ministerio requiere la automatización del proceso “sistema de política criminal”, el cual debe cumplir con las siguientes necesidades priorizadas:

- Disponer de información actualizada y en tiempo real para medir el impacto y los avances sobre la Ley 1760 la cual modifica parcialmente la ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad y la Ley 1786 de 2016 por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015 y en general de la detención preventiva.
- Habilitar la consulta dinámica e institucional de la información de crimen organizado disponible en Política Criminal a través del “Tablero de Control de Organizaciones Criminales”.
- Disponer de un repositorio documental para organizar y consultar la documentación recibida y producida de manera sencilla y unificada de la Dirección de Política Criminal, resultado del proceso de investigación y de la recopilación de los documentos con el fin de facilitar su clasificación y el análisis de pertinencia de los mismos.
- Permitir la consulta dinámica y la actualización de los indicadores y las estadísticas más importantes relacionadas con los delitos, la judicialización, la privación de la libertad, ejecución de las sanciones penales y el regreso a la libertad que dispone la Dirección de Política Criminal publicados en diciembre de 2016 a través del portal (<http://info.politicacriminal.gov.co>).

A continuación, se describen por cada una de las necesidades los requerimientos funcionales.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-11
	LICITACIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Necesidad	Descripción de la funcionalidad
Ley 1760-1786	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar (definir, actualizar y publicar) indicadores periódicos y estadísticas sobre los avances e impacto de las leyes y en general de la detención preventiva 2. Habilitar servicios de información para las entidades del estado (Defensoría, Jueces-CSJ y FGN e INPEC) sobre las leyes y en general de la detención preventiva, con reportes y consultas para dar respuestas en función de la persona a través de perfiles con seguridad para la protección de los datos publicados. Por ejemplo: juzgado que está gestionando el caso y cuanto le falta para cumplir la pena. 3. Gestionar y parametrizar alertas a partir de reglas de negocio para su publicación en el sistema, en mapas y en gráficas. 4. Migrar los datos que actualmente se consolidan en las bases de datos del Ministerio relacionados con las Leyes y en general de la detención preventiva cuyas fuentes de información son el INPEC y la FGN a un repositorio único. 5. Permitir el cargue y actualización de los datos migrados y su publicación en tiempo real para su consulta dinámica por parte de las entidades y generación de reportes y tableros de control 6. Permitir la publicación de los datos en mapas a nivel de departamento y municipio 7. Llevar un control de uso de los servicios de información por usuario
Tablero de Control de Organizaciones Criminales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir un Tablero de Control de la "Ficha de Seguimiento Territorial Justicia Penal y Mercados Criminales" a partir del que dispone actualmente la Dirección de Política Criminal en un archivo Excel. 2. Permitir la visualización del Tablero de Control a través de perfiles y roles a las entidades del estado usuarias (FGN, Defensoría, Policía, Sector Defensa y otros) a nivel de dato con seguridad para la protección de los datos publicados 3. Habilitar consultas y reportes por diferentes filtros de forma dinámica para las entidades usuarias con seguridad para la protección de los datos publicados, ya que actualmente solo se puede hacer por municipio 4. Migrar los datos que actualmente contiene el Excel de la "Ficha de Seguimiento Territorial Justicia Penal y Mercados Criminales" a un repositorio único, para actualizar en forma automática los datos del tablero de control. 5. Permitir el cargue y actualización de los datos migrados y su publicación en tiempo real en el tablero de control 6. Permitir la publicación de los datos en mapas a nivel de departamento y municipio 7. Llevar un control de uso del tablero de control por usuario
Repositorio Documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parametrización de documentos en el Sistema 2. Parametrización Metadatos 3. Creación, parametrización y administración dinámica del ciclo de vida de los documentos con control de versiones.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Necesidad	Descripción de la funcionalidad	
	4. Parametrización Árbol Estructura Organizacional (organigrama)	
	5. Parametrización de seguridad (usuarios, roles y permisos)	
	6. Parametrización Calendario	
	7. Generación de un número único de registro (Radicado Personalizable) con el cual podrá gestionar todas las etapas y procesos de su documentación	
	8. Clasificar todos los documentos dependiendo de su ciclo de vida del documento (Tablas de Retención Documental)	
	9. Consultar y retornar con preservación física y digital los documentos	
	10. Desmaterialización de todos los documentos físicos y almacenarlos en un repositorio documental en la nube	
	11. Integración y sincronización con los documentos del proceso de gestión documental	
	12. Certificación de todos sus documentos digitales de forma electrónica por medio de una firma digital, con estampado de tiempo	
	13. Definición de los procesos de gestión asociados al documento (cliente interno y externo) permitiendo la interacción con las diferentes plataformas que necesitan conocer el estado de sus documentos	
	Indicadores Política Criminal	1. Construir un Tablero de Control con indicadores y estadísticas de Política Criminal a partir de los que hoy se encuentran publicados en http://info.politicacriminal.gov.co
		2. Permitir la visualización del Tablero de Control con indicadores y estadísticas de Política Criminal a través del Portal de Política Criminal www.politicacriminal.gov.co sin restricciones de acceso.
		3. Habilitar consultas y reportes por diferentes filtros de forma dinámica
4. Migrar los datos que actualmente están publicados en http://info.politicacriminal.gov.co a un repositorio único, para actualizar en forma automática los datos del tablero de control.		
5. Permitir el cargue y actualización de los datos migrados y su publicación en tiempo real en el tablero de control		
6. Permitir la publicación de los datos en mapas a nivel de departamento y municipio		
7. Llevar un control de uso de los indicadores		

Para todas las necesidades descritas, la información a gestionar a través de la solución integral de software deberá permitir la actualización de los datos actualmente disponibles por el Ministerio sobre Política Criminal y la gestión de nuevas estadísticas de acuerdo con las necesidades de información.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

2.2.2.2 PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD

Sobre la solución integral, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio requiere la automatización del proceso “Conciliación en equidad”, el cual debe cumplir con las siguientes necesidades priorizadas:

- Mantener actualizada la información de los nuevos Conciliadores en Equidad y los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE).
- Lograr que los ciudadanos utilicen la conciliación en equidad como mecanismo para resolver sus conflictos en sus comunidades.
- Mejorar el apoyo técnico para los implementadores de la Conciliación en Equidad.
- Verificar el acompañamiento que debe realizar el implementador durante la operación de los nuevos Conciliadores en Equidad.
- Disponer de un registro y seguimiento de las quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad
- Tener interoperabilidad con las Entidades responsables de la investigación, juzgamiento y sanción de los conciliadores en equidad
- Cualificar permanentemente a los conciliadores en equidad
- Estandarizar y automatizar los procesos y procedimientos del Programa Nacional de Justicia en Equidad con facilidades para su actualización y uso, incluyendo alarmas, reportes, indicadores, estadísticas, tableros de control, auditoría, administración de usuarios, creación de formularios y el monitoreo y control sobre su ejecución
- Lograr articulación interinstitucional con los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del programa. (Ministerio de Justicia y del Derecho, Policía, operadores del programa, máximas autoridades administrativas municipales, Gobiernos Locales (alcaldías, concejos municipales, secretarías, sistemas locales de justicia, Casas de Justicia, centros de Convivencia Ciudadana, Jueces)

A continuación, se describen por cada una de las necesidades los requerimientos funcionales.

Necesidad	Descripción de la funcionalidad
Mantener actualizada la información de los nuevos Conciliadores en Equidad y los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE)	1. Recolectar, registrar y consolidar la información de los conciliadores en equidad en un repositorio unificado
	2. Recolectar, registrar y consolidar la información de los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE) en un repositorio unificado.
	3. Monitorear y mejorar la calidad y completitud de los datos de registro de la información de los conciliadores en equidad.
	4. Monitorear y mejorar la calidad y completitud de los datos de registro de la información de los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE).
	5. Implementar estrategias de promoción y divulgación de la información de los conciliadores en equidad y de Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE)

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Necesidad	Descripción de la funcionalidad
	6. Recolectar información sobre el estado actual de operación de los conciliadores en equidad (activo, inactivo, parcialmente inactivo)
Lograr que los ciudadanos utilicen la conciliación en equidad como mecanismo para resolver sus conflictos en sus comunidades	1. Habilitar el acceso a los servicios de conciliación en equidad en forma unificada de manera virtual.
	2. Mantener informados a los ciudadanos de los servicios de conciliación en equidad
	3. Monitorear y mejorar el uso y apropiación de los servicios de conciliación en equidad
	4. Disponer y publicar indicadores y tableros de control sobre el impacto de la conciliación en equidad como mecanismo para resolver conflictos
	5. Publicar datos abiertos con alcance territorial.
	6. Promocionar y divulgar los beneficios de la conciliación en equidad en todo el territorio nacional
	7. Disponer y mantener canales de comunicación e información disponibles con la ciudadanía
Mejorar el apoyo técnico para los implementadores de la Conciliación en Equidad	1. Mantener informados y capacitados a los implementadores sobre el “Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad”
	2. Monitorear y apoyar la implementación de la Conciliación en Equidad, a través de la verificación de la aplicación de las cuatro fases del MICE “Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad” por parte de los implementadores
	3. Facilitar el acceso a la herramienta de “diagnóstico de conflictividad” por diferentes medios y en diferentes formatos.
Verificar el acompañamiento que debe realizar el implementador a la operación de los nuevos Conciliadores en Equidad	1. Publicar información y documentación de apoyo a la asesoría técnica y operativa a las organizaciones, departamentos y municipios para implementar la conciliación en equidad
	2. Recolectar, registrar y consolidar la información de la operación de los conciliadores en equidad en un repositorio unificado
	3. Disponer de herramientas para facilitar las labores relacionadas con la calidad y completitud de los datos de registro de la información de la operación de los conciliadores en equidad
	4. Realizar trazabilidad y generar reportes de la operación de los conciliadores en equidad.
	5. Disponer y publicar indicadores y tableros de control sobre la operación de los conciliadores en equidad
	6. Permitir el cargue y suministro de información a través de diferentes canales de comunicación
	7. Realizar seguimiento a la operación de los procesos implementados en los diversos municipios del territorio nacional
Disponer de un registro y seguimiento de las quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad	1. Recolectar, registrar y consolidar la información de quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad en un repositorio unificado
	2. Monitorear y mejorar la calidad y completitud de los datos de quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Necesidad	Descripción de la funcionalidad
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar trazabilidad y generar reportes de quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad 4. Disponer y publicar indicadores y tableros de control sobre quejas y procesos disciplinarios contra los Conciliadores en Equidad
Tener interoperabilidad con las Entidades responsables de la investigación, juzgamiento y sanción de los conciliadores en equidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar mecanismos de intercambio de información con las Entidades responsables de la investigación, juzgamiento y sanción de los conciliadores en equidad 2. Realizar trazabilidad y generar reportes de investigación, juzgamiento y sanción de los conciliadores en equidad 3. Disponer y publicar indicadores y tableros de control sobre investigación, juzgamiento y sanción de los conciliadores en equidad
Cualificar permanentemente a los conciliadores en equidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolectar, registrar y consolidar la información de cualificación de los conciliadores en equidad en un repositorio unificado 2. Monitorear y mejorar la calidad y completitud de los datos de cualificación de los conciliadores en equidad. Realizar trazabilidad y generar reportes de cualificación de los conciliadores en equidad 3. Registrar la trazabilidad de los procesos de fortalecimiento de los conciliadores en equidad (Cualificación, dotación, material, etc.) 4. Disponer y publicar indicadores y tableros de control de cualificación de los conciliadores en equidad
Estandarizar y automatizar los procesos y procedimientos del Programa Nacional de Justicia en Equidad con facilidades para su actualización y uso, incluyendo alarmas, reportes, indicadores, estadísticas, tableros de control, auditoría, administración de usuarios, creación de formularios y el monitoreo y control sobre su ejecución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un registro de postulados y hacer seguimiento, control y trazabilidad hasta su nombramiento 2. Generar trazabilidad de la operación de los procesos a nivel municipal 3. Generar reportes y hacer seguimiento al plan de formación aplicado por los implementadores del MICE 4. Generar documento de aval, de acuerdo a los resultados de los parámetros de selección de los postulados a conciliadores en Equidad, en el menor tiempo posible 5. Disponer los medios para mantener comunicación fluida con los juzgados y tribunales del país con el propósito de informar respecto de los candidatos avalados por el Ministerio, para que se expida el respectivo acto administrativo de nombramiento, resolución o acuerdo 6. Publicar los textos de apoyo para los Conciliadores en Equidad 7. Disponer de instrumentos de recolección estandarizados, digitalizados para el reporte de operación de los Conciliadores en Equidad 8. Promover, divulgar y estandarizar formatos digitales para la Conciliación en equidad
Lograr articulación interinstitucional con los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del programa. (Ministerio de Justicia y del Derecho, Policía, operadores del programa, máximas autoridades administrativas municipales, Gobiernos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer y publicar indicadores y tableros de control del impacto de la política pública y normatividad interinstitucional para mejorar el tejido social, la paz y la convivencia comunitaria

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Necesidad	Descripción de la funcionalidad
Locales (alcaldías, concejos municipales, secretarías, sistemas locales de justicia, Casas de Justicia, centros de Convivencia Ciudadana, Jueces)	

2.2.3 Brindar servicios de ingeniería para garantía, soporte y mantenimiento de la solución instalada y en funcionamiento

El proveedor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requerimientos relacionados con la sostenibilidad de la solución instalada y en funcionamiento.

GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	
1	Se exigirá un periodo de garantía por un (1) año sobre el software implantado o cambios implantados a partir de la fecha de entrega a satisfacción por parte del proveedor a la supervisión del contrato. Se entiende por garantía el proceso por el cual el proveedor pone a disposición del proyecto el recurso humano que sea necesario para atender cualquier falla que se presente en el sistema implantado; este período no incluye nuevos requerimientos o funcionalidades. La garantía deberá incluir el soporte post-producción del sistema, ante una falla presentada atribuible al software o cambio implementado. Esta garantía de calidad será directamente prestada por el proveedor de servicios.
2	El proveedor deberá disponer una línea de soporte para que el Ministerio pueda reportar inconvenientes presentados, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte deben estar disponibles en un esquema de 7X24, durante el año de garantía. El grupo de soporte del proveedor debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos a la supervisión del contrato.
3	El soporte post-producción debe estar cubierto en la garantía de la solución o cambios implementados.
4	La asistencia y help desk por parte del proveedor, se brindará solo si el software presenta una falla, o defecto en el ambiente de producción, con una oportunidad de máximo un (1) día hábil
5	Cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y a la supervisión del contrato o funcionario encargado del aplicativo solicite expresamente asistencia presencial, el proveedor deberá enviar a un Ingeniero o Analista idóneo en el manejo de las herramientas, en el tiempo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones del Ministerio. El tiempo de la solución del error reportado se definirá en forma conjunta según la gravedad y complejidad del mismo.
6	Garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento. Esta garantía no cubre los cambios originados en nuevas normas o en nuevos requerimientos del usuario.
7	El proveedor garantizará el mantenimiento, actualizaciones del software ofertado por el tiempo de garantía estipulado.
8	Durante la fase de garantía el proveedor garantizará la actualización de los componentes del software entregado a nuevas versiones sin costos adicionales para el Ministerio

2.2.4 Cumplir con los requerimientos y políticas de gestión de TI del ministerio

El proveedor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requerimientos y políticas relacionadas con la gestión de tecnologías de información de la Subdirección de Sistemas del Ministerio, durante la ejecución del contrato y la operación de la solución.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

2.2.4.1 Infraestructura y plataforma tecnológica del ministerio

La solución integral de software deberá operar e integrarse a la infraestructura y plataforma tecnológica actual del Ministerio que se describe a continuación.

- Plataforma de desarrollo Visual Studio 2012 (para página ASP.Net, componentes C#) o superior.
- Sistema Operativo Windows Server 2012 R2 64 Bits o superior.
- Internet Information Services 8 (IIS8) o superior.
- Motor de Base de Datos SQL Server 2012 R2 64 Bits o superior.
- Motor de base de Datos Oracle.
- Herramienta geográfica ArcGIS
- Reporting Services (SSRS) 2012 R2 64 Bits o superior.
- Administrador de Contenidos DotNetNuke Professional Edition 7.0 o superior
- Servidores físicos y virtuales, mediante Vmware.
- Almacenamiento en unidad 3par de HP

La empresa seleccionada debe tener un ambiente de desarrollo y pruebas con su propio licenciamiento. Para la puesta en producción se debe utilizar la tecnología actual del Ministerio descrita anteriormente. Una vez el proveedor realice sus pruebas será instalado en el ambiente de pruebas del Ministerio en donde las áreas usuarias de cada solución, realizan la validación necesaria y de la funcionalidad y la aceptación de las mismas, una vez se encuentren a satisfacción y correspondan a lo aprobado en el levantamiento de los requerimientos detallados. Para lo cual se generarán las actas de aprobación, para posteriormente llevarlo al ambiente de producción. La solución debe proveer el licenciamiento para estos dos ambientes.

Cuando sea el caso de mantenimiento evolutivo, el Ministerio asignará un puesto de trabajo en sus instalaciones para interactuar con el sistema en el ambiente de pruebas del Ministerio, es de aclarar que el computador y los elementos de trabajo deben ser suministrados por el prestador del servicio, incluyendo las licencias.

La empresa seleccionada debe acogerse a los procedimientos del Ministerio y a las políticas de seguridad y privacidad de la información.

2.2.4.2 Licenciamiento de la solución y sus componentes

El licenciamiento de la solución integral de software con todos sus componentes deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- La solución debe contar con las herramientas y las licencias que permitan la automatización de los procesos necesarias para realizar la implementación integrada de las funcionalidades solicitadas, y proveer licenciamiento a perpetuidad e ilimitado para usuarios y procesos.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

- La licencia de uso no tendrá límite de usuarios de consulta, ya que generalmente se accederá a la solución a través de internet.
- Si la solución requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de las aplicaciones, estas deberán ser entregadas al Ministerio, y serán propiedad del mismo a perpetuidad (en el caso que aplique), sin costo adicional para el Ministerio.
- El oferente debe entregar las licencias de uso actualizadas con la última versión del software solicitado en el mercado, suministrando el manual técnico del producto con cada actualización que se entregue. En caso de nuevas versiones del software en el periodo de garantía, se debe entregar sin costo adicional al Ministerio

2.2.4.3 Entregables durante la ejecución del contrato

El proveedor seleccionado se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos y a hacer entrega de la documentación correspondiente al Ministerio de los siguientes ítems:

- Entregar la arquitectura de integración implementada: La Arquitectura de Integración define el esquema, los estándares y los mecanismos para la integración de datos y de aplicaciones de una plataforma tecnológica, e incluso con otras plataformas.
- Una vez surtida la etapa de pruebas de aceptación de las soluciones, en la fase de implementación en ambiente producción del software, el proveedor seleccionado deberá entregar en idioma castellano:
 - Informe que incluya la aceptación funcional y técnica de la solución.
 - Manual de usuario final.
 - Manual técnico.
 - Informe de capacitación al grupo de trabajo encargado.
 - Manual de instalación.
 - Entrega de Licenciamiento de uso del software el cual será propiedad del Ministerio del licenciamiento otorgado por el proveedor seleccionado.
- Hacer capacitación funcional (mínimo seis funcionarios de las áreas misionales y 50 horas) y técnica (mínimo tres funcionarios de la Subdirección de Sistemas y 50 horas) para la instalación, personalización y administración de cada uno de los componentes del software entregado.

Las siguientes son las condiciones que el proveedor durante el desarrollo del contrato deberá cumplir:

- Entregar plan de capacitación incluyendo:
 - ✓ Objetivo de la capacitación.
 - ✓ Agenda o temas a tratar.
 - ✓ Número de horas por tema.
 - ✓ Número de jornadas por tema.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

- ✓ Recursos que empleará para la capacitación.
- ✓ Informes de la capacitación dada
- Realizar capacitación funcional en idioma español, proporcionando el material a cada asistente en idioma español en referencia al proceso de uso del software y modelamiento de procesos para implementar nuevas necesidades del Ministerio.
- Realizar capacitación técnica en idioma español, proporcionando el material a cada asistente en idioma español en referencia al proceso de instalación, administración y funcionamiento del software para prestar soporte en el Ministerio.
- La aceptación formal del software será por parte del Ministerio. Se hará en el momento que se hayan culminado todas las fases de la implantación de la solución debidamente probada y aceptada por los usuarios funcionales y técnicos del ministerio.
- El proveedor seleccionado deberá entregar los instaladores del software, así como los manuales elaborados en medio magnéticos una vez terminada la etapa de implantación. Este debe venir rotulado y respaldado con la documentación de su contenido.
- El proveedor seleccionado debe incluir en la oferta, certificado que lo avale como distribuidor autorizado por el fabricante del software ofrecido, para certificar que los productos tendrán sus respectivas actualizaciones durante la vigencia del contrato, como garantía en el caso que la empresa oferente desaparezca del mercado.
- El Software debe ser entregado con los respectivos manuales y medios magnéticos CD-ROM o DVD originales.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para cumplir con el objeto del contrato y el alcance técnico y funcional definido el proveedor seleccionado no podrá superar el 15 de diciembre de 2017.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – CALLE 53 No. 13 – 27.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y contenidas en el numeral “2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO” del estudio previo.
2. Entregar el cronograma detallado para la ejecución de las diferentes actividades y fases

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

- del contrato, el cual será validado y acordado por los supervisores del contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar, así como las instalaciones locativas adecuadas.
 4. Realizar la transferencia de conocimiento mínima y la adicional ofrecida, para usuarios funcionales y técnicos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento, instalación y operación del software entregado y las soluciones realizadas. En el cronograma se debe tener especificadas las fechas.
 5. Entregar el código fuente y la documentación de los procesos automatizados e implementados en la plataforma del Ministerio según la funcionalidad solicitada, con los trámites correspondientes de derechos de autor ante la autoridad competente.
 6. Presentar a la supervisión del contrato informe mensual de las actividades desarrolladas y el número de horas empleadas en la ejecución de las actividades.
 7. Constituir la garantía única dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
 8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

2.6.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Mantener actualizado e informar a los supervisores del Ministerio de Justicia y del Derecho el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato y presentar los informes que le indique los supervisores.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y de la organización, garantizando su conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
6. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, a la Supervisión; debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
7. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
8. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través de la Supervisión del contrato.
9. Reportar de inmediato a la Supervisión del Ministerio de Justicia y del Derecho las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
10. Presentar a la supervisión del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 828 de 2003, 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012.

11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
12. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través de la Supervisión, durante el desarrollo del contrato,
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

En desarrollo del objeto contractual EL MINISTERIO contrae las siguientes obligaciones:

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato de ejecución.
2. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
3. Prestar colaboración constante en la ejecución del contrato de ejecución.
4. Realizar el registro presupuestal correspondiente
5. Pagar oportunamente las facturas emitidas por el CONTRATISTA, previa aprobación por parte de la supervisión y disponibilidad de PAC.

2.8 SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista, serán ejercidas por el Subdirección de Sistemas, la Dirección de Política Criminal y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quienes serán los responsables de avalar el plan de trabajo definido por el proveedor para la implementación de la solución integral de software y velar por su cumplimiento en las fechas establecidas, aprobar los pagos, informes que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

Adicionalmente, cada área cumplirá con los siguientes roles, dentro de la ejecución del contrato:

Rol Supervisor Subdirección de Sistemas:

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

1. Recibir las licencias, aprobar la correcta instalación y asegurar el buen funcionamiento de la solución integral de software en la infraestructura del Ministerio.
2. Hacer acompañamiento y seguimiento durante la implementación de las funcionalidades requeridas por la Dirección de Política Criminal y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para asegurar su correcta operación en la infraestructura del Ministerio usando la solución integral de software instalada.
3. Avalar la arquitectura de la solución integral de software.
4. Recibir código fuente y disponer la infraestructura del Ministerio para el despliegue de la solución.
5. Avalar la documentación técnica provista por el proveedor de la solución integral de software.
6. Asegurar que los funcionarios asignados reciban la transferencia de conocimiento correspondiente.

Rol Supervisor Dirección de Política Criminal y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos:

1. Realizar la definición detallada de los requerimientos para la automatización de los procesos correspondientes
2. Aprobar los procesos definidos de la solución
3. Realizar las pruebas funcionales de la automatización de proceso y aprobar para su implementación.
4. Hacer acompañamiento durante la implementación de las funcionalidades para asegurar el cumplimiento del alcance definido en cada una de ellas.
5. Avalar la documentación de usuario provista por el proveedor de la solución integral de software.
6. Asegurar que los funcionarios asignados reciban la transferencia de conocimiento correspondiente

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a adoptar para la presente contratación es el proceso de licitación pública consagrada en el artículo 2 numeral 1) de la Ley 1150 de 2007. El marco normativo de la presente licitación pública lo constituye la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato será hasta por la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$603.347.658.00) M.L., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

4.1 JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad, una vez elaborado el estudio de mercado para la presente contratación, ha estimado el valor del contrato con los precios cotizados, partiendo del precio más bajo arrojado en el estudio de mercado, toda vez que el presupuesto con el que cuenta la entidad para llevar el presente proceso de contratación asciende a la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$603.347.658.00) MCTE.

4.2 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Entidad para la presente contratación cuenta con recursos hasta por la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$603.347.658.00) M.L., con cargo a:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17817 del 10 de agosto de 2017 por un valor de \$253.347.658, Unidad Ejecutora: No. 12-01-01-000MJD Gestión General, Rubro Presupuestal C-1299-0800-1 Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial en el MJD, Nacional, Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2017.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17617 por un valor de \$350.000.000, Unidad Ejecutora: No. 12-01-01-000MJD Gestión General, Rubro Presupuestal C-1299-0800-1 Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial en el MJD, Nacional, Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2017.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la licitación.

La entidad ha considerado que, para la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para la licitación pública.

4.3 FORMA DE PAGO.

El Ministerio pagará al contratista el valor contratado para cada uno de los siguientes dos ítems tan pronto cada uno de ellos sea recibido a satisfacción por la supervisión del contrato:

1. Un primer pago certificado la entrega e instalación de las licencias de la solución integral de software en la infraestructura del Ministerio y la entrega de los documentos que certifiquen la adquisición de las licencias por parte del Ministerio, por el 40% del valor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

2. Un segundo y último pago cuando se reciba a satisfacción y desplegados en el ambiente de producción del Ministerio los procesos automatizados de la Dirección de Política Criminal y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos operando en la infraestructura del Ministerio, por el 60% del valor del contrato.

Para todos los pagos, se debe presentar por parte del contratista la factura y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y recibirse a satisfacción por la supervisión el informe de actividades del periodo correspondiente. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista, cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1.1 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección; acreditando contratos que certifiquen la venta de licencias de la solución integral de software ofrecida y la automatización e implementación de procesos sobre la solución integral de software ofrecida; cuya ejecución del contrato haya terminado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección en máximo tres (3) contratos, que se encuentren señalados y clasificados en el RUP actualizado según el Decreto 1082 de 2015 cuya sumatoria sea mayor o igual a 800 SMMLV de la vigencia 2017, y clasificados en cualquiera de los códigos de conformidad con la siguiente tabla:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
43 23 15 00	Software funcional específico de la empresa
43 23 21 00	Software de edición y creación de contenidos
43 23 22 00	Software de gestión de contenidos
43 23 23 00	Software de consultas y gestión de datos
43 23 35 00	Software de intercambio de información
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 11 15 00	Ingeniería de software o hardware
81 11 20 00	Servicios de datos
81 11 22 00	Mantenimiento y soporte de software
81 16 15 00	Servicios de administración de acceso
81 11 25 01	Servicios de licencias del software del computador

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El Proponente deberá diligenciar en el anexo de experiencia suministrado para el efecto todos contratos inscritos en el RUP y que pretenda hacer valer. En el caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Cada uno de los contratos, deberán referirse a un PERIODO EJECUTADO: Entre el 1 de julio de 2012 y el cierre del presente proceso. Se realizará la equivalencia y se traerá a valor presente según la siguiente tabla:

VIGENCIA	VALOR	Monto Mínimo en SMLV
2012	\$566.700	1.065
2013	\$589.500	1.023
2014	\$616.000	979
2015	\$644.350	936
2016	\$689,455	875
2017	\$737.717	818

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegó por cada uno de sus integrantes.

Nota 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, dicha información debe estar en el RUP.

Nota 2: La experiencia clasificada e inscrita en el RUP que se pretenda hacer valer, deberá diligenciarse además en el anexo suministrado para el efecto.

Nota 3: En el caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Ministerio de Justicia y del Derecho se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

(i) Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

(ii) Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El Ministerio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

5.1.2 Capacidad Financiera

La capacidad financiera, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación - Registro Único de Proponentes - RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre 31 de 2016, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluarán con

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

"Habilitado o No Habilitado", mediante los siguientes indicadores Financieros:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y otros.

El cumplimiento de las anteriores condiciones es muestra de la aptitud del CONTRATANTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que pretenda celebrar con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

INDICADORES		CONDICIONES
Índice de endeudamiento	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno (1)
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo total	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de interés	Mayor o igual a uno (1)
Capital de trabajo	Activo Corriente – PASIVO Corriente	Mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial

El o los Proponentes que no tienen gastos de intereses y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán sobre la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros reportadas en el RUP, y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

NOTA 2: La capacidad financiera se estableció según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

5.1.3 Capacidad Organizacional

La verificación de la capacidad organizacional se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2016.

INDICADOR		CONDICION
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual al uno (1%)
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual al uno (1%)

El o los proponentes que no tienen gastos de Intereses y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán sobre la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros reportadas en el RUP, y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Nota 2: La capacidad financiera se estableció según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1 :5.3 del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO se reserva el derecho de confirmar la información suministrada.

5.1.4 Registro Único Tributario - RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.

5.1.5 Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como anexo en el pliego de condiciones y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. En todo caso, en el evento en que le sea adjudicado el contrato, deberá proceder a abrir la cuenta correspondiente a nombre del consorcio o unión temporal según sea el caso.

5.1.6 Capacidad Técnica

Adicional a las capacidades técnicas requeridas en el numeral “2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO” y la experiencia como empresa requeridas en el numeral “5.1.1 Experiencia”, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos que son habilitantes:

Acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente equipo de trabajo disponible para la ejecución del contrato:

- Un gerente de proyecto (Ingeniero de Sistemas con especialización en gerencia de proyectos con mínimo 6 años de experiencia o sin especialización con mínimo 8 años de experiencia)
- Dos implementadores expertos en la solución ofrecida (Ingeniero de Sistemas o carrera afín, con mínimo 3 años de experiencia)
- Dos especialistas en procesos (Ingeniero Industrial o afines, Ingeniero de sistemas o afines, con mínimo 3 años de experiencia en levantamiento, modelamiento e implementación de procesos)
- Un diseñador web (Ingeniero de sistemas o afines, diseñador gráfico o afines con mínimo 2 años de experiencia en implementación de soluciones e interfaces web)
- Un tester y documentador (tecnólogo o técnico en sistemas o afines con mínimo 3 años de experiencia en pruebas y documentación de sistemas de información)

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Nota: La afinidad se tomará de lo consultado en la página <http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html>

Para la acreditación de la experiencia y perfil del equipo mínimo requerido, deberá presentar:

- Hoja de vida con soportes y carta de intención suscrita por el profesional en la que se compromete a desarrollar la labor, en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección.
- Certificaciones emitidas por el respectivo empleador, que acrediten la de experiencia mínima requerida especificando los proyectos en que ha trabajado.

Adicionalmente, el proponente debe adjuntar los certificados de distribuidor o dueño de los componentes de software ofrecidos.

5.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista:

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Habilitante
Experiencia	Habilitante
Capacidad Financiera	Habilitante
Capacidad Organizacional	Habilitante
Capacidad Técnica	Habilitante
Requisitos técnicos y funcionales (numeral "2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO")	Habilitante

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO adjudicará el contrato al CONTRATANTE,

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

que cumpla con los factores jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, así:

Factores de Verificación		Puntaje
A. Oferta económica		40
B. Oferta técnica	Prueba técnica de concepto	35
	Transferencia de Conocimiento	15
C. Apoyo a la Industria Nacional		10
PUNTAJE TOTAL		100

A. Oferta económica: (Hasta 40 puntos)

Para la evaluación de la oferta económica, se tomará el costo total ofertado que cumpla con el objeto y el alcance del contrato. Este costo no puede superar el valor de las disponibilidades presupuestales.

Los puntos asignados para cada oferta habilitada, serán calculados utilizando la siguiente regla:

$$\text{Puntaje} = (\text{VM} / \text{VO}) * 40$$

VM (valor mínimo ofertado): Corresponde al menor valor presentado por los oferentes habilitados.

VO (valor ofertado): Corresponde al valor de la oferta a evaluar

B. Oferta Técnica: (Hasta 50 puntos)

Esta evaluación tendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos que se asignarán al proponente así:

a. Prueba técnica de concepto: (Hasta 35 puntos)

La prueba técnica de concepto se realizará de la siguiente manera a los proponentes que cumplan TODOS los requisitos habilitantes:

Duración: 8 horas

Lugar de ejecución: Ministerio de Justicia

Objetivo: Probar la flexibilidad y rapidez para implementar necesidades a través del modelamiento de procesos en un entorno de desarrollo integrado

Metodología: Al principio de la jornada, el Ministerio informará las instrucciones detalladas de los ejercicios que deberán realizar los proponentes. El proponente que obtenga el mayor

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

avance con mayor calidad en los ejercicios planteados obtendrá la mayor cantidad de puntos (máximo 35).

Ejercicios:

Nro.	Descripción	Puntaje
1	Crear formularios para recolectar, registrar y consolidar información en una base de datos que incluyan listas desplegables	7
2	Crear y publicar indicadores en un tablero de control sobre la información consolidada	8
3	Modelar e implementar un proceso con varias actividades e intervinientes integrando los formularios y el tablero de control creado.	20

Para la prueba técnica el proponente debe traer sus propios equipos, licencias e infraestructura tecnológica que necesiten. Máximo podrán asistir 4 personas de cada proponente.

Por parte del Ministerio, asistirán representantes de la Subdirección de Sistemas y de las áreas misionales, para hacer la evaluación y asignar el puntaje.

b. Transferencia de Conocimiento: (Hasta 15 puntos)

Los proponentes que ofrezcan mayor cantidad de horas para actividades de transferencia de conocimiento adicionales a las mínimas requeridas y/o apoyo a la implementación de nuevas necesidades del Ministerio durante el periodo de garantía a solicitud del Ministerio, obtendrán puntaje adicional (máximo 15 puntos), así:

Descripción	Puntaje
50 horas	5
100 horas	10
150 horas	15

Apoyo a la Industria Nacional: (Hasta 10 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Descripción	Puntaje
Bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros	5

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

La Ley 816 de 2003 se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la siguiente matriz se presentan los riesgos analizados dentro del proceso de contratación, los cuales pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015:

Nº	CLASE	ELIENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILID	IMPACTO	CALIFICACIÓ	PRIORIDAD
----	-------	---------	-------	------	---	--	------------	---------	-------------	-----------

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pudieren llegar a afectar la ejecución del contrato en la entidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con los siguientes factores:

- Probabilidad**

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- Impacto**

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

- Valoración del riesgo**

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

- Prioridad del riesgo**

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

(A) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(B) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(C) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(D) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el mantenimiento; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(E) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

De igual forma, se analizaron las acciones que se adelantarán dentro del proceso de contratación para asumir, reducir, transferir o eliminar los riesgos identificados:

N°	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA EL EQUILIBRIO PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	AMBAS PARTES	Las partes deben garantizar la conformación y permanencia del equipo de trabajo necesario para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.	1	1	2	2	NO	Supervisor y AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL	DOCUMENTO DE PLAN DE PROYECTO	MENSUAL

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

2	CONTRATISTA	El contratista debe generar un documento de pruebas al sistema las cuales debe realizar el Ministerio	1	3	4	4	NO	Supervisor	INICIO DE LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO PLAN DE PRUEBAS Y	ETAPA DE PRUEBAS
3	CONTRATISTA	Solicitar el perfil del equipo de trabajo asignado al proyecto y que cumpla con los requerimientos técnicos	2	2	4	4	NO	AMBAS PARTES	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO DE PLAN DE	MENSUAL
4	CONTRATISTA	Verificar en el acta de instalación del sistema el suministro del software requerido	1	2	3	3	NO	CONTRATISTA	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN	ETAPA DE INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN
5	CONTRATISTA	Verificar el correcto funcionamiento de la solución los procesos automatizados	1	3	4	4	NO	AMBAS PARTES	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTAS DE VERIFICACIÓN	PERIÓDICO
6	CONTRATISTA	Acordar con el contratista los términos del contrato	1	3	4	4	NO	AMBAS PARTES	EN LA ETAPA DE PRECONTRACTUACIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
7	CONTRATISTA	Revisar la ejecución mediante el cronograma de actividades presentado por el contratista	1	4	5	5	NO	AMBAS PARTES	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTAS DE VERIFICACIÓN	PERIÓDICO
8	CONTRATISTA	Solicitar la certificación de pago de aportes parafiscales	1	1	2	2	NO	MINISTERIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES	MENSUAL

7 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, en favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho, una de las siguientes garantías: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, o depósito de dinero en garantía, que ampare los siguientes riesgos:

1.- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

3.- Calidad del servicio. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por plazo de ejecución y doce (12) meses más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar, se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial las siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango limite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

En cuanto al primer aspecto, se procede a verificar que entidades se encuentran cubiertas por un acuerdo comercial¹, a saber:

Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales	
Canadá	Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades
Chile	Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos.
Estados Unidos	Rama Legislativa – Senado de la República y Cámara de Representantes.
Estados AELC	Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Organismos de
Unión Europea	Control y autónomos - Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil

¹

COLOMBIA COMPRA. (Enero de 2016). *Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*. Recuperado el 11 de Marzo de 2016, de http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

El Salvador	Exceptuadas las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial
Guatemala	Exceptuadas las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
Honduras	Ministerios, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas adscritas a estos. Expresamente excluido el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.
México	Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Organismos de Control – Contraloría General de la República. Universidades - Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD–, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia –UN–, Universidad Pedagógica Nacional –UPN–, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC–, Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”, Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira –UTP–, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada.- Organismos autónomos – corporaciones autónomas regionales.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales	Excepciones
Canadá	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Chile	Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Estados Unidos	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Honduras	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
Estados AELC	Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
México	Bienes y servicios \$149'847.000 Servicios de construcción \$19.480'239.000	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Unión Europea	Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

No.	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos
8	Los servicios financieros
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión
17	Los contratos interadministrativos
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz
21	Las concesiones
22	Las concesiones de obra pública
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves- 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial
32	Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

	en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión.
37	La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión
38	Los servicios de construcción
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–, solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponde a las entidades adscritas a la rama ejecutiva del orden nacional, le serían aplicables los siguientes acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Chile, Estados Unidos, Estados AELC, Unión Europea, El Salvador, Honduras y México, considerando que el valor del proceso es de hasta SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-GC-04-11
		Versión: 3.0
		Fecha: 28/04/2017

CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$603.347.658) M.L., ahora bien, la aplicabilidad de este acuerdo comercial está supeditada a que el proceso de contratación no sea susceptible de ser limitada su convocatoria a Mipymes, tal como lo señala la excepción 14, caso en el cual, no sería objeto de aplicación del tratado en mención.

De acuerdo a la información suministrada por la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, el umbral para convocatorias limitadas a Mypimes es \$272'541.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, considerando que el valor del presente proceso es hasta por la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$603.347.658) M.L., el proceso contractual actual no se encuentra limitado a Mipymes y por tanto son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Incluye al MJD	Valor superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables	Proceso cubierto por acuerdo comercial
Canadá	SI	SI	32	NO
Chile	SI	SI	32	NO
Estados Unidos	SI	SI	32	NO
Estados AELC	SI	NO	32	NO
Unión Europea	SI	SI	32	NO
El Salvador	SI	N/A	NO	SI
Guatemala	NO	N/A	NO	NO
Honduras	SI	N/A	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI

Para constancia, se firma en Bogotá a los _____ del mes de _____ de 201__

Atentamente,

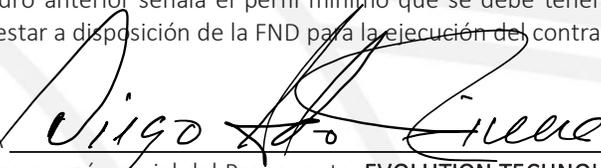
Elaboró: Ricardo Munévar Molano
 Revisó: Héctor Henry Pedraza
 Aprobó: Héctor Henry Pedraza

ANEXO 3
PERSONAL PROPUESTO

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PERSONAL				
Rol	Perfil mínimo requerido	Cantidad	Nombre de la persona propuesta	Folios
Gerente del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones, con posgrado en gerencia de proyectos. Con experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en implementación de procesos de gestión documental contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 	1	PEDRO P. GARCIA	
Líder experto en implementación de software de Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en áreas del conocimiento según clasificación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación, en Ingeniería de sistemas, ciencias de la información, bibliotecología y archivística, o afines; con posgrado en sistemas de información y gerencia de documentos o posgrado en archivística. Tres (3) años de experiencia en implementación de sistemas de gestión de documento electrónico de archivo - SGDEA o software de gestión documental, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 	1	VICKY YANETH VIÑA RAMÍREZ	
Profesional técnico	<ul style="list-style-type: none"> Profesional en un programa según SNIES del área de conocimiento de ingeniería de sistema y afines. Tres (3) años de experiencia específica como profesional en implementación de proyectos de implantación de sistemas de información 	1	GABRIEL CALDERON GARNICA	

El cuadro anterior señala el perfil mínimo que se debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

FIRMA



Nombre o razón social del Proponente: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

Nombre del Representante Legal: DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

C.C. No. 16.369.548 de TULUÁ



Certificate No.
LAT-0940

ANEXO 4
FORMATO DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN

Tiempo completo de implementación y migración	90 (días)
---	-----------

Atentamente,



Nombre y Firma Representante Legal

DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

CC. No. 16.369.548 Expedida en TULUÁ

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Empresa EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NIT Empresa 830.147.784-9



Certificate No.
LAT-0940

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

Yo **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.369.548** de **TULUÁ**, en representación de la firma **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S** con NIT. **830.147.784-9**, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.**”, es la siguiente:

FASE 1. IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN.	\$102.816.000	(pesos)
FASE 2. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	\$51.408.000	(pesos)
FASE 3. OPERACIÓN DEL SERVICIO (36 meses)	\$459.813.440	(pesos)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (EN LETRAS Y NÚMEROS)	\$614.037.440	(pesos)

Nota: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: el porcentaje ofertado cubre en su integridad todos los costos directos e indirectos del desarrollo del contrato, fases y años, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar.

Atentamente,



Nombre y Firma Representante Legal

DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

CC. No. **16.369.548** Expedida en **TULUÁ**

Cargo **REPRESENTANTE LEGAL**

Empresa **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**

NIT Empresa **830.147.784-9**



Certificate No.
LAT-0940

ANEXO 6 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ representante legal, domiciliado en BOGOTÁ, identificado con C.C. 16.369.548 DE TULUA, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ representante legal, domiciliado en BOGOTÁ, identificado con C.C. 16.369.548 DE TULUA, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S, a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso No. FND-IP-005-2021.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato.

La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2.021.

Atentamente,



Firma

Nombre del Representante Legal **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ**

CC No. **16.369.548 DE TULUA**

Nombre o Razón Social del Proponente **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**

NIT No. **830.147.784-9**

Teléfonos **7441985**

Correo Electrónico **INFO.LEGAL@EVOLUTION-IT.COM.CO**

Dirección **CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607**

Ciudad **BOGOTÁ**



Certificate No.
LAT-0940

ANEXO 7
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Contratar la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada	953,90
2	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	El contratista se compromete con el Ministerio a prestar (...) los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo y en su propuesta	817,19
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DAPRE	Instalar, configurar, parametrizar y poner en funcionamiento una plataforma de software para la administración de la Gestión Documental, Gestión de Archivo y PQRS de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	49,61

* Nota: Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección



Certificate No.
LAT-0940

DEBERÁ RELACIONAR TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA ACREDITAR Y QUE TENGA LA EMPRESA PARA DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

FIRMA



Nombre o razón social del Proponente: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NIT: 830.147.784-9

Nombre del Representante Legal: DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

C.C. No. 16.369.548 de TULUÁ



Certificate No.
LAT-0940

ANEXO 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ representante legal, domiciliado en BOGOTÁ, identificado con C.C. 16.369.548 DE TULUA, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **No. FND-IP-005-2021**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **No. FND-IP-005-2021**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **No. FND-IP-005-2021** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2.021.

Atentamente,



Firma

Nombre del Representante Legal **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ**

CC No. **16.369.548 DE TULUA**

Nombre o Razón Social del Proponente **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S**

NIT No. **830.147.784-9**

Teléfonos **744.19.85**

Correo Electrónico **INFO.LEGAL@EVOLUTION-IT.COM.CO**

Dirección **CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607**

ANEXO 9
MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD

Yo, **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legalmente prevista, que me impida desempeñar actividades en la Federación Nacional de Departamentos, encontrándome apto e idóneo para desempeñar las actividades que se me asignen por parte de la entidad.



C.C. 16.369.548 DE TULUÁ

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2.021

ANEXO 10
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, Alfonso Florez Millán, identificado con 19.098.329, y con Tarjeta Profesional No. 3052-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Evolution Technologies Group S.A.S identificada con Nit 830.147.784-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C a los (03) tres días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente



Firma

Nombres y Apellidos: Alfonso Florez Millán
CC No. 19.098.329

ANEXO 12
EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS

Yo **DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.369.548** de **TULUÁ**, en representación de la firma **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S** con NIT. **830.147.784-9**, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.”, mis criterios a ofrecer, los cuales mantendré durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la FND y que serán evaluados son:ip

No.	Criterio	SE COMPROMETE
1	Si el Gerente del proyecto y profesional técnico cuentan con certificación Itil V3 o superior.	Se compromete Gerente de Proyecto con certificación Itil V3 o superior.
2	Proponente que ofrezca una app del software ofertado para dispositivos móviles.	
3	Menor tiempo de implementación	Se realizarán las Fase I y II en un período de 3 meses calendario..
4	Mayor horas de capacitación	Se ofrecen 80 horas de capacitación
5	Factor Económico	Valor con descuento del 8% sobre presupuesto.



FIRMA

NOMBRE: DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ

CC: 16.369.548 DE TULUA

NOMBRE PROPONENTE: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NIT. 830.147.784-9

TEL. 744.19.85

E-MAIL: INFO.LEGAL@EVOLUTION-IT.COM.CO



Certificate No.
LAT-0940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: **24 de agosto de 2021** Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
Nit: 830.147.784-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01414756
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 N. 127-48 Ofc 607
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info.legal@evolution-it.com.co
Teléfono comercial 1: 3188012073
Teléfono comercial 2: 3188012074
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 N. 127-48 Ofc 607
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info.legal@evolution-it.com.co
Teléfono para notificación 1: 3188012073
Teléfono para notificación 2: 3188012074
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0008440 del 1 de septiembre de 2004 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2004, con el No. 00953149 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVASTRAT S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1096 del 16 de junio de 2010 de Notaría 2 de Facatativá (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010, con el No. 01392606 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AVASTRAT S A a EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S.

Por Escritura Pública No. 1096 de la Notaría Segunda de Facatativá, del 16 de junio de 2010, inscrita el 21 de junio de 2010 bajo el número 01392606 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-008349 del 2 de julio de 2021 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 19 de Agosto de 2021 con el No. 00005532 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia

Mediante Aviso No. 415-000207 del 5 de agosto de 2021 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 19 de Agosto de 2021 con el No. 00005532 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-008349 del 2 de julio de 2021, inscrito el 19 de Agosto de 2021 bajo el No. <00005532 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Alvaro Santamaría Hernandez

Documento de Identificación: c.c. 79.265.525

Dirección del promotor: Carrera 7 N. # 127 - 48 Oficina 607 en Bogotá D.C

celular:3188012073 - 3188012074

Correo electrónico: info.legal@evolution-it.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de junio de 2040.

OBJETO SOCIAL

La sociedad que por medio de estos estatutos se transforma tendrá como objeto: 1. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, fabricar, armar o ensamblar o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas eléctricos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase, equipos para transmisión y comunicación de datos en general, máquinas registradoras, calculadoras y sistemas de filmación; computadores personales, terminales para puntos de venta, terminales financieras y equipos de captura de datos, sistemas y aplicaciones de computación en general, todos los equipos relacionados con la ciencia de la informática. 2. Importar, comprar, vender y fabricar todos los repuestos, piezas, elementos, accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de equipos y maquinas mencionados en el anterior literal. 3. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicios de instrucción y mantenimiento a todos los equipos y maquinas arriba mencionados. 4. Importar, comprar, vender, arrendar, exportar, desarrollar, implementar, modificar, actualizar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos de la ciencia de la informática y de cualquier otra clase. 5. La compra, venta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41**

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, agencia, permuta, alquiler o cualquier otra forma de explotación comercial de bienes, productos o servicios relacionados en general con el campo del procesamiento de información, de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos electrónicos, científicos, tecnológicos, programas de computador, ampliaciones, proceso, materiales de programación, accesorios, aditamentos, refacciones para todos y cada uno de los productos, bienes y servicios mencionados anteriormente. 6. Prestar a nombre de la sociedad o por cuenta de terceros, bien sea en el país o en el exterior, toda clase de servicios relacionados con las actividades mencionadas en los anteriores literales y los de consultoría; incluyendo los de integración de sistemas, educación, diseño, logística, adecuación y construcción de centros de cómputo, de localización de equipos, cableado, servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión de medio a fin con el objeto social aquí indicado. 7. La prestación de servicios de educación y capacitación a empresas o entidades públicas, privadas, además de efectuar auditorías e interventorías de sistemas de información, de los procesos administrativos, técnicos, financieros, fiscales y contables habilitados por tecnología y el desarrollo de los mismos. 8. Auditoría e interventoría de procesos tecnológicos y de todos aquellos procesos que impliquen recaudo y/o movimientos de dinero para fines de impuestos y otros en concesión o no. 9. La prestación y operación de servicios, asesoría y auditoría en el campo de la seguridad de la información e informática electrónica de la información en computadores, redes de los mismos, telecomunicaciones, servicios de valor agregado, telemáticos, servicios de pruebas de calidad de las información para sistemas y aplicaciones de computación. 10. Realizar la tercerización u Outsourcing de todos y cada uno de los elementos que describen las actividades u el objeto social de la sociedad, incluyendo la compra, venta y operación del software, correspondiente a mesas de ayuda o de servicio, mesas de monitoreo, software de gestión de monitoreo y todo lo relacionado en hardware y software para la gestión integral de los sistemas (hardware, software y servicios) de una organización. 11. La prestación de servicios de asesoría, administración, consultoría, desarrollo e implementación de soluciones en sistemas de información. 12. La prestación de servicios profesionales de apoyo en cualquier actividad empresarial a empresas públicas o privadas. 13. El diseño, planeación, montaje y desarrollo de cursos, seminarios, congresos y en general reuniones de negocios de carácter técnico en áreas de tecnología y administración de negocios. 14. Todo lo anterior lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41**

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá realizar la sociedad para empresas públicas o privadas en el territorio nacional y en el exterior.15. El material generado podrá ser desarrollado en medios físicos o electrónicos y la sociedad podrá comercializar todo el material desarrollado por ella misma o sobre los cuales posea derechos de autor, patrimoniales o comerciales a través de cualquier mecanismo comercial. 16. Obtener o adquirir concesiones, licencias, marcas, patentes, nombres comerciales, dibujos industriales o procedimientos de fabricación, u otros derechos de propiedad industrial o comercial, pudiéndolos explotar de cualquier forma, bien sea utilizándose directamente en los negocios o permitiendo su explotación por terceros, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, siempre y cuando se dé el pago de las regalías, las participaciones u otra forma de pago conveniente para la empresa. 17. Capacitación a terceros en todas las áreas relacionadas con el objeto de la sociedad, que aquí se describen. 18. Representar casas, marcas o negocios, industrias o sociedades nacionales o extranjeras. 19. Alquiler de maquinaria y equipos, en general, todo acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 20. Importación y exportación de todos los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la empresa. 21. Celebración de todos los contratos civiles, comerciales o laborales, nominados o innominados. 22. Tomar en arriendo locales, oficinas y otros inmuebles que sirvan para poder cumplir con los fines de la sociedad. 23. Hacer parte y poseer intereses económico o social, como accionista, fundador o no, de otras compañías o asociaciones de cualquier naturaleza, pudiendo enajenar las acciones o partes de interés social, cuando se considere conveniente. 24. Obtener y explotar el uso y la concesión de franquicias a nivel nacional e internacional. 25. Constitución de compañías filiales, agencias, sucursales y cualquier tipo de establecimientos con el ánimo de organizar y financiar la creación de nuevas empresas tanto a nivel nacional o internacional. 26. Invertir temporalmente en cualquier clase de actividades o negocios cuyo objeto social se base en el expresado en este artículo. 27. Constituir, administrar y operar dominios y páginas de internet con fines informativos, comerciales y todas las operaciones que se relacionen con el mismo. 28. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, hipotecarlos o darlos en prenda. 29. Crear, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, dar o recibir cualquier clase de títulos valores y/o instrumentos negociables. 30. Crear o suscribir toda clase de títulos valores, como obligado principal, avalista, endosante o fiador. 31. La sociedad no podrá constituirse garante ni fiadora de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41**

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones totalmente diferentes a las suyas propias, como tampoco será garante de las personas jurídicas con quien se tenga un vínculo en calidad de matriz, filial o subsidiaria. 32. Podrá dar o recibir en mutuo y acordar recibir las garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra índole que estime necesarias. 33. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bursátiles, bancarias, de crédito o similares. 34. Hacer parte de cualquier otro tipo de sociedades legalmente constituidas, ya sea adquiriendo cuotas o acciones o fusionándose con ellas. 35. Celebrar contratos tales como el de cuentas en participación, agencias comerciales etc. Que conlleven al desarrollo del objeto de la sociedad. 36. La utilización y explotación de marcas, nombres comerciales, patentes e invenciones. 37. Participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional. 38. Celebrar todos los contratos y realizar todos los actos lícitos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que emprenda la sociedad. Prestación de servicios para administración, soporte especializado en sitio y gestión del modelo ITSM, renovación de soporte y adquisición de hardware y licenciamiento de software, o similares.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.532.000.000,00
No. de acciones : 1.532,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.532.000.000,00
No. de acciones : 1.532,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente y un (1) suplente del Gerente, quienes serán los representantes legales, éstos tendrán a su cargo la administración y gestión de todos los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y suplente del Gerente ejercerán las funciones propias de su cargo, a saber: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo realizar el nombramiento de mandatarios para que lo representen cuando sea necesario. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a las actividades comerciales o civiles lícitas que la sociedad desarrolle, de conformidad con lo previsto en la leyes y en estos estatutos. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 10. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. Otorgar a terceros (3°) poderes generales o especiales cuando lo estime conveniente para los intereses de la sociedad. 13. Las demás establecidas en la ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1096 del 16 de junio de 2010, de Notaría 2 de Facatativá (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010 con el No. 01392606 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvaro Santamaria Hernandez	C.C. No. 000000079265525

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Diego Fernando Rivera Jimenez	C.C. No. 000000016369548

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021 del 20 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015 con el No. 01914155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RIMAL INTERNATIONAL A S	N.I.T. No. 000009002561564

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2018 con el No. 02301134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alfonso Florez Millan	C.C. No. 000000019098329 T.P. No. 3052-T
Revisor Fiscal	Martha Jeaneth Montaña	C.C. No. 000000052557961

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Bermudez

T.P. No. 53811-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4855 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01270133 del 23 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1096 del 16 de junio de 2010 de la Notaría 2 de Facatativá (Cundinamarca)	01392606 del 21 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 011 del 27 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01444467 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 018 del 20 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01833259 del 9 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 30 del 15 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02395943 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de julio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 2 de agosto de 2021 bajo el número 02729410 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Alvaro Santamaria Hernandez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Inversionista en compañías prestadoras de servicios de tecnología.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-01

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado de representante legal del 14 de julio de 2021, inscrito el 2 de Agosto de 2021, bajo el no. 02729410 del libro IX, Alvaro Santamaria Hernandez (Controlante) comunica que ejerce situación control indirecto sobre la sociedad MATRIX EVOLUTION SAS (Subsidiaria) a través de la sociedad EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S (Filial). Alvaro Santamaria Hernandez (Controlante) configura grupo empresarial con la sociedad EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S y MATRIX EVOLUTION SAS (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.064.124.490

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de agosto de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2021 Hora: 14:45:41

Recibo No. AB21256965

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212569653237B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.369.548**

APELLIDOS **RIVERA JIMENEZ**

NOMBRES **DIEGO FERNANDO**

FIRMA *Diego Ado Rivera*



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1970**

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-1988 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42133351-M-0016369548-20050711 05447 05189B 02 178763793



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 31/08/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS** con **NIT 830.147.784-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 009770235324

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de septiembre de 2021, a las 10:52:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16369548
Código de Verificación	16369548210902105249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de septiembre de 2021, a las 10:51:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301477849
Código de Verificación	8301477849210902105125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:14 horas del 02/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16369548**

Apellidos y Nombres: **RIVERA JIMENEZ DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175187422



WEB
10:55:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16369548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175187723



WEB
10:57:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S identificado(a) con NIT número 8301477849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>

Fwd: Propuesta INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 - EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS 2/2

Secretaría General <secretaria.general@fnd.org.co>

7 de septiembre de 2021, 21:15

Para: Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>, "Juan C. Morales" <juanc.morales@smmabogados.com>, Óscar Julián Valencia Loaiza <oscarjulian@valencialoaiza.com>, Andrés Eric Portella Pinzón <andres.portella@fnd.org.co>, Jorge Andrés Olave Chaves <jorge.olave@fnd.org.co>, Diana Carolina Villalba Erazo <diana.villalba@fnd.org.co>, Herman Ramírez Gómez <herman.ramirez@fnd.org.co>, Felipe Mejía Maya <felipe.mejia@fnd.org.co>, Blanca Leonilde Serrato Peña <blanca.serrato@fnd.org.co>, Juan Manuel Peñuela Mogollón <juan.penuela@fnd.org.co>, Diana Carolina Camargo Quijano <diana.camargo@fnd.org.co>

PROPUESTA FND - EVOLUTION TECHNOLOGIES GR...

Buenas noches,

Se procede a reenviar el correo de propuesta recibida en el marco del cierre del proceso de Invitación Pública 005 de 2021.

----- Forwarded message -----

De: **Felipe Antonio Machado Ascanio** <fmachado@evolution-it.com.co>

Date: vie, 3 sept 2021 a las 15:56

Subject: Propuesta INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 - EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS 2/2

To: secretaria.general@fnd.org.co <secretaria.general@fnd.org.co>

Cc: Diego Fernando Rivera Jimenez <drivera@evolution-it.com.co>

Buenas tardes,

De manera atenta envío la sección 2/2 de la propuesta

Saludos,



Felipe Machado
Gerente de Cuenta
Evolution Technologies Group
Cra. 7 #127-48 Of 607
Office - PBX (+57-1) 744 1985
Móvil (+57) 304.360.6456
fmachado@evolution-it.com.co
Bogotá - Colombia



Certificate No.
LAT-0940

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este correo electrónico contiene información de Evolution Technologies Group S.A.S. que puede ser privilegiada y/o confidencial. Esta información es únicamente para el destinatario que se menciona arriba, sea una empresa o una persona. Si usted no es el destinatario previsto, se le advierte que cualquier comunicación, copia, distribución o uso del contenido de la información de este correo electrónico está prohibida. Si usted ha recibido este correo por error, por favor destruya todas las copias y el original, así como todos los anexos.

--

SECRETARÍA GENERAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Tel: 4870024



CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

SEGUROS



Póliza de cumplimiento
en favor de entidades
públicas con regimén
privado de contratación



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VICELUDOS - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular #888

segurossura.com.co

Campo	Descripción del formato	Código Clausulado	Código Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	15/12/2019	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-13-18-0012-090	N-01-012-011
6	Canal de comercialización	D-0-0-I	-

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

El asegurado es una Entidad Pública que realiza sus Procesos de Contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, que señala que estas celebran sus contratos aplicando las normas de derecho privado.



Contenido

Sección I. Coberturas

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Pago anticipado
4. Cumplimiento
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad del bien o servicio
8. Provisión de repuestos y accesorios
9. Otras coberturas

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Obligaciones de SURA
2. Independencia de las coberturas
3. Suma asegurada
4. Vigencia
5. Pago de la indemnización
6. Cesión de la póliza
7. Cesión del contrato garantizado
8. Terminación por agravación del estado de riesgo
9. Pago de prima e Irrevocabilidad del seguro
10. Coexistencias del seguro
11. Compensación
12. Subrogación
13. Intervención en procesos de reorganización o liquidación
14. Vigilancia e inspección
15. Cláusulas incompatibles
16. Soluciones de conflictos
17. Domicilio
18. Coaseguro
19. Devolución de primas
20. No proporcionalidad

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURA lo respaldará de acuerdo a las coberturas contratadas definidas en la carátula del seguro.

1. Seriedad de la oferta

SURA le pagará la sanción derivada del incumplimiento imputable al oferente-garantizado establecidas en los pliegos de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Este amparo no le cubre los daños causados por la falsedad de los documentos presentados por el oferente-garantizado

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

SURA le pagará el daño emergente causado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, derivado de:

2.1 La no inversión del anticipo.

2.2 El uso indebido del anticipo.

2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

Cuando se entreguen bienes como anticipo, es necesario que de mutuo acuerdo el asegurado y el contratista garantizado valoren el costo de los bienes entregados, para que esta cobertura aplique.

Esta cobertura sólo opera para anticipos entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubre el anticipo entregado en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

3. Pago Anticipado.

SURA le pagará el daño emergente derivado de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado.



Si el objeto del contrato garantizado se cumple parcialmente, la indemnización se liquida descontando al valor recibido como pago anticipado, la remuneración o pago del trabajo o del servicio realizado por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Esta cobertura sólo opera para pago anticipado entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubre el pago anticipado entregado en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

4. Cumplimiento.

SURA le pagará el daño emergente causado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, derivado de:

- 4.1 El incumplimiento total o parcial del contrato.
- 4.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
- 4.3 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SURA pagará la cláusula penal pecuniaria y las multas según lo establecido en el artículo 1596 del código civil, la cláusula penal se rebajará proporcionalmente en la parte que el contratista-garantizado haya cumplido y que el contratante/asegurado haya aceptado.

5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

SURA le pagará cuando el contratista-garantizado incumpla las obligaciones laborales de los empleados que estén ejecutando el contrato objeto de este seguro en el territorio nacional, siempre y cuando la entidad estatal sea solidariamente responsable de acuerdo al artículo 34 del código sustantivo del trabajo.

Esta cobertura no aplica al personal de subcontratistas ni a personas con vinculación diferente a la laboral.

Cuando se presenten reclamaciones de varios trabajadores, SURA pagará en la medida en que estos acrediten su derecho.

6. Estabilidad y calidad de la obra.

Desde la entrega de la obra a satisfacción, SURA pagará el daño emergente causado por el deterioro o daño que sufra la obra en condiciones normales de uso y mantenimiento, imputable al contratista-garantizado.

7. Calidad del bien o servicio.

SURA le pagará el daño emergente causado por la mala o deficiente calidad del bien o servicio suministrado por el contratista-garantizado, de acuerdo con las especificaciones y requisitos contenidos en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como aquellos establecidos en el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted los haya recibido a satisfacción.

Esta cobertura solo es exigible en la etapa post-contractual.

8. Provisión de repuestos y accesorios

SURA le pagará el daño emergente generado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, en el suministro de repuestos y accesorios descritos en el contrato objeto de este seguro.

Esta cobertura solo es exigible en la etapa post-contractual.

9. Otras coberturas.

Si adicional a estas coberturas, se definen otras distintas, SURA pagará de acuerdo a lo que se indique en la carátula o en los anexos del seguro.

SECCIÓN II - EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1

Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima y, cualquiera otra causa que de acuerdo a la ley o al contrato exoneren de responsabilidad al oferente-garantizado o al contratista-garantizado.

2

Los perjuicios derivados de las modificaciones introducidas al contrato garantizado, cuando no sean notificadas a SURA.

3

La responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista-garantizado.

4

Los perjuicios ocasionados por el demerito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del simple transcurso del tiempo.

5

Los perjuicios ocasionados por el uso indebido o inadecuado o por la falta de mantenimiento preventivo a que usted esté obligado.

6

Daños causados por el contratista garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.

7

El lucro cesante.

8

Las indemnizaciones por cualquier causa a primer requerimiento.

9

Las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.



SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. Obligaciones de SURA

SURA pagará cuando el contratista-garantizado u oferente-garantizado, sea legal o contractualmente responsable por el incumplimiento de la obligación cubierta, durante la vigencia de este seguro.

La cobertura de este seguro lo protege solo por el incumplimiento de las obligaciones del contrato garantizado y no por otros perjuicios, aunque estos sean originados directa o indirectamente por dicho incumplimiento.

La indemnización en ningún caso, será mayor al valor de los perjuicios acreditados por usted.

2. Independencia de las coberturas.

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

3. Suma Asegurada.

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

4. Vigencia.

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro y nunca será inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.

5. Pago de la indemnización.

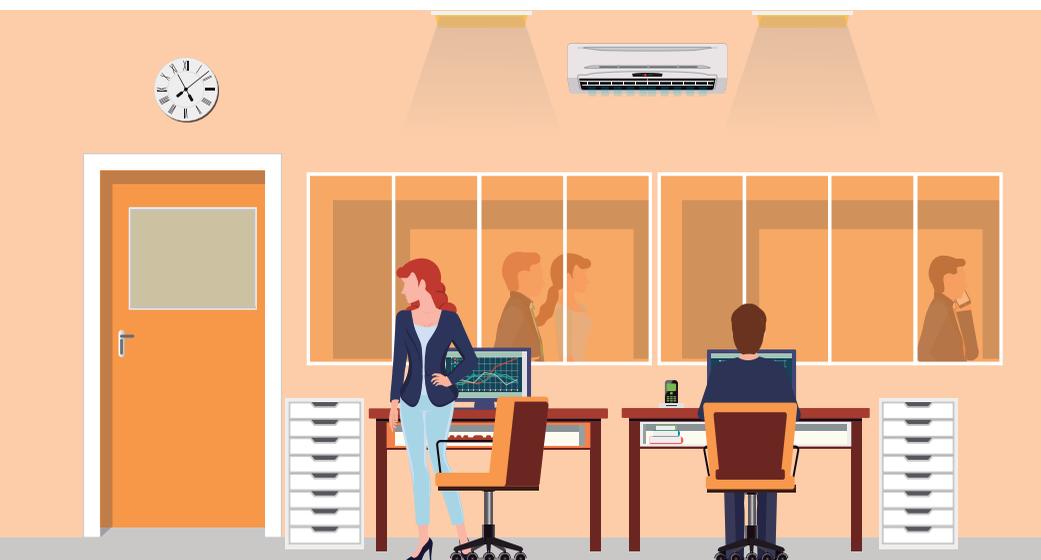
SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que usted acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía, conforme se estipula en el presente numeral.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 11 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida.

Sin perjuicio de la libertad que tiene usted para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que conste el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado que se describe a continuación:



Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o pecuniaria.

- A)** Cuando se evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista-garantizado, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, el asegurado lo citará a él y a SURA, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del contratista-garantizado y de SURA, a una audiencia para debatir lo ocurrido. El asegurado, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto (5°) día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al contratista-garantizado y a SURA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista-garantizado, acompañando el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para contratista-garantizado, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B)** En desarrollo de la audiencia, el asegurado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al contratista-garantizado, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para contratista-garantizado, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista-garantizado o a quien lo represente y a SURA, para que ejerzan su derecho de defensa

y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por el asegurado.

- C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que el asegurado mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor del asegurado y a cargo del contratista-garantizado y/o SURA, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del contratista-garantizado y de SURA. El contratista-garantizado y SURA, podrán presentar un escrito de reconsideración ante el asegurado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado éste ni el contratista-garantizado, ni SURA, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por el asegurado por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al contratista-garantizado y SURA. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrario, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.





D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el asegurado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El asegurado podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

6. Cesión de la póliza.

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. Cesión del contrato garantizado.

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. Terminación por agravación del estado de riesgo.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

9. Pago de prima e Irrevocabilidad del seguro.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima, ni podrá ser revocado unilateralmente durante el periodo de vigencia de las coberturas.

10. Coexistencias del seguro.

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

11. Compensación.

Si cuando ocurre el siniestro o después de éste y antes de pagar la indemnización, el asegurado es deudor del contratista-garantizado, la indemnización se disminuye en el monto de dicha deuda.

12. Subrogación.

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado. Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

13. Intervención en procesos de reorganización o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA. Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



14. Vigilancia e inspección.

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia. Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

15. Cláusulas incompatibles.

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras.

16. Soluciones de conflictos.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria. Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.



17. Domicilio.

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

18. Coaseguro.

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

19. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

20. No proporcionalidad

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios no se tasaré en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje cumplido de la obligación.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 1 DE 42

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
NIT: 00000830147784-9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00050016

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/18
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/21

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0008440 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004, CON EL NO. 00953149 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA AVASTRAT S A.
POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1096 DE LA NOTARÍA SEGUNDA DE FACATATIVÁ, DEL 16 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL

NÚMERO 01392606 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2040.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE Y UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES, ÉSTOS TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES. POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1096 DEL 16 DE JUNIO DE 2010, DE NOTARÍA 2 DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA), INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2010 CON EL NO. 01392606 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALVARO SANTAMARIA HERNANDEZ	C.C. NO. 000000079265525

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO FERNANDO RIVERA JIMENEZ	C.C. NO. 000000016369548

FACULTADES:

EL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, A SABER: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN CUANDO SEA NECESARIO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES LICITAS QUE LA SOCIEDAD DESARROLLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDA Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 8. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 10. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. OTORGAR A TERCEROS (3°) PODERES GENERALES O ESPECIALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 2 DE 42

* * * * *

CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 13.
LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA LEY.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: USAQUEN, SANTA BARBARA

TELEFONO 1: 3188012073

TELEFONO 2: 3188012074

CELULAR: 3188012074

CORREO ELECTRONICO: INFO.LEGAL@EVOLUTION-IT.COM.CO

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 7 N. 127-48 OFC 607

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: USAQUEN, SANTA BARBARA

TELEFONO 1: 3188012073

TELEFONO 2: 3188012074

CELULAR: 3188012074

CORREO ELECTRONICO: INFO.LEGAL@EVOLUTION-IT.COM.CO

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE: \$17.938.144.317,00

ACTIVO TOTAL:	\$19.615.421.746,00
PASIVO CORRIENTE:	\$7.975.105.225,00
PASIVO TOTAL:	\$12.066.284.685,00
PATRIMONIO:	\$7.549.137.061,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$591.391.128,00
GASTOS DE INTERESES:	\$431.314.518,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$13.813.689.335,00
ACTIVO TOTAL:	\$15.811.893.642,00
PASIVO CORRIENTE:	\$5.031.143.004,00
PASIVO TOTAL:	\$8.437.324.045,00
PATRIMONIO:	\$7.374.569.597,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.241.444.837,00
GASTOS DE INTERESES:	\$168.354.977,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$13.079.408.262,00
ACTIVO TOTAL:	\$13.091.649.649,00
PASIVO CORRIENTE:	\$5.202.757.096,00
PASIVO TOTAL:	\$6.539.151.536,00
PATRIMONIO:	\$6.552.498.113,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.710.916.475,00
GASTOS DE INTERESES:	\$214.915.816,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,24
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,61
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,74
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,53
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,96

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 3 DE 42

* * * * *

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,03

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS

43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O	
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O EXTRAÍBLES	
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
43	21	15	00	COMPUTADORES	
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT	
				OS	
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA	
				TOS DE COMPUTADOR	
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR	
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR	
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT	
				OS DE COMPUTADOR	
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO	
				S	
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D	
				E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO	
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA	
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA	
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO	
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE	
				REDES MÓVILES Y DIGITALES	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 4 DE 42

* * * * *

43 22 32 00 PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43 23 15 00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43 23 20 00 SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRATION CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL	
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL	
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS	
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO	
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN	
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO	
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 5 DE 42

* * * * *

81 10 15 00 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ICA
81 10 25 00 SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 6 DE 42

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 839,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 658,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AV VILLAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 758,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 15 | 00 |
=====
```


| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.372,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 8 DE 42

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	22	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	15	00
81	11	18	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA COLOMBIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.451,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00	81	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,58



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 9 DE 42

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDEBAN MULTICOLOR SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 10 DE 42

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDEBAN MULTICOLOR SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELM BANK SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PORVENIR SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 11 DE 42

* * * * *

43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00

80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.812,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.387,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GESTION DIGITAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.866,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 712,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 528,47

43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 30 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 500,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 26 00
43 23 30 00	43 23 35 00	43 23 37 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.531,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 23 00	43 23 37 00	43 22 18 00
43 23 35 00	81 11 22 00	43 23 32 00
43 22 26 00	43 23 15 00	80 10 16 00
43 23 26 00	43 23 30 00	81 11 18 00
81 11 15 00	80 10 15 00	81 16 15 00
43 23 28 00	81 11 17 00	43 23 23 00
43 21 15 00	43 20 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 15 DE 42

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.102,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 455,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 860,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	22	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	15	00

=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 377,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	22	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 17 DE 42

* * * * *

| 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR S. A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 693,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	22	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.006,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	22	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.566,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	22	00	81	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	15	00	81	16	15	00
81	11	23	00	43	23	30	00	43	23	15	00
43	23	23	00	80	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO -
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.661,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	22	00	81	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	15	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	30	00	80	10	15	00
81	11	23	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.159,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00	43	20	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 18 DE 42

* * * * *

43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
=====	=====	=====
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
=====	=====	=====
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 19 00	80 15 15 00	80 15 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 19 00
=====	=====	=====

===== | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.621,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00	43	22	15	00	43	23	22	00
43	23	30	00	43	23	35	00	43	23	37	00
80	10	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	20	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	25	00	43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	32	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	11	15	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 19 DE 42

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.164,66
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00	43	22	32	00

43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 20 DE 42

* * * * *

=====
| 81 | 16 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	43	23	37	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIBANCO S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	30	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIBANCO S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	16	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.691,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	15	00	43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	23	00	80	10	15	00	81	11	23	00
81	16	15	00	43	21	15	00	43	22	18	00
43	23	26	00	43	23	28	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00	80	10	16	00
81	11	17	00	43	20	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ETG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 992,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	81	11	18	00
81	11	22	00	43	23	22	00	43	23	21	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 21 DE 42

* * * * *

```

=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 817,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 792,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.912,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	20	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00
80	13	15	00	80	13	16	00	43	23	36	00
43	23	37	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00	80	12	19	00
80	13	17	00	80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	18	00	81	10	19	00	81	10	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 22 DE 42

* * * * *

81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.424,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00

43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 23 DE 42

* * * * *

81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.712,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00

43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 24 DE 42

* * * * *

81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.856,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00

43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 25 DE 42

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.720,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00

80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA

S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 26 DE 42

* * * * *

43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
=====	=====	=====
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
=====	=====	=====
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00

80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 647,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 27 DE 42

* * * * *

43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====

81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.358,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 28 DE 42

* * * * *

43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====

81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 713,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 29 DE 42

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 30 DE 42

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 336,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	30	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	11	18	00
81	11	15	00	81	11	22	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.365,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00

43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 22 27 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 24 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 18 00
=====	=====	=====
80 12 19 00	80 13 15 00	80 13 16 00
=====	=====	=====
80 13 17 00	80 13 18 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 18 00	81 10 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 21 00	81 11 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 304,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 32 00	81 11 18 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 35 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 31 DE 42

* * * * *

81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 14 19 00	81 11 16 00	80 10 15 00
81 11 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.337,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 30 00
43 23 34 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 11 18 00
81 11 15 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.598,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 32 00	81 11 18 00	43 22 26 00
81 11 25 00	43 23 30 00	43 22 28 00
81 11 15 00	43 22 25 00	43 23 15 00

80 11 16 00	81 11 21 00	81 11 22 00
43 23 23 00	81 11 23 00	43 23 37 00
86 13 20 00	80 10 16 00	81 11 20 00
81 11 16 00	43 23 35 00	43 23 26 00
81 10 27 00	81 14 19 00	43 23 29 00
80 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	80 10 16 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	80 10 15 00
81 11 21 00	81 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR S. A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
80 10 15 00	81 11 21 00	81 11 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.113,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 32 DE 42

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	30	00	43	23	37	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	11	18	00
81	11	15	00	81	11	22	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	26	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00
80	10	16	00	81	11	18	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	19	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 512,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	11	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCELCREDIT S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	23	15	00	43	23	32	00
43	23	37	00	80	10	15	00	80	11	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	25	00
81	11	21	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 33 DE 42

* * * * *

81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 21 00
81 11 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 26 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 35 00
80 10 16 00	81 11 18 00	81 11 15 00
81 11 22 00	81 11 19 00	80 10 15 00
81 11 21 00	81 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR S. A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 329,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 37 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	80 10 15 00
81 11 21 00	81 11 23 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SGFT CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.635,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	14	00	43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	22	00	43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	37	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	16	15	00
81	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR S. A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 404,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	43	23	30	00	43	23	32	00
80	10	15	00	81	11	21	00	81	11	23	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 34 DE 42

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 874,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	81	11	18	00	81	11	15	00
43	23	26	00	43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	28	00	43	23	30	00	43	23	35	00
81	10	27	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	14	19	00	81	11	16	00
80	10	15	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	21	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	80	10	15	00	81	11	21	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	30	00	81	11	18	00
81	11	15	00	81	11	22	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 806,40
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 35 DE 42

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	81	11	15	00	81	11	25	00
43	23	26	00	81	11	20	00	81	14	19	00
81	10	15	00	81	11	23	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 953,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 35 00	81 11 15 00
81 11 22 00	81 11 20 00	81 11 18 00
43 23 24 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 32 00	43 23 23 00	43 23 22 00
43 23 37 00	43 23 15 00	43 23 24 00
81 11 22 00	81 11 16 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 15 00
81 11 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

--	--	--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 36 DE 42

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 312,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	37	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	37	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	16	15	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR:

43 23 30 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 21 00
81 11 23 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 26 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 21 00
81 11 23 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 30 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 21 00	81 11 23 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 30 00	43 23 37 00	80 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 38 DE 42

* * * * *

80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 23 00	81 11 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 26 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 21 00	81 11 23 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 28 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 21 00
81 11 23 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	37	00	43	23	30	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	21	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	43	23	37	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	80	10	15	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,37



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801 PÁGINA: 39 DE 42

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	11	22	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00529578 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664434 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00673979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00681900 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00690651 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00707384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 2020.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00715583 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00727245 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 40 DE 42

* * * * *

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00747431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2-1481-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/10/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.479.255,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542342

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CON12-169DG

FECHA INICIO: 2012/12/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 388.400.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427807

ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CON14-17DG

FECHA INICIO: 2014/02/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.843.960,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467816

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 203-18

FECHA INICIO: 2018/07/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.432.425.754,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645768

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 136-19

FECHA INICIO: 2019/05/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 87.966.854,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682845

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10049-19

FECHA INICIO: 2019/06/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 364.130.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693407

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 119-00-A-COFAC-GOCOP-2019

FECHA INICIO: 2019/09/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.795.500.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697055

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20191857

FECHA INICIO: 2020/01/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 838.550.503,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 41 DE 42

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43232800 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701505
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 193-2020-UBPD
FECHA INICIO: 2020/09/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 388.067.384,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00728514
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 115-00-A-COFAC-GOCOP-2021
FECHA INICIO: 2021/05/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 150.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/07/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756945

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 115-13
FECHA INICIO: 2013/04/04
FECHA TERMINACION: 2013/10/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 68.782.005,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 68.782.005,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/04/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436643

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 152-12
FECHA INICIO: 2012/05/31
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 85.850.787,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS
PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN
TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405973
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 409-15
FECHA INICIO: 2015/12/15
FECHA TERMINACION: 2016/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 949.803.244,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 998.470.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
86141700 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORATIVA
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545237
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-134-2018 EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S
FECHA INICIO: 2018/10/29
FECHA TERMINACION: 2018/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 131.817.244,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 131.817.244,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654716
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 056-17
FECHA INICIO: 2017/04/25
FECHA TERMINACION: 2018/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.757.916,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.757.916,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00600005



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212978011AC41

2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 12:11:23

AB21297801

PÁGINA: 42 DE 42

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000344 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/07/04

FECHA TERMINACION: 2018/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 872.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647707

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000476 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/10/26

FECHA TERMINACION: 2017/12/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 602.860.658,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 602.860.658,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81112000 SERVICIOS DE DATOS

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81161500 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616344

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 203-18

FECHA INICIO: 2018/07/12

FECHA TERMINACION: 2018/11/12

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 37.432.425.754,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 37.432.425.754,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691533
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 182-20
FECHA INICIO: 2020/07/09
FECHA TERMINACION: 2020/12/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 101.191.590,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111600 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
83121700 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00710962

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14723724027



(415)7707212489984(8020) 0000014723724027

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
<input type="text" value="6202"/>	<input type="text" value="20040901"/>	<input type="text" value="6209"/>	<input type="text" value="20040901"/>	<input type="text" value="6201"/>	<input type="text" value="4741"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen
 07- Retención en la fuente a título de renta 26- Declaración individual precios de tran
 08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad
 09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico
 14- Informante de exogena
 18- Precios de transferencia

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

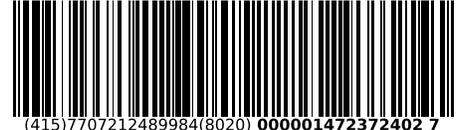
Firma autorizada:

984. Nombre
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723724027



(415)7707212489984(8020) 0000014723724027

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 7 8 4 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 8 4 4 0	3 0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 0 1	2 0 1 8 1 1 1 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 9		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 1 6	2 0 1 8 1 1 1 6	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 1 4 7 5 6	0 1 4 1 4 7 5 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 9 0 1		
81. Hasta	2 0 4 0 0 6 1 6		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 6 1 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723724027



(415)7707212489984(8020) 000001472372402 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 7 8 4 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 6 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 6 5 5 2 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido SANTAMARIA	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre ALVARO
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 6 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 6 3 6 9 5 4 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RIVERA	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre DIEGO
	107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14723724027

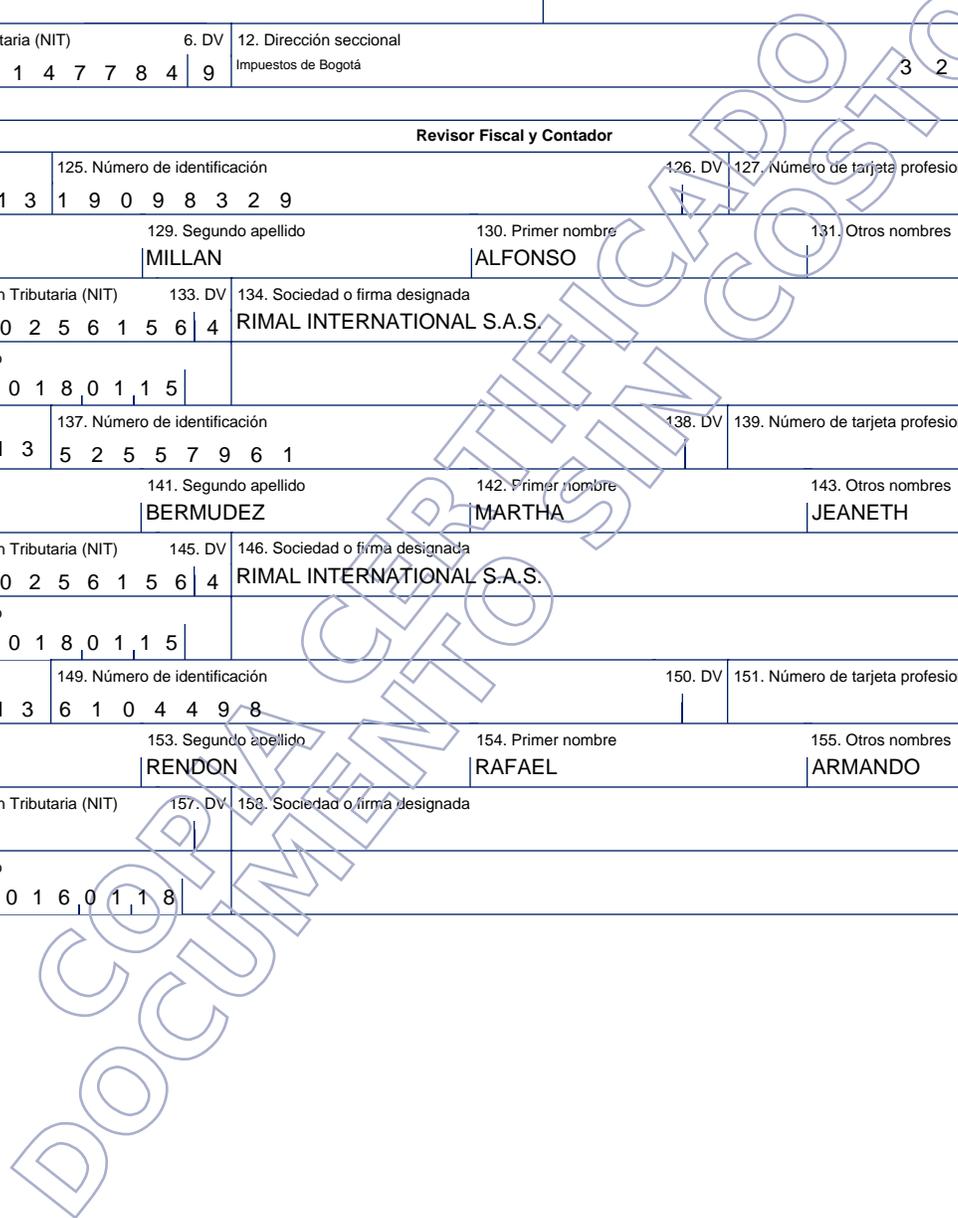


(415)7707212489984(8020) 000001472372402 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 7 8 4	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 0 9 8 3 2 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 0 5 2 T
	128. Primer apellido FLOREZ	129. Segundo apellido MILLAN	130. Primer nombre ALFONSO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 5 6 1 5 6	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada RIMAL INTERNATIONAL S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 1 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 5 5 7 9 6 1	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 5 3 8 1 1 T
	140. Primer apellido MONTAÑO	141. Segundo apellido BERMUDEZ	142. Primer nombre MARTHA	143. Otros nombres JEANETH
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 5 6 1 5 6	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada RIMAL INTERNATIONAL S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 1 1 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 1 0 4 4 9 8	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 1 9 0 9 5 T
	152. Primer apellido RAMIREZ	153. Segundo apellido RENDON	154. Primer nombre RAFAEL	155. Otros nombres ARMANDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 1 8			



Bogotá 01 de Septiembre de 2021.

Señores.

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Ciudad.

A quien corresponda:

EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S como Fabricante de los productos ePx eProcess Extended Enterprise Content Management (ECM) y sus módulos especializados, hace de su conocimiento que el único canal autorizado para vender nuestros productos y servicios para la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** en el **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021** es **EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S.**

De tener alguna consulta o duda, comuníquese con el equipo de operaciones de socios a través del correo info@evolution-it.com.co

Atentamente,



ALVARO SANTAMARIA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S



PEDRO PABLO GARCÍA GUZMÁN

(+57) 3134556444

pedropgarciag@gmail.com

www.linkedin.com/in/pedropgarciag

PERFIL OCUPACIONAL

Ingeniero de Sistemas, finalizando Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con énfasis en Geomática, con Especialización en Gerencia Estratégica y Diplomado en Gerencia de la Calidad ISO9000, con más de 15 años en la gestión de proyectos y liderazgo de áreas de tecnología en empresas de servicios, 10 años de experiencia en el sector de Telecomunicaciones en Telefónica Móviles liderando proyectos de implementación de tecnología, dentro de los cuales he liderado equipos de más de 20 personas.

Cuento con una amplia experiencia liderando áreas de informática, consultoría y gerencia de proyectos enfocados en desarrollo e implementación de sistemas de información, lo cual me ha permitido interactuar en equipos interdisciplinarios y multinacionales de alto desempeño capaces de generar valor agregado a la organización a través de la reducción de costos en implementación. En esta experiencia he liderado áreas de informática, equipos de desarrollo de Software, implementación de Sistemas de Información Geográfica con **ESRI** y la implementación y customización de **ERPs** como **SAP/R3, Epicor, Seven y Kactus**.

Dentro de mi trayectoria profesional he realizado actividades de operación, programación, análisis de sistemas, gestión de bases de datos, gestión de sistemas operacionales, liderazgo de equipos, Arquitecto de soluciones, de la misma forma he desempeñado cargos ejecutivos en subgerencia y gerencia de sistemas.

Como herramientas de gestión de proyectos he trabajado con los marcos de referencia PMI, RUP, ITIL, SCRUM y TOGAF, de los cuales poseo las siguientes certificaciones: **PMP, ITIL, SFPC, SMPC, SPOPC**. También he interactuado en desarrollo utilizando herramientas como PHP, .Net, Cobol, ABAP, Python. En la parte de bases de datos tengo experiencia en diseño y migración utilizando bases de datos Oracle, SQL Server, mySQL y PostgreSQL. En el ámbito de sistemas operacionales he trabajado en implementación, soporte y virtualización con VMWare, VirtualBox, Windows Server y Linux.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Gestión de Proyectos y Comercio S.A.S. GPyC - Director de Proyectos (Julio 2020 – Actual)

- Gestión de requerimientos y atención de clientes potenciales para la generación de propuestas de servicio.
- Relacionamiento con clientes prospectos para presentar los servicios de la empresa.
- Gestión con potenciales proveedores de desarrollo locales como de Indica.
- Implementación de servicios para la utilización del software de gestión de costos MyABCM para acceso de partners sobre plataforma Windows Server y SQL Server.
- Soporte de servicios locales de tecnología sobre infraestructura y redes bajo herramientas Windows Server y Ubuntu.

Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - Arquitecto de Soluciones de Información (Noviembre 2017 – Junio 2020)

- Realicé la definición de arquitectura para la gestión de información del negocio y la implementación de herramientas de BI sobre el marco de procesos de la empresa.
- Apoyé la definición de la arquitectura técnica de referencia para la SAE generando la documentación correspondiente.
- Elaboré los términos de referencia para la implementación de una ERP para la SAE con el objetivo de unificar los procesos de información.
- Gestioné la migración de datos y la gestión de las bases de datos que soportan un nuevo modelo de negocio.
- Gestioné la adquisición y gerencia del proyecto en la implementación de la solución informática ERP para la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos (SEVEN/KACTUS).
- Gestioné los procesos de integración entre los sistemas de información internos como con entidades externas de acuerdo con los lineamientos y definiciones de la AND y la gestión de microservicios como parte de la arquitectura de información.
- Lideré la migración del sistema de gestión documental ORFEO.

Precoom S.A.S. - Consultor de Procesos para Ericsson Colombia (Mayo 2017 – Noviembre 2017)

- Realicé el apoyo para Ericsson Colombia en la implementación de Full Stack para Claro Colombia, liderando la definición de procesos para los módulos de Ventas (B2C).
- Apoyé la revisión de procesos en los módulos de Ventas (B2B) y Diseño de Servicios.
- He participado en revisiones técnicas sobre la integración de sistemas legacy y Full Stack definiendo los puntos de integración y valores de entrada y salida en la gestión de web services.
- He participado en la definición de procesos para la sincronización de información entre plataformas del negocio Claro y Full Stack.

- Como parte de mis funciones gestioné los indicadores de avance de las actividades encomendadas frente a la planeación realizada, logrando generar indicadores de gestión alineados con las expectativas del proyecto.

Evolution Outsourcing SAS - Líder/Jefe de Proyectos (Noviembre 2015- Marzo 2019)

- Apoyé la gestión de la planeación de los proyectos definiendo y garantizando la construcción adecuada de los cronogramas.
- Gestioné y desarrollé buenas prácticas en levantamiento de requerimientos de gestión documental.
- Implementé el control para la asignación de recursos o equipo de fábrica para la ejecución de proyectos, garantizando la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.
- Realicé seguimiento interno para que los proyectos se desarrollen e implementen en tiempo, costo y alcance dentro de los parámetros definidos por la empresa.
- Realicé la validación y definición de estrategias de implementación de infraestructura para la solución ePx en los proyectos.
- Supervisé los planes y las estrategias de implementación de los módulos del Gestor Documental y de BPM en los proyectos evitando la materialización de riesgos.
- Apliqué y supervisé los recursos a mi cargo en el uso de metodologías definidas para cada proyecto.
- Realicé planes de capacitación y entrenamiento de equipos de proyecto de la fábrica de EVO.

Gestión de Proyectos y Comercio S.A.S. GPyC - Director de Proyectos (Noviembre 2015 – Mayo 2017)

- Realicé la implementación de servidores bajo VMware y Windows server para la gestión de información de clientes, logrando tener una infraestructura sólida y suficiente para las condiciones actuales de negocio.
- Realicé la gestión para la implementación de canales de comunicación a través de la implementación de fibra óptica para el negocio.
- Realicé gestión comercial a través del levantamiento de necesidades de los clientes prospectos, la definición de alternativas de solución y la presentación de ofertas comerciales que satisfagan sus necesidades tanto en software como en mantenimiento de computadores, además de oferta de servicios para el ERP Epicor.
- Lideré el equipo de desarrollo de aplicativos para generar herramientas que satisfagan las necesidades de PYMES.
- Generé información de BI para la consulta de información sobre las bases de datos de clientes generando cuadros de control organizacional.
- Realicé la gestión de servidores en Windows server 2008/2012 y SQL 2008/2012 R2 para diferentes empresas.

Colinagro S.A. - Gerente de Soluciones de Información (Marzo 2012 – Octubre 2015)

- Lideré el equipo interdisciplinario para la implementación del ERP Epicor para la gestión de la información de toda la Organización.
- Coordiné el mantenimiento de la plataforma de CRM tendiente a la atención de servicios a usuarios de los productos y a la gestión de tareas de campo.
- Lideré la migración del sistema anterior (Oracle) a la nueva infraestructura (SQL Server).
- Realicé la virtualización de los sistemas de información para la Gestión del Datacenter con VMware.
- Realicé la gestión de servidores en Windows server 2008, Linux. Bases de Datos Oracle 11G y SQL 2008 R2.
- Generé información del negocio a través de Business Intelligence (BI) utilizando las herramientas de SSRS Microsoft.
- Lideré el área de Calidad tendiente al mejoramiento continuo de procesos del negocio y el mantenimiento de la certificación ISO9000.

Compensar CCF - Gerente de Proyectos (Octubre 2011 - Marzo 2012)

- Gestión de proyectos encaminados a la prestación de servicios a los afiliados.
- Lideré los siguientes proyectos:
 - o Implementación de software para Subsidio de Vivienda
 - o Implementación de software para Laboratorio Clínico.

ESRI Colombia - Gerente de Proyectos (Octubre 2009 - Octubre 2011)

- Realicé la implementación de software geográfico ESRI para el manejo de información geográfica cubra las necesidades de información del cliente. Gestión específica sobre proyectos de implementación para ECOPETROL/Transmilenio/DAS.
- Se realizaron procesos de migración de información de bases de datos y de información geográfica.
- Realicé la gestión del proyecto para la implantación de la metodología de trabajo con enfoque a optimización de recursos (HW, SW y personas) para la utilización tecnología ESRI en un modelo enfocado a la optimización de desarrollo a través de la gestión de proyectos y servicios que involucran PMI y RUP.

DTS Consulting S.A. - Gerente de Proyectos (Septiembre 2008 - octubre 2009)

- Lideré la Fábrica de Software de la empresa con enfoque al servicio del BBVA.
- Realicé la gestión de proyectos de desarrollo de soluciones de software de acuerdo con los requerimientos definidos, sobre COBOL y DB2.

- Realicé la implementación de estándares PMI en los equipos de trabajo con énfasis en la Calidad de Software, implementando la gestión de la fábrica de software a través de procesos y métricas.
- Implementé la definición de indicadores de desempeño de proyectos.

Defying S.A. (Guayaquil-Ecuador) - Gerente de Consultoría (Febrero 2008 - Agosto 2008)

- Realicé Preventa de servicios mediante la presentación de la empresa y su portafolio de servicios.
- Coordiné grupos de trabajo mixtos e interdisciplinarios para la gestión de levantamiento de procesos.
- Realicé capacitación en procesos y proyectos

Reybanpac (Guayaquil-Ecuador) - Gerente de Procesos (Diciembre 2006 - Febrero 2008)

- Realicé la actualización de la metodología de procesos de Grupo Empresarial Wong.
- Coordiné el manejo de requerimientos de desarrollo a través de equipos de trabajo interdisciplinarios y la priorización de necesidades de las empresas del grupo sobre PeopleSoft.
- Consolidé la gestión de procesos de negocio a través de la unificación de criterios de manejo de información y la publicación de esta hacia la Organización.
- Orienté al equipo de trabajo hacia la administración de proyectos y elaboración de procesos a través de la aplicación de los estándares de PMI y metodologías de procesos.

Telefónica Móviles Colombia S.A.- Gerente de Proyectos y Procesos (Febrero 1998 – Diciembre 2006)

- Realicé la gestión de proyectos corporativos a nivel local y con influencia en Venezuela y Ecuador con enfoque de proyectos de PMI.
- Lideré la implementación de SAP/R3 para la operación de Ecuador, liderando la migración de información del sistema anterior (Oracle Financials) a SAP.
- Participé como gerente de proyectos para Colombia en la implementación del ERP SAP/R3 integrado para Latinoamérica.
- Lideré proyectos de alto impacto para la operación como el cambio de numeración de 7 a 10 dígitos e implementación de la plataforma OTA.
- Lideré la gestión de procesos de negocio, para mantener y mejorar el uso de recursos y servicios con enfoque a disminución de costos y optimización de recursos.
- Mejoré el proceso de servicio a la gestión de procesos del negocio, unificando criterios, a través de la capacitación del equipo de procesos en la metodología de procesos Rummel-Brache.
- Inicié la gestión de procesos con enfoque a la certificación ISO9000.
- Lideré equipos de trabajo para las áreas de Servicio al Cliente, Mercadeo y Facturación con el objetivo de realizar mejoras a procesos y a la implementación de nuevos productos y servicios.
- Participé en las capacitaciones a usuarios para afianzar el conocimiento organizacional sobre la gestión del negocio por procesos y la integración de iniciativas del negocio.
- Gestioné el entorno tecnológico relacionado con la implementación de SAP R/3, específicamente sobre los módulos FI, CO y MM, a través de desarrollo para la integración con los demás sistemas del negocio mediante la generación de interfaces.
- Lideré la implementación de SAP/R3 para la unificación de Codelco con Celumóvil, liderando la migración de información del sistema anterior (Oracle Financials) a SAP para los módulos de FI-CO.

Comoderna S.A. - Coordinador de Sistemas (Septiembre 1994 - Febrero 1998)

- Rediseñé de la infraestructura de comunicaciones para mejorar el proceso de transferencia de información hacia y desde sucursales y la integración con puntos de recepción de mercancías.
- Lideré el equipo de soporte, desarrollo y mantenimiento de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de nómina, contabilidad y operaciones, utilizando INFORMIX, COBOL sobre AIX.

Colsanitas S.A. - Subgerente de Sistemas (Enero 1992 - Agosto 1994)

- Realicé Planeación, Diseño y Desarrollo de sistemas de información para el apoyo del área médica de la organización en COBOL/AIX.
- Ejecuté actividades como Asesor de los prestadores de servicios de la organización a nivel de médicos, centros médicos, laboratorios y otras entidades adscritas para la unificación de un modelo de información centralizado.
- Realicé el Diseño, Desarrollo e implementación de sistemas de comunicaciones para la validación de información de los usuarios del sistema de medicina prepagada en los centros médicos de Colsanitas en Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.

EXPERIENCIA DOCENTE

Fundación de Egresados de la Universidad Distrital - Docente de Diplomado en Gestión de Proyectos (Enero 2012 – Actualidad)

- Realicé capacitación en varios Diplomados en Gestión de Proyectos bajo el marco PMI.
- Realicé capacitación de la herramienta MS Project 2010 y 2013 aplicada a la evolución de proyectos.

Corporación Tecnológica Industrial colombiana TEINCO - Docente de Bases de Datos (Enero 2010 - Diciembre 2010)

- Realicé la ejecución de los planes del programa correspondientes a la materia Bases de Datos en la carrera de Ingeniería de Sistemas.
- Realicé la reformulación del programa de acuerdo con las necesidades de perfiles laborales en la materia.
- Se realizaron talleres de gestión de bases de datos a través de la gestión de estas sobre redes locales y diferentes servidores.

FORMACIÓN ACADÉMICA

U. Antonio Nariño (Julio 1986 - Junio 1990)

Ingeniero de Sistemas

U. La Sabana (Febrero 1999 - Diciembre 2000)

Especialización en Gerencia Estratégica Competitiva.

U. Distrital "Francisco José de Caldas" (Agosto 2019 – Agosto 2021)

Maestría en Ciencias de la Información y las

Comunicaciones con Profundización en Geomática

TP 25255160641CND del 16/10/2008

Certificaciones:

- PMP® 320094
- ITIL Foundations V.3.
- Scrum Foundation Professional Certificate (CSF)
- Scrum Master Professional Certificate (CSM)
- Scrum Product Owner Professional Certificate (CSPO)

OTRAS CAPACITACIONES

2020

Scrum Foundation-IT Service, Scrum Master-IT Service, Scrum Product Owner-IT Service

2019

Cómo crear Campañas de e-mail marketing-Coursera

2012-2014

Introducción a la Minería de Datos. ACIS, MS SQL 2008 Analisis Services. Intelligent Training, MS SQL 2008 Integration Services. Intelligent Training, MS SQL 2008 Reporting Services. Intelligent Training, Capacitación en la Suite de EPICOR en todos los módulos, Capacitación en herramientas de desarrollo de EPICOR, Capacitación en herramientas de monitoreo de EPICOR

2001-2010

ArcGIS Desktop II, Procalculo Prosis S.A, Capacitación en MSF (Microsoft Solutions Framework), Lotus Workflow, Tutoría de Desarrollo Básico, Uniplex, Lotus Workflow, Tutoría de Desarrollo Avanzado, Uniplex, Project Management Professional (PMP Number 320094), PMI, Tercera Jornada en Gerencia de Proyectos de TI, ACIS, Yellow Belt Six Sigma, Telefónica Móviles Colombia S.A., Gerencia de Riesgos en Proyectos, Escuela Colombiana de Ingeniería, Aseguramiento y Control de Calidad en Proyectos, Escuela Colombiana de Ingeniería, Estudios de Factibilidad en Proyectos de Tecnología Informática, Escuela Colombiana de Ingeniería, Preparación Examen de Certificación Project Management Professional PMP, Escuela Colombiana de Ingeniería, Entrenamiento como Auditor Interno basado en la norma ISO9000-2000 e ISO19011/2003, Universidad del Valle, Evaluación Financiera de Proyectos, FORUM-Universidad de la Sabana, Procesos como Herramienta de Gestión, Cámara de Comercio de Bogotá, Metodología de Procesos RUMMLER-BRACHE, Oscar Diagama & Cia, Coaching para Gerenciar el Desempeño, PMK Psicomarketing Internacional Inc., Seminario de Liderazgo, Motivación y Trabajo en Equipo, Universidad de Los Andes, Pensamiento Creativo, Universidad EAFIT, Strategic Project Management, University of California, Berkeley, Implementación de Procesos a través de BPWIN, Computer Associates, Curso Básico de Administración de Proyectos, BellSouth Colombia, Introduction to Oracle: SQL and PL/SQL, Oracle de Colombia, Oracle Workflow R11i, Oracle de Colombia, Oracle Discoverer for Administrators 3.1, Oracle de Colombia, Oracle Portal: Build Corporate Portals, Oracle de Colombia

1998-2000 SAP Andina y del Caribe

BC490 ABAP Performance Tuning, SAP Andina y del Caribe, CA940 Conceptos de Seguridad de SAP/R3, SAP Andina y del Caribe, BC460 SAP script Forms Design and Text Management in R/3, Certificación "Proficiente Specialist" Word y Excel, Microsoft, SAP020 General Vision of SAP/R3, AC010 External Finance Introduction, AC210 Cash Management & Forecast, ACC225 Cuentas por Cobrar, AC226 Cuentas por Pagar, AC250 Configuración y Organización de la Contabilidad Financiera, SAP050 Basic Technology, BC400 ABAP/4 Development Workbench (Principios Básicos), BC405 ABAP/4 Development Workbench (Reporting), BC420 ABAP/4 Development Workbench (Data Interfaces), BC430 ABAP/4 Dictionary.

Bogotá, 31 de agosto de 2021

Señores.

FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Secretaria General.

Ciudad.

Referencia: Observaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021** cuyo objeto es la “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.”

De acuerdo con el proceso en referencia presentamos las siguientes observaciones al proceso:

1. Respetuosamente solicitamos a la Entidad en aras de incrementar la pluralidad de oferentes y teniendo en consideración las afectaciones de la pandemia en los indicadores financieros de las empresas, **modificar** el indicador COBERTURA DE INTERESES a mayor o igual al **1,36**.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Saludos cordiales.

EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

Gabriel Calderón Garnica

+57 301-398-6966 
gabriel.calderon06@gmail.com 
Bogotá, Colombia

Perfil

Ingeniero de Sistemas con más de 8 años de experiencia en el sector de TI, con amplio conocimiento en la elaboración de sistemas de información, soluciones tecnológicas y todas etapas del ciclo de vida del software. Cuento con experiencia aplicada en análisis, diseño, codificación y liberación de soluciones integradas de TI, administración y mantenimiento de infraestructura **OnPremise** y **Cloud** e interpretación de herramientas de telemetría tales como **Azure Application Insights**, arquitectura **Azure Cloud** y sus servicios ofrecidos, así como aprovisionamiento de servidores **OnPromise** y/o **Cloud** según demanda.

Me he desempeñado en los roles de **desarrollador** y **líder técnico** demostrando con resultados mi capacidad gestionar los recursos designados, cumplir con los compromisos de entrega pactados en términos de en tiempo y forma, aplicar metodologías de trabajo y gestión de proyectos y hacer uso de las tecnologías requeridas según el alcance establecido, así como desde roles de liderazgo de elaborar planes de trabajo estratégicos y dimensionados de manera estructurada para alcanzar los objetivos propuestos por la organización, cuento igualmente con capacidades interpretativas bien desarrolladas que me permiten desenvolverme con agilidad en escenarios fluctuantes, profesional responsable, orientado al logro, recursivo para la resolución de problemas y con excelentes habilidades comunicación para interactuar y relacionarme con los diferentes actores (internos y externos a la organización) que intervienen en ejercicio de esta labor.

Educación

2008

Bachiller Técnico / I.T.I. Francisco José de Caldas

2016

Scrum Developer / Scrum Institute

2017

Ingeniero de Sistemas / Fundación Universitaria San Martín

2017

Diplomado en Gerencia de Proyectos / Fundación Universitaria San Martín

2020

Azure Fundamentals / Udemy (Cursando)

Experiencia

01 DE AGOSTO DE 2009 – 23 DE JUNIO DE 2012

Desarrollador Junior Full Stack / Eninco S.A., Bogotá

Funciones:

- Análisis y construcción de casos de uso / SIPOD – **Acción Social**.
- Análisis, construcción y ejecución de planes de prueba / SIPOD – **Acción Social**.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Server 2008 R2 / SIPOD – **Acción Social**.
- Construcción aplicación web ASP.NET 3.5 (DevExpress Suite) C# / SIPOD – **Acción Social**.
- Análisis y construcción de casos de uso / Sistemas de Información DDHH – **Acción Social**.
- Análisis, construcción y ejecución de planes de prueba / Sistemas de Información DDHH – **Acción Social**.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Server 2008 R2 / Sistemas de Información DDHH – **Acción Social**.
- Construcción aplicación web ASP.NET 3.5 (DevExpress Suite) C# / Sistemas de Información DDHH – **Acción Social**.

Tecnologías Aplicadas:

- ASP.NET Web Forms
- SQL Server 2008 R2
- **DevExpress** AJAX Suite
- **DevExpress** XPO ORM
- Crystal Reports
- UML
- Visual Studio 2012
- JavaScript
- ArcGIS
- Ajax
- JQuery
- SQL Transact
- C#
- HTML, Css

- SQL Server SSMS
- Visual Source Safe

25 DE JUNIO DE 2012 – 31 DE MARZO DE 2013

Desarrollador Web / IngeWEB, Bogotá

Funciones:

- Desarrollador Web - **Ecopetrol**.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Server 2008 R2 - **Ecopetrol**.
- Análisis, construcción y ejecución de planes de prueba - **Ecopetrol**.
- Construcción aplicación web Visual Basic 3.0 (Telerik Suite) - **Asociación Colombiana de Odontología**.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Server 2008 R2 - **Asociación Colombiana de Odontología**.
- Análisis, construcción y ejecución de planes de prueba - **Asociación Colombiana de Odontología**.

Tecnologías Aplicadas:

- ASP Visual Basic
- SQL Server 2008 R2
- **Telerik Suite**
- Entity Framework
- UML
- Visual Studio 2012
- SQL Server SSMS
- JavaScript
- ArcGIS
- Ajax
- JQuery
- SQL Transact
- Crystal Reports

01 DE ABRIL DE 2013 – 01 DE MARZO DE 2017

Desarrollador Java Full Stack / SINTE Soluciones, Bogotá

Funciones:

- Análisis y construcción de casos de uso - **FAC**.
- Análisis y modelamiento de base de datos Oracle 12c - **FAC**.
- Administración WebLogic Server 12c - **FAC**.
- Construcción aplicación web Java SE 6 - JSF (Primefaces Suite) - **FAC**.
- Análisis y construcción de casos de uso / Proyecto Traslados RRHH - **Ministerio de Defensa**.
- Análisis y modelamiento de base de datos Oracle 12c / Proyecto Traslados RRHH - **Ministerio de Defensa**.
- Construcción aplicación web Java SE 7 - JSF (JavaFX Suite) - **Ministerio de Defensa**.
- Construcción formularios Oracle Forms / C4 - **Ejercito Nacional de Colombia**.
- Análisis y modelamiento de base de datos Oracle 12c / C4 - **Ejercito Nacional de Colombia**.
- Análisis, construcción y ejecución de planes de prueba / C4 - **Ejercito Nacional de Colombia**.

Tecnologías Aplicadas:

- ASP Visual Basic
- Oracle 11g, 12g
- Java SE
- JavaScript
- JSF
- JFA

- Java EE
- Oracle WebLogic 12g
- LUCIAD
- Oracle Forms
- SVN
- Eclipse IDE
- NeatBeans IDE
- Primefaces
- Java Beans
- Apache Application Server
- Tomcat Application Server
- Oracle SQL Developer
- PLSQL Developer
- Maven Repository

01 DE MARZO DE 2017 – 01 DE OCTUBRE DE 2017

Desarrollador Oracle Forms / SBI Soluciones, Bogotá

Funciones:

- Desarrollador **Oracle Forms** en el proyecto Banco de Bogotá / Lagos de Torca – **ITC Soluciones Tecnológicas**.

Tecnologías Aplicadas:

- Oracle Forms
- PLSQL Server
- BitBucket
- Git Bash
- Oracle 11g, 12g
- Jira

01 DE OCTUBRE DE 2017 - 30 DE MARZO DE 2018

Desarrollador .Net Full Stack / Soul Systems, Bogotá

Funciones:

- Desarrollador Senior .Net FullStack – **Evolution IT**

Tecnologías Aplicadas:

- ASP .NET Web Forms
- SQL Server 2017 en adelante
- SQL Server SMSS
- SQL Azure
- Oracle 11g, 12g, 18c
- Azure DevOps
- Servicios WCF
- Servicios Rest
- Git Bash
- Ajax
- DevExpress Suite
- DevExpress XtraReports
- XPO ORM
- JQuery
- JavaScript
- Bootstrap

Desarrollador Senior Full Stack / Líder Técnico Fabrica de Software / Evolution IT, Bogotá

Funciones:

- Análisis, estimación de requerimientos funcionales.
- Configuración de Integración Continua/Despliegue Continuo para todos los proyectos.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Server 2012 R2, 2018, SQL Azure.
- Análisis y modelamiento de base de datos SQL Azure
- System Administrator - Servidores Azure.
- Análisis y modelamiento de base de datos Oracle 11g XE, 12c, 18c.
- Team Lead – Equipo Técnico.
- Líder Implementación.
- Control - Semántica de Versionamiento.
- Sizing - Servidores Productivos.
- Codificación Gestor Documental (ASP.NET)
- Construcción Jobs para generación de alarmas y términos de cumplimiento.
- Diagramación – Arquitectura Servidores Productivos.
- Seguimiento y control a planeación bajo metodología DevOps

Tecnologías Aplicadas:

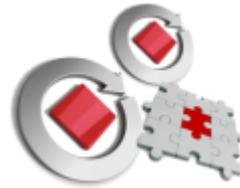
- ASP .NET Web Forms
- Oracle 11g, 12g, 18c
- Azure DevOps
- Servicios WCF
- Servicios Rest
- SQL Server 2017 en adelante
- SQL Server SMSS
- SQL Azure
- SQL Server Agent
- SQL Server Performance DashBoard / Monitor
- Oracle 11g, 12g, 18c
- Oracle RMAN
- MobaXterm
- Azure DevOps
- Azure Status Monitor
- Nuget Repository
- Git Bash
- Ajax
- DevExpress Suite
- DevExpress XtraReports
- XPO ORM
- JQuery
- JavaScript
- Bootstrap Continuous Integration / Deployment
- Sys Admin – Servidores OnPremise / Cloud
- Azure Application Insights
- Windows Server NLB
- IIS Application Server
- Semántica de Versionamiento
- Azure App Services
- Azure Virtual Machine
- Aprovechamiento Infraestructura.

Conocimientos Empíricos

- PHP Zend Framework
- XAMPP Application Server
- Visual Studio Code
- Scrum Developer (Certificado)
- Azure App Services
- Azure VM
- Azure Notification Hub
- SQL Azure Databases

- .Net Core
 - Entity Framework
 - Office 365
 - Docker .Net Core
 - Docker Desktop
 - AKS – Azure Kubernetes Service
 - AngularJS
 - Typescript
 - MVC
 - Bitbucket
 - Patrón de diseño - Facade
 - Patrón de diseño - MVC
 - Patrón de diseño – Inyección de Dependencias
-

www.scrum-institute.org



**INTERNATIONAL
SCRUM
INSTITUTE**

ACCREDITED SCRUM CERTIFICATIONS

GABRIEL CALDERÓN GARNICA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED ACCREDITED SCRUM CERTIFICATION
REQUIREMENTS AND IS AWARDED WITH THIS

**SCRUM TEAM MEMBER
ACCREDITED CERTIFICATION**

AUTHORIZED CERTIFICATE ID

13820704114623

CERTIFICATE ISSUE DATE

23 AUGUST 2016

www.scrum-institute.org



A handwritten signature in green ink, appearing to read "Gabriel Calderón Garnica".

CEO - International Scrum Institute



FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA, A DISTANCIA Y VIRTUAL

El Programa de Ingeniería de Sistemas

Certifica que:

GABRIEL CALDERON GARNICA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1026280726

Cursó y aprobó satisfactoriamente el DIPLOMADO

“GERENCIA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS”

Realizado del 4 de Febrero al 27 de Mayo del 2017 con una intensidad de seis
(6) créditos académicos.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. , a los 27 días del mes de Mayo de 2017

JOSE GUILLERMO MORALES BERNAL
Coordinador Académico

JORGE ANTONIO SALAZAR ROSAS
Secretario Académico Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Gabriel Calderón Barrera

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C No. 1026280726

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,

EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFERENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTÁ, D.C.,
A LOS cinco (5) DÍAS DEL MES DE Octubre DE dos mil diecisiete (2017)

[Firma]
RECTOR

[Firma]
DECANO
DIPLOMA No. 47542

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
INGENIERIA DE SISTEMAS
C.A.T. Bogotá D.C
SNIES N° 7126

ACTA DE GRADO N° 2695

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día cinco (5) de octubre del año dos mil diecisiete (2.017), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Bogotá; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Universidad Abierta, Distancia y Virtual de la Fundación Universitaria San Martín – UADV Sede Bogotá, según consta en el Listado Oficial No. 008 del día 15 de septiembre del año 2.017, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

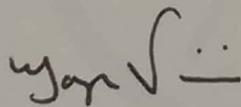
A:

GABRIEL CALDERON GARNICA

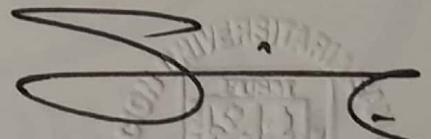
Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°. 1026280726

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 47542 con Número de Registro 39070 anotado al Folio 194 del Libro 9 de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil diecisiete (2.017), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



MAYRA VIEIRA CANO
RECTORA



ALEJANDRO SUAREZ PARADA
SECRETARIO GENERAL

VICKY YANETH VIÑA RAMÍREZ

52.855.630 de Bogotá

Cel. 311 563 27 65

E-mail: vickyva49@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

T.P. 518, Expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas -T.P. 1268, Expedida por el Consejo de Bibliotecología. Bibliotecólogo –Archivista profesional idónea, capaz de desarrollar labores en el ámbito de gestión documental a través de la dirección y/o coordinación administrativa, operativas y de elaboración de productos y servicios en la unidad de información. Control y manejo de personal, atención a los usuarios sobre cuestiones diversas, proporcionando, además, ayuda para el uso, la localización de los materiales y el mayor aprovechamiento de los recursos informativos disponibles, buscando y recuperando información.

Así mismo, destrezas en la clasificación, descripción, selección, expurgo, eliminación, organización, elaboración y aplicación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, implementación, manejo y control de procesos de correspondencia, presentación de informes, capacitaciones.

FORMACION ACADEMICA

- ***Especialización en Informática para la Gerencia de Proyectos***, Universidad Autónoma de Colombia, 2017
- ***Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística***, Universidad del Quindío, 2011
- ***Especialización en Alta Gerencia y Economía Solidaria***, Universidad Cooperativa de Colombia, 2010

FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

- ***Gestión Documental Física Y Electrónica Actualización Operativa Y Normativa 2014***, Saginfo Colombia, 2014.
- ***Capacitación INVESDOC, IECISA***, 2014
- ***Curso Básico de Economía Solidaria***, Universidad Cooperativa de Colombia, 2008

- **Capacitación de Recursos Electrónicos en Proquest y E-Libro**, Universidad Cooperativa de Colombia, 2008
- **Participación Calidad De Asistente - Biblioteca Luis Ángel Arango**, IV Encuentro Internacional De Catalogadores, 2008.
- **Conceptos Básicos de Finanzas**, SENA, 2003
- **Gerencia Básica de Microempresas**, SENA, 2003
- **Gestión de Talento Humano**, SENA, 2003
- **Gestión de Mercadeo**, SENA, 2003
- **Gestión Financiera**, SENA, 2003

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección General Marítima (DIMAR), Coordinador Proyectos, Contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la No. 093-SUBAFIN-2019 (Enero 2019 – Diciembre 2019), Jefe Inmediato: Janeth Acevedo, Tel. 220 0490 Ext.: 2307

Funciones

- Realizar las actividades administrativas logísticas que se requieren en la ejecución del “Proyecto de organización de archivo”.
- Gestionar y hacer seguimiento al cumplimiento de todas las fases que se deben llevar a cabo durante el planeamiento y ejecución del proyecto de organización de archivo, en sus etapas de limpieza, desinfección, clasificación, foliación, rotulado, elaboración de listas de control, levantamiento de inventarios y demás actividades de organización del archivo de la Dirección General Marítima.
- Coordina y controla la recepción de la documentación
- Coordinar y gestionar los trabajos de organización física (limpieza, desinfección, clasificación, depuración, ordenamiento cronológico, primeros auxilios, foliación, encarpetao, rotulación, lista de control, inventarios.
- Coordinar los trabajos de digitalización de expedientes organizados, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas para documentos físicos reproducidos como imágenes (indexación, reconocimiento óptico de caracteres OCR).
- Entregar las imágenes resultado de la digitalización en el medio de almacenamiento suministrado por DIMAR.
- Lleva el control de préstamos o suministro de información, de expedientes y/o documentos que son objeto de organización
- Planifica, coordina, supervisa y controla las actividades de los auxiliares de archivo contratados para el proyecto.

- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Las demás que de acuerdo a la naturaleza y perfil profesional sean requeridos para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

DIGICOM, Coordinador de Archivo de Gestión, Contrato de prestación de servicios Profesionales para el proyecto del Fondo Nacional del ahorro (Septiembre 2019 – Diciembre 2019), Jefe Inmediato: Carlos Villa, Tel. 312 3539408

Funciones

- Coordinar procesos de recepción, radicación digitalización y cargue de documentos en el aplicativo de gestión documental dispuesto por el cliente FNA
- Coordinar procesos de organización, inventario y custodia de documentos
- Controlar las actividades y medir la productividad del personal a cargo – auxiliares de gestión documental, técnicos
- Contribuir con el diseño e implementación de tareas que optimicen el proceso al interior del proyecto, garantizando la calidad del producto entregado al cliente.
- Realizar informes con frecuencia establecida por el cliente y/o la gerencia del proyecto
- Realizar retroalimentación y capacitación al equipo de trabajo sobre errores en el proceso
- Velar por el cumplimiento de metas, implementar procesos de control de calidad, evaluar y monitorear la calidad
- Velar por el cumplimiento de las normas y buenas prácticas aplicables al proyecto
- Velar por el adecuado uso de los recursos físicos humanos y tecnológicos destinados al proyecto
- Hacer seguimiento constante a los avances de producción diarios del proyecto
- Atender los requerimientos del cliente de manera precisa y oportuna
- Elaborar planes de comunicación de los procesos realizados con la ejecución
- Asistir a reuniones de seguimiento y demás reuniones organizada por el cliente y por la empresa.

Logros: Manejo directo con el cliente a cargo, planificación de objetivos para cumplimiento de las metas y los tiempos estimados del proyecto, manejo del personal a cargo.

Project And Business Management (PBM), Coordinador Proyectos (Noviembre 2018 – Diciembre 2018), Jefe Inmediato: Mónica Santos, Tel. 3819174

Funciones

- Aplicación TRD, transferencias documentales.
- Clasificar los documentos por Series y Sub series documentales, de acuerdo a las TRD y TVD (depuración, ordenación cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID), procesos de organización de expedientes (series complejas, series simples), re almacenamiento
- Aplicación de técnicas para la limpieza, desinfección o saneamiento puntual del material documental, separación por nivel de bio-deterioro, aplicación de producto de control / Desmontaje de la unidad de almacenamiento, limpieza mecánica superficial, corrección de plano, informe Final de tratamiento.
- Elaboración de informes

Logros: Manejo directo con el cliente a cargo, planificación de objetivos para cumplimiento de las metas y los tiempos estimados del proyecto, manejo del personal a cargo (15 auxiliares 2 Técnicos)

DOCUDIGITAL, Coordinador Proyectos (Febrero 2018– Octubre 2018), Jefe Inmediato: Oscar Mauricio, Tel. 315 2953377

Funciones

- Aplicación TRD, transferencias documentales.
- Clasificar los documentos por Series y Sub series documentales, de acuerdo a las TRD y TVD (depuración, ordenación cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID), procesos de organización de expedientes (series complejas, series simples), re almacenamiento
- Aplicación de técnicas para la limpieza, desinfección o saneamiento puntual del material documental, separación por nivel de bio-deterioro, aplicación de producto de control / Desmontaje de la unidad de almacenamiento, limpieza mecánica superficial, corrección de plano, informe Final de tratamiento.
- Elaboración de informes

Logros: Manejo directo con el cliente a cargo, planificación de objetivos para cumplimiento de las metas y los tiempos estimados del proyecto, manejo del personal a cargo (15 auxiliares 2 Técnicos)

Project And Business Management (PBM), Coordinador Proyectos (Julio 2017 – Diciembre 2017), Jefe Inmediato: Mónica Santos, Tel. 3819174

Funciones

- Aplicación TRD, transferencias documentales.
- Clasificar los documentos por Series y Sub series documentales, de acuerdo a las TRD y TVD (depuración, ordenación cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID), procesos de organización de expedientes (series complejas, series simples), re almacenamiento
- Aplicación de técnicas para la limpieza, desinfección o saneamiento puntual del material documental, separación por nivel de bio-deterioro, aplicación de producto de control / Desmontaje de la unidad de almacenamiento, limpieza mecánica superficial, corrección de plano, informe Final de tratamiento.
- Elaboración de informes

Logros: Manejo directo con el cliente a cargo, planificación de objetivos para cumplimiento de las metas y los tiempos estimados del proyecto, manejo del personal a cargo (15 auxiliares 2 Técnicos)

LOCKERS COLOMBIA S.A., Profesional (Abril 2017 – Julio 2017), Jefe Inmediato: Aldemar Mondragón, Cel. 311 234 79 98.

Funciones

- Realizar control del personal del turno apoyando la labor del director
- Dar apoyo al equipo de trabajo en operación, reforzar conocimientos y brindar soluciones a las dudas del grupo,
- Reportar al jefe inmediato cualquier inconsistencia que se observe en los procesos pertinentes al contrato
- Garantizar la productividad y calidad exigida por el CONTRATANTE en desarrollo de las actividades contratadas
- Elaborar estadísticas diarias de productividad por cada uno de los miembros del equipo de trabajo, y presentar informes sobre los mismos al director del proyecto
- Distribuir y controlar la asignación de trabajo al equipo de técnicos y auxiliares
- Proceso de organización física y digital de las series documentales de Historias Laborales y Contratos de Prestación de Servicios (PSP)

Objeto del Contrato Prestación de servicios profesional en bibliotecología y archivística para el desarrollo de las actividades de gestión documental para el contrato IDU

Total Quality Management (TQM), Coordinador Proyectos y Operaciones (Agosto 2015 – Octubre 2016), Jefe Inmediato: Blanca Lilia García, Cel. 313 209 45 81.

Funciones

- Aplicación TRD, transferencias documentales.
- Clasificar los documentos por Series y Sub series documentales, de acuerdo a las TRD y TVD (depuración, ordenación cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID), procesos de organización de expedientes (series complejas, series simples), re almacenamiento
- Aplicación de técnicas para la limpieza, desinfección o saneamiento puntual del material documental, separación por nivel de bio-deterioro, aplicación de producto de control / Desmontaje de la unidad de almacenamiento, limpieza mecánica superficial, corrección de plano, informe Final de tratamiento.
- Facturación, elaboración de informes
- Apoyo en el proceso de digitalización, proceso de preparación de la documentación.
- Facturación
- Coordinación de bodega

Logros: Manejo directo con los clientes a cargo, planificación de objetivos para cumplimiento de las metas y los tiempos estimados de cada uno de los proyectos, al igual que la supervisión de clientes, manejo del personal a cargo (60 auxiliares 3 Técnicos), y conocimiento en los procesos de digitalización e indexación de datos.

SU TEMPORAL – SUPPLA S.A Director Operativo CAD (Marzo 2014–Agosto 2015) Jefe Inmediato: **Pablo Gómez Silva**, Cel. 316 742 32 32

Funciones

- Aplicación de las TRD emitidas por el cliente al archivo de gestión en custodia.
- Seguimiento sobre aplicación en el software de las TRD
- Actualización del expediente en custodia
- Verificación y seguimiento en el proceso de organización de expedientes pensionales.
- Verificación en la organización cronológica según normatividad, respetando el orden original.
- Transferencias documentales
- Creación y actualización junto con el cliente en los procedimientos para series específicas manejadas por el cliente.

- Informes, facturación.
- Apoyar la actualización de TRD
- Manejo de personal.

Logros: *conocimiento y manejo de la información misional de la compañía, atención directa al cliente, normalización a través de nuevos lineamientos y acuerdos con el cliente, reestructuración en las asignaciones de las funciones de los auxiliares a cargo, control de los tiempos en las actividades de cada proceso, manejo de personal a cargo (40 auxiliares, 3 líderes, 2 coordinadores).*

SEIDOR COLOMBIA, Coordinador Técnico Regional en Proyecto Informática El Corte Inglés para ICBF (Agosto 2013 –Febrero 2014), Jefe Inmediato: **Jesús Jiménez Rojas**, Seidor Sucursal Colombia, Tel: 300 355 13 36

Funciones

- Participación en desarrollo, parametrización e implementación del software Invesdoc Gallery Suite.
- Organización y ejecución de capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios ICBF y auxiliares de correspondencia en diferentes ciudades.
- Control y seguimiento diario de puntos de correspondencia y personal a cargo.
- Actualización de manuales, guías de usuario y otros documentos.
- Generar informes, reportes y estadísticas de acuerdo a solicitudes del jefe inmediato.
- Socialización de nuevas instrucciones a todos los auxiliares involucrados en el proyecto.

Logros: Conocimiento, manejo y parametrización software Invesdoc Gallery Suite, manejo de auditorios (80 a 100 asistentes promedio), supervisión presencial y virtual de actividades de auxiliares a nivel nacional (50 auxiliares a cargo promedio).

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Coordinadora ICETEX (Enero 2010 - Noviembre 2011) Jefe Inmediato: **Herminda Navarro**, Cel. 312 448 86 84

Funciones

- Atención y orientación al público
- Manejo Bases de datos ICETEX-IES
- Organización de archivos
- Transferencia documentación a custodia.

- Conciliaciones ICETEX-IES
- Realización de cuentas de cobro
- Ingreso sistema PEOPLESOFT ENTERPRICE

Logros: organización y entrega del archivo de los estudiantes con crédito ICETEX, al custodio

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Técnica Biblioteca (Enero 2008 -Diciembre 2009), Jefe Inmediato: **Herminda Navarro**, Cel. 312 448 86 84

Funciones

- Atención y orientación de usuarios en la búsqueda de información.
- Control del préstamo de material bibliográfico.
- Análisis estadístico de uso de los recursos y servicios de información por programa académico.
- Manejo e ingreso de registros bibliográficos en el software Siabuc8
- Organización de la biblioteca y la adecuada clasificación, almacenamiento, protección de material bibliográfico que ingresan a la dependencia.
- Elaboración del inventario anual de libros, revista y material audiovisual disponible en la biblioteca.

Logros: aplicación del conocimiento en la catalogación y organización de bibliotecas universitarias, además del acompañamiento y guía a estudiante y docente sobre las herramientas como bases de datos para las búsquedas investigativas.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Auxiliar Tesorería (Febrero 2007 -Diciembre 2007), Jefe Inmediato: **Adriana Carolina Urrea**, Cel. 320 330 33 48

Funciones

- Atención al usuario
- Realizar las estadísticas mensuales por área disciplinar
- Manejo y control de bases de Datos
- Ingreso de datos a bases de datos

Logros: conocimiento en la parte contable y software usados en la institución, además del direccionamiento y acompañamiento a estudiantes

REFERENCIAS

- Norma Gaona, Supervisor Proyecto Metrovivienda, Tel: 3003962150
- Pablo Cesar Gómez Silva, Sub-gerente SUPPLA, Tel: 3208397457
- Herminda Navarro, Bibliotecóloga Universidad Cooperativa de Colombia, Tel: 3124488684
- Andrea Ochoa, Profesional en ciencias de la información de Mapfre Seguros, Tel: 3187883904.

VICKY YANETH VIÑA RAMÍREZ

c.c. 52.855.630 de Bogotá



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.021 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (28) Veintiocho días del mes de Julio del 2011, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ

52855630

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINA BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2011, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 021 Diploma No. 10205 el 28 del mes de Julio le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector:

(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO

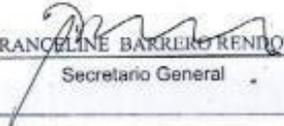
El Decano:

(Fdo.) WILLIAM GARCÍA RODRIGUEZ

El Secretario General:

(Fdo.) FRANCELINA BARRERO RENDON

Es copia del Original tomado a los Veintiocho días del mes de Julio de 2011


FRANCELINA BARRERO RENDON
Secretario General





UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 07

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA: ALTA GERENCIA Y ECONOMIA SOLIDARIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181853346585000103100

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - VILLAVICENCIO

En atención a que VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ

con cédula de ciudadanía No. 52,855,630 de BOGOTA,D.C.

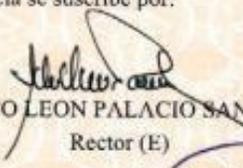
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

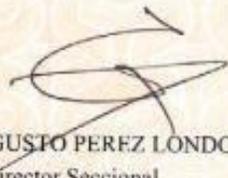
estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y ECONOMIA SOLIDARIA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 07 en sesión del día 15 de JULIO de 2010

Para constancia se suscribe por:


ADOLFO LEON PALACIO SANCHEZ
Rector (E)


CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Seccional


JOSE SILVESTRE ATEHORTUA R.
Director de Postgrado


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

ACTA DE GRADO

Personería Jurídica
No. 264 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación



Acta No. 9675

Folio No. 9675

En Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de diciembre de 2017, en AUDITORIO FUNDADORES de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RICARDO MOSQUERA MEZA Rector de la Universidad, SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ Secretaria General y NÉSTOR SERGIO GUTIÉRREZ Director de Postgrados de INGENIERÍA, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.630 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 87 - Folio 42647-V, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de diciembre de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra B. P.', with a circled 'P' at the end.

SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ

Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
**TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA UNIVERSITARIO: N°518**



Apellidos: **VIÑA RAMIREZ**
Nombres: **VICKY YANETH**
Cédula de Ciudadanía: **52.855.630**
Egresado: **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**
Fecha de Grado: **28 - 07 - 2011**
Fecha de Expedición: **28 - 11 - 2016**



**ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.**

**SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.**



**Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas**



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA
TARJETA PROFESIONAL No. 1268

VIÑA RAMIREZ

VICKY YANETH

Doc. Identidad: 52.855.630

Nacionalidad: COLOMBIANO

Fecha: 02-10-2012

Acuerdo No. O75

Universidad: UNIVERSIDAD DE QUINDÍO



Esta tarjeta acredita al titular para el
ejercicio de su profesión como

BIBLIOTECOLOGO

de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11
de 1979 y demás normas concordantes.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS

A

VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ

C. C. No. 52.855.630

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLOS OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

01 DE DICIEMBRE DE 2017



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR DE POSTGRADO

No. 17795

REGISTRADO EN EL FOLIO No. 42647 - V
DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 87
EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017





La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Victy Laneth Viña Ramírez

C.C. 52.855.630 de Bogotá D.C

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

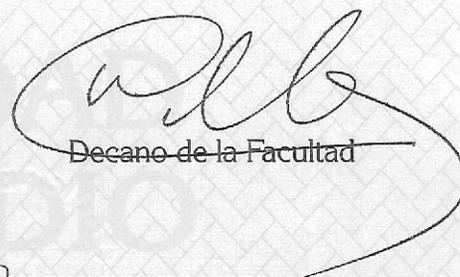
**Profesional en Ciencias de la Información
y la Documentación, Bibliotecología
y Archivística**

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 28 de Julio de 2011

Registro N° 10205

Libro N° 79


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretario General de la Universidad

ACTA DE GRADO

Personería Jurídica
No. 264 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación



Acta No. 9675

Folio No. 9675

En Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de diciembre de 2017, en AUDITORIO FUNDADORES de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RICARDO MOSQUERA MEZA Rector de la Universidad, SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ Secretaria General y NÉSTOR SERGIO GUTIÉRREZ Director de Postgrados de INGENIERÍA, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.630 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 87 - Folio 42647-V, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de diciembre de 2017.



SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ

Secretaria General



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 07

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA: ALTA GERENCIA Y ECONOMIA SOLIDARIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181853346585000103100

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - VILLAVICENCIO

En atención a que VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ

con cédula de ciudadanía No. 52.855.630 de BOGOTÁ, D.C.

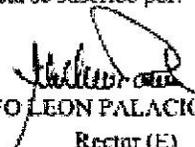
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y ECONOMIA SOLIDARIA

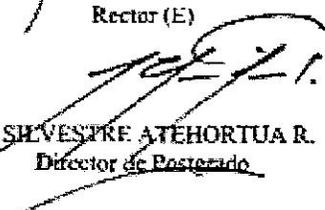
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

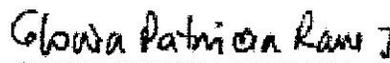
No. 07 en sesión del día 15 de JULIO de 2010

Para constancia se suscribe por:


ADOLFO LEON PALACIO SANCHEZ
Rector (E)


CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Seccional


JOSE SILVESTRE ATEHORTUÁ R.
Director de Postgrado


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
**TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA UNIVERSITARIO: N°518**



Apellidos: **VIÑA RAMIREZ**

Nombres: **VICKY YANETH**

Cédula de Ciudadanía: **52.855.630**

Egresado: **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Fecha de Grado: **28 - 07 - 2011**

Fecha de Expedición: **28 - 11 - 2016**



**ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.**

**SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.**



**Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas**



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA

TARJETA PROFESIONAL No. 1268

VIÑA RAMIREZ

VICKY YANETH

Doc. Identidad: 52.855.630

Nacionalidad: COLOMBIANO

Fecha: 02-10-2012

Acuerdo No. 075

Universidad: UNIVERSIDAD DE QUINDIO



Esta tarjeta acredita al titular para el
ejercicio de su profesión como

BIBLIOTECOLOGO

de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11
de 1979 y demás normas concordantes.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

 <p>docuDIGITAL SIMPLIFICA SU VIDA</p>	<h1>CERTIFICACIÓN</h1>	CODIGO :F-GH-31
		VERSIÓN: 0
		FECHA:15/03/2015

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE DOCUDIGITAL S.A.S
NIT 830.093.458-9

CERTIFICA QUE:

La señora **VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.630 de Bogotá, trabajó para DOCUDIGITAL SAS en el cargo de Coordinador de Proyecto, durante su permanencia en la compañía ha tenido los siguientes contratos:

Tipo de Contrato: **TERMINO FIJO No. DD 01/2018**

Cargo: COORDINADOR DE PROYECTO

Fechas de ejecución: 12-DE FEBRERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Tipo de Contrato: **OBRA O LABOR DETERMINADA No. DD 063/2018**

Cargo: PROFESIONAL DE ARCHIVO

Fechas de ejecución: 01 DE JULIO DE 2018 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018

Durante su permanencia desarrolló las siguientes funciones:

Objetivo: Prestar los servicios profesionales, para llevar a cabo las actividades inherentes al contrato suscrito con Dimar como son: organización, clasificación, descripción, limpieza y desinfección de conformidad con la normatividad archivística vigente.

Específicas:

1. Coordinar, dirigir y controlar las actividades del personal a su cargo.
2. Coordinar, supervisar, dirigir y dar instrucciones al personal sobre la producción, organización, transferencia, consulta, conservación, limpieza y desinfección de documentos, según los procedimientos establecidos.
3. Realizar las actividades tendientes a la programación de las transferencias documentales
4. Coordinar, supervisar y recibir las unidades documentales físicas y verificar su contenido.

docuDIGITAL SIMPLIFICA SU VIDA	CERTIFICACIÓN	CODIGO :F-GH-31
		VERSIÓN: 0
		FECHA:15/03/2015

5. Aseguramiento de la información producto del objeto del contrato
6. Velar por el cumplimiento de las actividades propias del contrato
7. Manejo de personal a cargo
8. Fomentar con el equipo de trabajo políticas de autocontrol, a fin de ajustarse a los lineamientos y objetivos contractuales
9. Coordinar, supervisar, dirigir de forma controlada los procesos de limpieza y desinfección orientadas al aseguramiento de la documentación

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.

DOCUDIGITAL S.A.S
NIT: 830.093.458-9
Gestión Humana
GINNA PAOLA RODRIGUEZ CLAVIJO
Directora Gestión Humana
DOCUDIGITAL S.A.S

Proyectó: Ginna Rodríguez – Dirección GH

LOCKERS COLOMBIA SAS

NIT. 900.135.771-5

CERTIFICA QUE:

VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ, identificada con c.c. 52.855.630 de Bogotá, laboró en nuestra empresa con un cargo como PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONTRATO IDU-823-2017, desde el 29 de abril hasta el 14 de julio del 2017 con un contrato de prestación de servicios y una asignación de \$3.736.098 mensual.

En el contrato desempeño las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS : 1. Realizar control del personal del turno apoyando la labor del director, 2. Dar apoyo al equipo de trabajo en operación, reforzar conocimientos y brindar soluciones a las dudas del grupo, 3. Reportar al jefe inmediato cualquier inconsistencia que se observe en los procesos pertinentes al contrato, 4. Garantizar la productividad y calidad exigida por el CONTRATANTE en desarrollo de las actividades contratadas, 5. Velar por el cumplimiento de los principios y valores de transparencia, respeto, honestidad, lealtad, orientación y compromiso con el resultado, confiabilidad, objetividad e imparcialidad en las decisiones, 6. Velar por el adecuado uso de los bienes asignados por EL CONTRATANTE para el desarrollo de las actividades a su cargo, 7. Elaborar estadísticas diarias de productividad por cada uno de los miembros del equipo de trabajo, y presentar informes sobre los mismos al director del proyecto 8. Distribuir y controlar la asignación de trabajo al equipo de técnicos y auxiliares, 9. Las demás asignadas por el jefe inmediato. 10. Las demás actividades que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de enero del 2018.

Cordialmente,



Gerardo Vélez Aldana
Gerente General

LA SUSCRITA MONICA PAOLA SANTOS ACUÑA DE PBM S.A.S.
NIT: 900.505.014-6

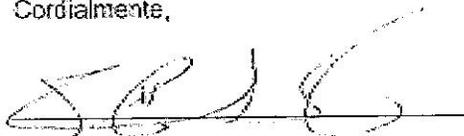
C E R T I F I C A:

Que la señora VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.630 de Bogotá DC, prestó sus servicios profesionales a nuestra Sociedad mediante un contrato laboral a término fijo, desde el 17 de julio, hasta el 29 de diciembre del año 2017, desempeñando el rol de Coordinadora de archivo, cumpliendo las siguientes funciones en el proyecto de intervención de archivo para el cliente DIMAR:

- ✓ Aplicación TRD, transferencias documentales.
- ✓ Clasificar los documentos por Series y Sub series documentales, de acuerdo a las TRD y TVD (depuración, ordenación cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID), procesos de organización de expedientes (series complejas, series simples), re almacenamiento.
- ✓ Aplicación de técnicas para la limpieza, desinfección o saneamiento puntual del material documental, separación por nivel de biodeterioro, aplicación de producto de control / desmontaje de la unidad de almacenamiento, limpieza mecánica superficial, corrección de plano, informe Final de tratamiento.
- ✓ Elaboración de informes.
- ✓ Programación de cronograma de ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), el día (5) de enero del año 2018.

Cordialmente,



MONICA PAOLA SANTOS ACUÑA
Gerente Oficina de Proyectos
Tel: 031 3819174 ext 107



NIT. 900.594769-8

SEIDOR SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900594769-8

CERTIFICA QUE

La señora **VIÑA RAMÍREZ VICKY YANETH** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.855.630**, laboro en nuestra compañía con un contrato individual de trabajo a término indefinido, desde el 28 de Agosto de 2013 hasta el 28 Febrero 2014; Ocupando el cargo de **CORDINADOR REGIONAL**, devengando un salario ordinario de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), donde desarrolla las siguientes funciones:

- Capacitación a nivel nacional de funcionarios de ICBF en el manejo del software Invesdoc.
- Supervisar y controlar la Mesa de ayuda y Mesa funcional del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos dispuestos para el personal contratado en el proyecto en la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.
- Realizar la distribución del personal a nivel regional garantizando el cubrimiento de todas las sedes del CLIENTE según el recurso humano mínimo sugerido.
- Solucionar y atender los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato relacionado con la administración del personal contratado para la ejecución del proyecto.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los líderes técnicos en las dependencias del CLIENTE en las Regionales y los Centros Zonales.
- Generar reporte y estadísticas de acuerdo a las necesidades del coordinador técnico nacional y/o supervisor del contrato.
- Elaborar los informes de acuerdo a las actividades y metas establecidas en el plan de trabajo para cada una de las Regionales y Centros Zonales que estén bajo su responsabilidad.
- Verificar la calidad de los procesos técnicos y proponer acciones correctivas y de mejora.
- Capacitar a los colaboradores del CLIENTE en los procesos y procedimientos que aplican en la organización de archivos y la responsabilidad de los servidores públicos frente a los archivos.
- Orientar a los técnicos de archivo en las decisiones tomadas en los comités y mesas de trabajo sobre los temas que afectan los procesos de gestión documental.
- Presentar ante el coordinador técnico nacional los inventarios de documentos propuestos para eliminación, según la normatividad aplicable para el caso, respetando los procedimientos de gestión documental establecidos por el CLIENTE.
- Asistir a las reuniones que solicite el coordinador técnico nacional y/o el supervisor de contrato.



NIT. 900.594769-8

- Presentar por escrito, previa revisión con el coordinador técnico nacional las acciones de mejora y acciones correctivas a los procesos que actualmente se realizan en cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir por parte de los líderes técnicos los lineamientos, directrices, instructivos, reglamento interno y normatividad establecida al interior del CLIENTE
- Controlar las transferencias documentales.
- Comunicar cualquier inconsistencia presentada en la prestación de los servicios de administración especializada de archivos al coordinador técnico nacional.

Expedido en Bogotá a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,

CARLOS GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

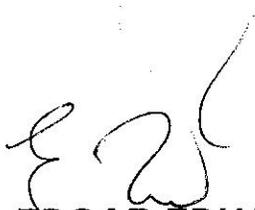
EL SUSCRITO

GERENTE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor(a) **VICKY YANETH VIÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52855630, laboró en esta empresa con un contrato a término indefinido a partir del 01 de octubre del 2010 hasta el 11 de agosto de 2015, siendo su último cargo desempeñado el de DIRECTOR CENTRO LOGISTICO.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2015.



EDGAR EDUARDO RENGIFO IANINI
Gerente Gestión Humana
AV. EL DORADO No. 92 32
Tel. : 5550000

c.c. Hoja de Vida

 TOTAL QUALITY MANAGEMENT	CERTIFICACIÓN		CÓDIGO:	TH-R-011
			VERSIÓN:	4
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/04/2015	Página 255 de 321	

CERTIFICA

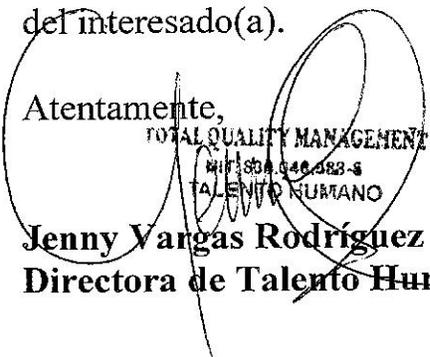
Que la señora **VICKY YANETH VIÑA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.855.630 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el día 24 de Agosto de 2015 hasta el 16 de Octubre de 2016, con un Contrato a término Indefinido desempeñándose en el cargo como Coordinadora de proyectos en el proceso de Dimar contrato N. 201 SUBAFIN 2015 166- SUBAFIN 2016 Y 156 – SUBAFIN 2016.

Funciones:

- Aplicación TRD
- Transferencias Documentales
- Clasificar los expedientes por serie o subserie documental acuerdo tablas de retención y valoración documental. (Depuración, Ordenación Cronológica, ordenación por tramites, foliación, rotulación, levantamiento de inventario FUID)
- Proceso de Organización de expedientes
- Aplicación de Técnicas para la limpieza y desinfección o saneamiento puntual del material documental.
- Separación por nivel de biodeterioro
- Aplicación de producto de control / Desmontaje de la unidad de almacenamiento
- Limpieza mecánica superficial
- Corrección de plano
- Re almacenamiento
- Informe Final de tratamiento.
- Apoyo en el proceso de digitalización, proceso de preparación de la documentación.
- Facturación
- Elaboración de informes
- Coordinación de bodega

Dada a los 19 días del mes de Julio de 2017 en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado(a).

Atentamente,


TOTAL QUALITY MANAGEMENT
 NIT 900.946.682-6
TALENTO HUMANO

Jenny Vargas Rodríguez
Directora de Talento Humano